



LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2019-3084

Orden ECD/20/2019, de 2 de abril, que establece el currículo y los requisitos de acceso, correspondientes al título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, dispone en el artículo 16.3, que las Administraciones competentes establecerán el currículo de las modalidades y, en su caso, especialidades deportivas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Decreto 37/2010, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria desarrolla el citado Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, estableciendo, entre otros aspectos, previsiones para el desarrollo de la programación general anual, el proyecto educativo, el proyecto curricular, las programaciones didácticas así como las orientaciones didácticas y disposiciones referidas a la evaluación, promoción y certificación o titulación de estas enseñanzas.

Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, establece los objetivos generales expresados en resultados de aprendizaje, contenidos básicos y criterios de evaluación de los módulos de las enseñanzas de Judo y Defensa Personal que constituyen los aspectos básicos del currículo. El artículo 16 del Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo, señala que las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo establecido en dicho Real Decreto.

Además, los centros deben jugar un papel activo en la determinación del currículo, ya que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 37/2010, de 17 de junio, les corresponde desarrollar y completar, en su caso, el currículo establecido en esta orden. Este papel que se asigna a los centros en el desarrollo del currículo responde al principio de autonomía pedagógica, de organización y de gestión que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación atribuye a los centros educativos, con el fin de que el currículo sea un instrumento válido para dar respuesta a sus características y a su realidad educativa.

Por ello, en aplicación de la habilitación contenida en la Disposición final primera del Decreto 37/2010, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 35.f) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

- 1. La presente Orden tiene por objeto establecer el currículo y los requisitos de acceso correspondientes a los ciclos inicial y final de grado medio del título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal.
 - 2. Esta Orden será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 2. Acceso a las enseñanzas.

1. Los requisitos generales para acceder a las enseñanzas reguladas en esta Orden, así como los criterios de admisión y las condiciones de matriculación, se establecen en el capítulo V del Decreto 37/2010, de 17 de junio.

Pág. 9456 boc.cantabria.es 1/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

2. Los Requisitos de acceso específicos a los ciclos inicial y final de grado medio en Judo y Defensa Personal se encuentran recogidos en el artículo 20 del Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo. La exención de la superación de las pruebas de carácter específico será la establecida en el artículo 21 del mencionado Real Decreto.

Artículo 3. Currículo.

- 1. La distribución horaria de los diferentes módulos que componen el título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal son los establecidos en el anexo I. Los objetivos expresados en resultados de aprendizaje, los contenidos básicos y los criterios de evaluación de los módulos que conforman estas enseñanzas son los fijados en los anexos II y III.
- 2. El perfil profesional de los currículos, la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales y los objetivos profesionales son los incluidos en el título de Técnico Deportivo referido en el apartado anterior.
- 3. El desarrollo del currículo de las enseñanzas reguladas en esta Orden se realizará conforme a lo dispuesto en el capítulo II del Decreto 37/2010, de 17 de junio.
- 4. La realidad deportiva en Cantabria de las enseñanzas de Judo y Defensa Personal estará presente en el desarrollo del currículo que se establece en la presente Orden.
- 5. En las programaciones didácticas que realicen los centros, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.f) de la Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria, referido a la integración del principio de igualdad en la política de educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Asimismo, se fomentará la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.

Artículo 4. Módulo de formación práctica.

- 1. Con carácter general, una vez alcanzada la evaluación positiva en los módulos de enseñanza deportiva establecidos en el anexo V del Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo, se desarrollarán los correspondientes módulos de formación práctica.
- 2. No obstante, si como consecuencia de la temporalidad de ciertas actividades deportivas, no puede desarrollarse el módulo de formación práctica en las condiciones establecidas en el apartado anterior, éste podrá organizarse en otros periodos coincidentes con el desarrollo de la actividad deportiva propia del perfil profesional del ciclo.
- 3. En el supuesto contemplado en el apartado anterior, la evaluación de los módulos de formación práctica queda condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos de enseñanza deportiva de su respectivo ciclo de grado medio.
- 4 La exención total o parcial del módulo de formación práctica se realizará según lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo.

Artículo 5. Evaluación, certificación y titulaciones.

- 1. La evaluación del aprendizaje de los alumnos se realizará conforme a lo establecido en la Orden EDU/86/2010, de 13 de diciembre, de evaluación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 2. Los certificados y titulaciones de las enseñanzas de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal se obtendrán de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 37/2010, de 17 de junio y en la Orden EDU/86/2010, de 13 de diciembre.
- 3. Corresponde al centro educativo en el que esté matriculado el alumno, cuando éste supere las enseñanzas correspondientes, realizar la propuesta para la expedición de los títulos de Técnico en Judo y Defensa Personal Si el alumno estuviese matriculado en un centro privado, dicha propuesta será realizada por el centro público al que estuviera adscrito.

Pág. 9457 boc.cantabria.es 2/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

Artículo 6. Espacios y equipamientos.

Los centros autorizados para impartir el título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal Técnico deberán contar con los espacios y equipamientos mínimos que se establecen en el Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo, así como los que se establecen en el anexo IV de esta Orden, teniendo en cuenta que deben permitir el desarrollo de las actividades de acuerdo con la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal, sobre prevención de riesgos laborales, así como con la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Artículo 7. Oferta de las enseñanzas.

- 1. La oferta de las enseñanzas reguladas en la presente Orden se atendrá a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 37/2010, de 17 de junio.
- 2. En caso de que la enseñanza se imparta a distancia en los módulos que se determinan en el anexo XIII del Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo, se tendrán en cuenta, entre otras, las siguientes orientaciones:
- a) Utilizar imágenes que puedan servir de ejemplo de una correcta adaptación de los contenidos a las características de los alumnos y a los objetivos que se persiguen en cada etapa de la formación deportiva.
- b) Generar materiales que sirvan de base para cada uno de los temas que componen el programa, con actividades de recapitulación que garanticen la comprensión de los contenidos.
- c) Plantear supuestos prácticos que obliguen a los alumnos a integrar los conocimientos recibidos con la finalidad de resolver las necesidades de sus deportistas.
- d) Apoyar la docencia a distancia con una plataforma virtual que soporte el proceso de enseñanza-aprendizaje y lo enriquezca; generando actividades on-line de carácter interactivo que contrarresten las limitaciones derivadas de la falta de relación interpersonal.
- e) Establecer tutorías individuales y colectivas para garantizar un correcto seguimiento de los aprendizajes y posibilitar la realización de actividades presenciales en aquellos resultados de aprendizaje que así lo aconsejen.
 - f) Disponer de medios didácticos específicos para el desarrollo de estas enseñanzas.
- 3. Con el objeto de responder a las necesidades de los aspirantes a obtener el título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal y de compatibilizar esta formación tanto con la actividad laboral o deportiva como con otro tipo de formación, la oferta de estas enseñanzas podrá ser combinada entre los regímenes presencial y a distancia simultáneamente, siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en los dos regímenes al mismo tiempo.
- 4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.3 del Decreto 37/2010, de 17 de junio, las enseñanzas reguladas en la presente Orden podrán ofertarse de forma intensiva, con una carga horaria máxima de 10 horas diarias.
- 5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 del Decreto 37/2010, de 17 de junio, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte podrá ofertar las enseñanzas de los ciclos inicial y final de grado medio de título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal, en oferta parcial, por bloques o por módulos, con el fin de promover la incorporación de las personas adultas y de los deportistas en activo a estas enseñanzas. Asimismo, se podrá realizar oferta parcial organizada en unidades de competencia, que será la unidad mínima e indivisible de formación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Pág. 9458 boc.cantabria.es 3/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Habilitación.

Se autoriza a la titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente a dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 2 de abril de 2019. El consejero de Educación, Cultura y Deporte, Francisco Javier Fernández Mañanes.

ANEXO I

CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO EN JUDO Y DEFENSA PERSONAL

Distribución horaria

CARGA HORARIA

		0, 11 (0, (110) 11 11
Requisitos de cará	ácter específico	
Prueba de acceso o ciclo inicial en judo	360	
Bloque común		
Código	Módulo	
MED-C101	Bases del comportamiento deportivo	20
MED-C102	Primeros auxilios	30
MED-C103	Actividad física adaptada y discapacidad	5
MED-C104	Organización deportiva	5
Carga horaria del Bloque		60
Bloque específico		
Código	Módulo	
MED-JUJU101	Enseñanza del judo y la defensa personal	70
MED-JUJU102	Organización de actividades y eventos de judo y defensa personal	30
MED-JUJU103	Formación práctica	150
Carga horaria del Bloque		250
TOTAL CICLO INIC	670	

Pág. 9459 boc.cantabria.es 4/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

CICLO FINAL DE GRADO MEDIO EN JUDO Y DEFENSA PERSONAL

Distribución horaria

CARGA HORARIA

		O/11O/11O11/11
Requisitos de cará	cter específico	
Prueba de acceso d ciclo final de grado i DAN judo)	240	
Bloque común		
Código	Módulo	
MED-C201	Bases del aprendizaje deportivo	55
MED-C202	Bases del entrenamiento deportivo	75
MED-C203	Deporte adaptado y discapacidad	15
MED-C204	Organización y legislación deportiva	10
MED-C205	Género y deporte	5
Carga horaria del E	160	
Plagua canacífica		
Bloque específico Código	Módulo	
MED-JUJU210	Formación y tecnificación en judo y defensa personal	70
MED-JUJU202	Judo adaptado	40
MED-JUJU203	Entrenamiento en judo y defensa personal	100
MED-JUJU204	Organización y gestión de las actividades de judo y defensa personal	30
MED-JUJU205	Defensa personal	30
MED-JUJU206	Formación práctica	200
Carga horaria del Bloque		470
		870
TOTAL CICLO FINAL DE GRADO MEDIO EN JUDO Y DEFENSA PERSONAL		

Pág. 9460 boc.cantabria.es 5/72





LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

ANEXO II

CURRÍCULO

CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO EN JUDO Y DEFENSA PERSONAL

1. Bloque común

Módulo: Bases del comportamiento deportivo. Código: MED-C101.

Este módulo reúne la formación que permitirá al técnico el conocimiento de las peculiaridades del comportamiento, desarrollo motor y capacidades de aprendizaje de las diferentes etapas evolutivas de los deportistas, en especial los menores. También lo instruye en los diferentes aspectos psicológicos, afectivos y sociales que pueden influir y manifestarse en las personas durante la práctica deportiva. Además, le dotará de un conocimiento amplio en materia de dirección y dinámica de grupos de práctica deportiva. Finalmente, debe concienciar y preparar al técnico para una adecuada trasmisión de valores socialmente aceptados a través del desempeño de sus competencias.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos b), o) y p), y las competencias b) y ñ) del ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal, establecida en el Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Identifica las características motrices, psicológicas, afectivas y sociales de las personas, relacionándolas con los estadios madurativos de la infancia.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito diferentes estadios madurativos de la infancia, identificando las particularidades de cada uno.
- b) Se han aplicado técnicas elementales de recogida de información para la obtención de datos relevantes de la persona.
- c) Se han identificado los intereses y las motivaciones características de las personas en la etapa de la infancia.
- d) Se han descrito las características de los chicos y de las chicas a nivel motriz y psicológico en la primera etapa del proceso de aprendizaje motor.
- e) Se ha demostrado interés por respetar el desarrollo natural y saludable del deportista acorde con su estado madurativo.
- f) Se ha valorado la importancia de que la persona cuente con diversidad y variabilidad de experiencias físico-deportivas, en estos estadios y de evitar una especialización precoz.
- **RA 2.** Atiende al deportista describiendo y aplicando diferentes técnicas de comunicación y motivación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las diferentes técnicas de comunicación, verbal y no verbal, que pueden utilizarse teniendo en cuenta el contexto deportivo.
- b) Se han elegido las técnicas de comunicación, así como la disposición espacial del material y del alumnado, más oportunas en el intercambio de información.
- c) Se han identificado diferentes formas de captar la información y de tomar una decisión a partir de la misma.
- d) Se han identificado las principales barreras e interferencias que dificultan la comunicación.
- e) Se ha valorado la importancia de contar con habilidades comunicativas y sociales en las relaciones interpersonales.
- f) Se ha valorado la importancia de utilizar un lenguaje que respete la equidad de los distintos sexos.
- g) Se han empleado técnicas y estrategias comunicativas en la presentación de las tareas propuestas, logrando una mayor participación y motivación en las mismas.

Pág. 9461 boc.cantabria.es 6/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- h) Se ha valorado la importancia de mantener la motivación y el disfrute de todas las personas como elemento clave para su fidelización con la práctica deportiva y la prevención del abandono en etapas posteriores.
- i) Se ha demostrado interés por valorar el proceso de aprendizaje por encima del resultado obtenido.
- j) Se ha valorado la autonomía, la espontaneidad y la creatividad de los/las jóvenes deportistas en la iniciación deportiva.
- **RA 3.** Conduce al grupo seleccionando y aplicando dinámicas grupales y estrategias para la resolución de conflictos, en función de las características del contexto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características fundamentales del grupo en la iniciación deportiva, atendiendo especialmente a factores de relación social y de género.
- b) Se han descrito las principales fuentes de conflicto en la sesión, tanto individuales como grupales.
- c) Se han aplicado estrategias de recogida de información que permitan conocer mejor al grupo.
- d) Se han aplicado dinámicas de grupo basadas en el aprendizaje cooperativo y el trabajo en equipo.
- e) Se han utilizado estrategias de resolución de conflictos en el grupo promoviendo y trasmitiendo valores de respeto, sinceridad, empatía, compromiso e igualdad de género.
- f) Se ha valorado la importancia de una actitud tolerante y de empatía para conseguir la confianza del grupo.
- g) Se ha demostrado interés por respetar los intereses de las personas, evitando los prejuicios y valorando los elementos diferenciadores individuales tales como: emociones, sentimientos, personalidad, sexo, características morfológicas, origen cultural, clase social.
- h) Se han descrito aquellos aspectos del entorno familiar y del contexto social que ejercen una influencia positiva o negativa en la iniciación deportiva de chicos y chicas.
- i) Se han aplicado estrategias y técnicas adecuadas para corregir actitudes negativas del entorno familiar o del contexto social en la iniciación deportiva.
- j) Se ha analizado la importancia de los valores positivos de la familia y del contexto social en la práctica deportiva.
- **RA 4.** Transmite valores personales y sociales aplicando las técnicas adecuadas y reflexionando sobre las propias actitudes y comportamientos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los valores personales y sociales que se pueden transmitir a través del deporte.
- b) Se ha valorado la importancia de ser un modelo ético de referencia para los/las deportistas durante la iniciación deportiva.
- c) Se ha reflexionado sobre los propios prejuicios y estereotipos, incluidos los de género.
- d) Se ha demostrado interés por educar ética y moralmente a través del deporte.
- e) Se han identificado y descrito estrategias de transmisión de valores personales y sociales a través del deporte.
- f) Se han identificado estrategias de fomento de la coeducación.
- g) Se ha valorado la importancia del respeto del juego limpio, de uno/a mismo/a, a los demás y al entorno durante la práctica deportiva.
- h) Se ha valorado la importancia de defender y mantener el carácter lúdico de la práctica deportiva.

c) Contenidos.

- 1. Identifica las características motrices, psicológicas, afectivas y sociales del individuo, relacionándolas con los estadios madurativos de la infancia.
 - a) Desarrollo personal de los chicos y de las chicas en la iniciación deportiva:
 - 1º. Crecimiento, maduración y desarrollo.
 - 2º. Patrones motores básicos en la infancia.
 - 3° . Características motrices, psicológicas, afectivas y sociales de los chicos y de las chicas.
 - b) Técnicas elementales de recogida de información a partir de la teoría del procesamiento de la información.





LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- c) La actividad físico-deportiva en los estadios madurativos de la infancia.
- d) La iniciación deportiva.
- e) Diversidad y variabilidad de experiencias deportivas en la iniciación y sus efectos positivos sobre el desarrollo motor.
- f) Respeto de los estados madurativos y las diferencias interindividuales e intraindividuales.
- 2. Atiende al deportista describiendo y aplicando diferentes técnicas de comunicación y motivación.
 - a) Motivaciones y actitudes propias de la infancia ante la práctica deportiva:
 - 1º. Motivaciones intrínsecas y extrínsecas.
 - 2º. La teoría de metas de logro.
 - 3º. Principales motivos de abandono en jóvenes deportistas. La trascendentalización competitiva.
 - 4º. Estrategias para fomentar la participación, la motivación y el disfrute, como elementos clave para la fidelización deportiva, atendiendo a las diferencias de género.

 - 5º. Valoración del proceso de aprendizaje por encima del resultado deportivo. 6º. Valoración de la actitud del alumnado (de los/las deportistas) por encima de su aptitud.
 - b) Proceso de comunicación. Elementos, tipos y dificultades.
 - 1º. Técnicas de comunicación: verbal y no verbal.
 - Valoración comunicativa del contexto: elementos facilitadores y obstáculos e inhibidores en el proceso de comunicación.
 - 3º. Disposición del espacio y el alumnado para la mejora de la comunicación en la sesión deportiva.
 - 4º. Información inicial y retroalimentación (Feedback) en la sesión deportiva.
 - 5°. Habilidades comunicativas, personales y sociales, en las relaciones interpersonales.
 - 6º. Uso no sexista del lenguaje.
- 3. Conduce al grupo seleccionando y aplicando dinámicas grupales y estrategias para la resolución de conflictos, en función de las características del contexto.

 a) Fuentes de conflicto en el grupo deportivo:
 - - 1º. Falta de confianza mutua. 2º. Competitividad y liderazgo.

 - 3º. Discriminación: Por razones de género, de capacidad, actitudes
 - 4°. Divergencia de intereses individuales en chicos y en chicas.
 - b) La dinámica de grupos en la iniciación deportiva y su importancia.
 - 1º. Conducción de dinámicas orientadas a la valoración sociológica del grupo.
 - 2º. Dinámicas de presentación y conocimiento del grupo.
 - 3º. Técnicas sociométricas
 - c) Conducción de dinámicas de grupo orientadas al trabajo cooperativo y la resolución de conflictos:
 - 1º. Dinámicas de autoconocimiento para la afirmación personal y la autoconfianza.
 - 2º. Dinámicas socioafectivas para crear confianza mutua.
 - 3º. Dinámicas de trabajo en equipo:
 - 3°.1. De responsabilidad grupal.
 - 3º.2. De toma de decisiones por consenso.
 - 3º.3. De eficiencia en el trabajo en grupo.
 - 4º. Dinámicas de resolución de conflictos en pequeños grupos, para:
 - 4º.1. La identificación del problema.
 - 4º.2. La solución del problema.
 - d) Modelos de intervención del técnico en los grupos de iniciación deportiva:
 - 1°. Modelo autoritario. 2°. Modelo permisivo.

 - 3º. Modelo democrático.
 - e) Actitudes e influencia del contexto familiar en la iniciación deportiva.
 - 1º. Contextos familiares que ejercen una influencia positiva en la iniciación deportiva de chicos y de las chicas.
 - 2º. Conductas y actitudes negativas más frecuentes protagonizadas por familiares en la iniciación deportiva:







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- 2º.1. Excesiva presión competitiva sobre sus hijos-as.
- 2º.2. Comportamientos y actitudes agresivas y violentas.
- 2º.3. Interferencias con el técnico deportivo.
- f) Estrategias de intervención en el entorno familiar durante la iniciación deportiva. La entrevista con los responsables legales del deportista.
- 4. Transmite valores personales y sociales aplicando las técnicas adecuadas y reflexionando sobre las propias actitudes y comportamientos.
 - a) El deporte como trasmisor de valores personales y sociales tanto positivos como negativos.
 - b) La responsabilidad del técnico deportivo en la transmisión de valores éticos en el deporte y en evitar los contravalores.
 - c) Superación de la idea de bondad natural del deporte en cuanto a la transmisión de valores éticos.
 - d) Conductas inmorales más frecuentes en la práctica deportiva.
 - e) Juego limpio y deportividad (conductas éticas en la práctica deportiva).
 - f) Técnicas y estrategias para el desarrollo de valores en el deporte: reflexión, establecimiento de normas consensuadas, desarrollo del juicio moral, autocontrol de la conducta, análisis, desarrollo de la empatía y comprensión crítica de temas éticamente relevantes y encuentros de grupo.
 - g) Autoevaluación y reflexión de los propios prejuicios y estereotipos personales, incluidos los de género.

d) Orientaciones pedagógicas.

Dada la temática incluida en este módulo, se recomienda que su desarrollo sea anterior al de "Actividad física adaptada y discapacidad", de forma que el módulo "Bases del comportamiento deportivo" constituya una base de conocimiento suficiente para el tratamiento con las personas y los grupos, y dote de nociones sobre su desarrollo. De esta forma, se pasará de un conocimiento general completo, al posible estudio de casos más específicos y a la aplicación de recursos adaptados a las necesidades de los alumnos con discapacidad. En cuanto a la metodología de enseñanza, es recomendable la utilización, entre otras técnicas, del estudio de casos con la finalidad de ejemplificar los contenidos teóricos.

Módulo: Primeros auxilios. Código: MED-C102.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno identifique y controle las condiciones de seguridad de las instalaciones aplicando las técnicas básicas para el control del entorno y la organización del sistema de emergencias, a fin de asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, ejecutar las técnicas de valoración, de primeros auxilios y las técnicas de soporte vital. Todo ello conforme a los protocolos establecidos; así como, utilizar las técnicas de autocontrol y de apoyo psicológico al accidentado.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales h), i) y j), y las competencias g), h), i) y ñ) del ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal, establecida en el Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Realiza una valoración inicial aplicando técnicas de valoración según protocolos establecidos y relacionándolos con los principios de anatomía y fisiología.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado y tomado las constantes vitales.
- b) Se ha identificado y descrito los protocolos de valoración a seguir en cada caso.
- c) Se han identificado y descrito las lesiones óseas y articulares, así como los síntomas y mecanismos de producción.

Pág. 9464 boc.cantabria.es 9/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- d) Se han identificado y descrito las lesiones musculares y tendinosas, así como los síntomas y mecanismos de producción.
- e) Se han identificado y descrito los diferentes tipos de traumatismos.
- f) Se han descrito las bases anatomofisiológicas de los primeros auxilios.
- g) Se han identificado y descrito las lesiones provocadas por otros agentes externos (frío, calor, agentes químicos y biológicos) así como los síntomas y mecanismos de producción).
- h) Se ha utilizado la terminología médico sanitaria elemental relacionada con los primeros auxilios.
- i) Se ha identificado la secuencia de actuación según el protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).
- RA 2. Aplica las técnicas de primeros auxilios relacionando el tipo de lesión con el protocolo establecido en cada caso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado técnicas de primeros auxilios adecuadas a los diferentes tipos de lesión.
- b) Se han identificado y descrito los protocolos de primeros auxilios e inmovilización a seguir según la lesión.
- c) Se han identificado los medios materiales de aplicación de primeros auxilios (botiquín y otros).
- d) Se han descrito las repercusiones de una incorrecta aplicación de las técnicas de primeros auxilios y del traslado de la persona accidentada.
- e) Se han aplicado técnicas de inmovilización para traslado de la persona accidentada.
- **RA 3.** Aplica técnicas de soporte vital identificando su instrumentación y describiendo sus fases según el protocolo básico establecido.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha detallado la instrumentación básica para el soporte vital reconociendo sus partes y mecanismos de funcionamiento.
- b) Se han descrito los fundamentos de resucitación cardiopulmonar básica.
- c) Se han aplicado técnicas de apertura de vía aérea.
- d) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio
- e) Se han aplicado técnicas de soporte circulatorio.
- f) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DESA).
- g) Se han aplicado medidas de post-reanimación.
- h) Se ha reconocido aquellas situaciones en las que se desaconseja la intervención y posterior evacuación detallando sus características.
- i) Se ha valorado la importancia de aplicar con precisión los protocolos establecidos.
- **RA 4.** Aplica técnicas de autocontrol y de apoyo psicológico a la persona accidentada y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación más adecuadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito y aplicado técnicas básicas de apoyo psicológico.
- b) Se han descrito y aplicado técnicas básicas de autocontrol.
- c) Se han aplicado estrategias básicas de comunicación en situaciones de prestación de primeros auxilios.
- d) Se han descrito los posibles estados emocionales de los accidentados.
- e) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.
- f) Se han descrito los factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencias.
- g) Se han descrito y aplicado técnicas a emplear para controlar situaciones de tensión ambiental.
- **RA 5.** Aplica técnicas para el control del entorno relacionándolo con los protocolos establecidos y la organización del sistema de emergencias.

Pág. 9465 boc.cantabria.es 10/72





LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las distintas técnicas que se pueden utilizar cuanto el entorno genera determinados niveles de riesgo.
- b) Se han descrito los protocolos de actuación oportunos para establecer un entorno seguro y emocionalmente estable.
- c) Se han determinado las distintas técnicas a utilizar en relación al riesgo del entorno.
- d) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.
- e) Se han definido los conceptos de urgencia, emergencia y catástrofe.
- f) Se ha descrito la organización de los sistemas de emergencia.

c) Contenidos.

- 1. Realiza una valoración inicial aplicando técnicas de valoración según protocolos establecidos y relacionándolos con los principios de anatomía y fisiología.
 - a) Signos y síntomas de urgencia.
 - b) Valoración del nivel de consciencia.
 - c) Toma de constantes vitales.
 - d) Protocolos de exploración elementales.
 - e) Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
 - f) Protocolo de transmisión de la información.
 - g) Signos de compromiso vital en personas adultas, niños o niñas y lactantes.
 - h) Métodos y materiales de protección de la zona.
 - i) Bases anatomofisiológicas relacionadas con los primeros auxilios: huesos, articulaciones y músculos (concepto, características, clasificación y localización a nivel básico / elemental).
 - j) Valoración básica en lesiones por traumatismos y por agentes físicos, químicos y biológicos.
 - k) Valoración básica ante patología orgánica de urgencia.
- 2. Aplica las técnicas de primeros auxilios relacionando el tipo de lesión con el protocolo establecido en cada caso.
 - a) Botiquín de primeros auxilios.
 - b) Aplicación de los primeros auxilios.
 - c) Seguridad en la aplicación de las técnicas utilizadas.
 - d) Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización.
- 3. Aplica técnicas de soporte vital identificando su instrumentación y describiendo sus fases según el protocolo básico establecido.
 - a) Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
 - b) Resucitación cardiopulmonar básica.
 - c) Desfibrilación externa semiautomática (DESA).
 - d) Valoración básica de la persona accidentada.
 - e) Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).
 - f) Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.
 - g) Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
 - h) Actuación limitada en el marco de sus competencias.
- 4. Aplica técnicas de autocontrol y de apoyo psicológico a la persona accidentada y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación más adecuadas.
 - a) Apoyo psicológico a los/las pacientes.
 - b) Primeros auxilios psicológicos. Comportamiento de la población ante una catástrofe.
 - c) Estrategias básicas de comunicación.
 - d) Valoración del papel del/de la primer/a interviniente.
 - e) Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
 - f) Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.
- 5. Aplica técnicas para el control del entorno relacionándolo con los protocolos establecidos y la organización del sistema de emergencias.
 - a) Sistemas de emergencias.
 - b) Objetivos y límites de los primeros auxilios.

Pág. 9466 boc.cantabria.es 11/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- c) Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- d) Normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.
- e) Técnicas de primeros auxilios en relación al riesgo del entorno.
- f) Protocolos de alerta.

d) Orientaciones pedagógicas.

Para contribuir a un aprendizaje significativo, la enseñanza de este módulo deberá incidir especialmente en la creación de escenarios de simulacros de emergencia, proporcionar situaciones problema, retos, trabajos en equipo..., con el fin de estimular al alumno a intervenir activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo tanto, se recomienda tanto el desarrollo y aplicación de metodologías activas como el aprendizaje basado en las experiencias.

Módulo: Actividad física adaptada y discapacidad. Código: MED-C103.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno conozca los aspectos básicos relativos a las personas con discapacidad, especialmente las principales causas y consecuencias de discapacidad, así como las prácticas deportivas para estas personas, utilizando la terminología más adecuada. Es un módulo eminentemente procedimental, partiendo de un conocimiento fundamental de la discapacidad e incidiendo en la importancia de la vivencia personal de la discapacidad como punto de partida para la sensibilización en el contexto deportivo.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general o) y la competencia p) del ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal, establecida en el Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Identifica las principales discapacidades describiendo las características básicas de las mismas y relacionándolas con la práctica deportiva.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las principales causas de la discapacidad física, intelectual y sensorial.
- b) Se han determinado los beneficios que genera la práctica de actividades físicas adaptadas en las personas con discapacidad.
- c) Se han reconocido las limitaciones en la práctica y los condicionantes fundamentales según el tipo de discapacidad.
- d) Se ha valorado la vivencia personal de lo que supone la discapacidad en situaciones simuladas, usando entornos restrictivos a nivel perceptivo, decisional y motriz.
- e) Se han descrito las posibilidades de las ayudas técnicas básicas según discapacidad.
- f) Se han aplicado procedimientos básicos de identificación y reconocimiento de la discapacidad mediante la observación de las características morfológicas y funcionales del deportista.
- g) Se ha valorado la importancia del reconocimiento de las capacidades del deportista, más allá de las limitaciones que pueda presentar por su discapacidad.
- h) Se han identificado los principales programas de iniciación deportiva dirigidos a las personas con discapacidad.
- **RA 2.** Informa a las personas con discapacidad sobre las prácticas deportivas, describiendo las técnicas de comunicación específicas e identificando las limitaciones que pueden presentarse en la iniciación a las mismas.

Pág. 9467 boc.cantabria.es 12/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito la terminología más actual en relación a las personas con discapacidad.
- b) Se han aplicado técnicas de recogida de información acerca de los intereses, capacidades, experiencias previas y motivaciones de las personas con discapacidad hacia la práctica deportiva.
- c) Se ha demostrado interés por no prejuzgar a las personas, respetando sus elementos únicos y diferenciadores: emociones, sentimientos, personalidad.
- d) Se han determinado y aplicado criterios de adaptación de las técnicas de comunicación para las principales discapacidades.
- e) Se han descrito las principales posibilidades de práctica y deportes adaptados según tipo de discapacidad.
- f) Se ha valorado la importancia de la participación activa de las personas con discapacidad en entornos/contextos deportivos normalizados.

c) Contenidos.

- 1. Identifica las principales discapacidades describiendo las características básicas de las mismas y relacionándolas con la práctica deportiva.
 - a) Características básicas de las principales discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas.
 - b) Reconocimiento de la discapacidad mediante procedimientos básicos de observación de las características morfológicas y funcionales del deportista.
 - c) Valoración de las posibilidades individuales, más allá de las limitaciones a presentar según discapacidad.
 - d) Condicionantes derivados de un tipo de discapacidad para la práctica físico deportiva.
 - e) Reconocimiento y uso fundamental del material deportivo específico y las ayudas técnicas básicas.
 - f) Beneficios de la práctica deportiva para personas con discapacidad.
 - g) Los programas de iniciación y difusión de la práctica deportiva para personas con discapacidad.
 - h) La vivencia personal en situaciones de práctica restrictivas simulando la discapacidad.
- 2. Informa a las personas con discapacidad sobre las prácticas deportivas, describiendo las técnicas de comunicación específicas e identificando las limitaciones que pueden presentarse en la iniciación a las mismas.
 - a) Toma de conciencia de los sentimientos y actitudes hacia personas con discapacidad.
 - b) Terminología básica en relación a la salud y la discapacidad.
 - c) Aplicación de técnicas básicas de recogida de información en relación a las características de los deportistas con discapacidad.
 - d) Reconocimiento y aplicación de técnicas de comunicación concretas según discapacidad.
 - e) Métodos de comunicación alternativa respecto de personas con discapacidad.
 - f) Aplicación de ejemplos de inclusión deportiva de personas con discapacidad en entornos normalizados.
 - g) Los principales deportes adaptados.
 - h) La importancia de la práctica deportiva para la autonomía personal e integración social de personas con discapacidad.
 - i) La identificación de los propios prejuicios previos a la práctica respecto de personas con discapacidad.

d) Orientaciones pedagógicas.

Este módulo tiene un alto componente de participación del alumno, especialmente en relación a la vivencia personal de la discapacidad, la valoración de las creencias propias sobre la misma y la comunicación con una persona con discapacidad en un contexto deportivo. Las situaciones de simulación en un contexto deportivo práctico se plantean como premisa útil para conectar con el interés del alumno y para fomentar el interés por este tema, conocer la discapacidad a partir de la vivencia personal, ejemplificar los condicionantes derivados de dicha práctica e incidir en los aspectos comunicativos y de evaluación.

Pág. 9468 boc.cantabria.es 13/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

La metodología puede plantearse de manera activa, utilizando asignación de tareas o situaciones de enseñanza mediante la búsqueda; ambas orientadas a las prácticas deportivas de una discapacidad en concreto, para motivar al alumno y hacerle partícipe del proceso de enseñanza-aprendizaje.

A este respecto, las prácticas deportivas para personas con discapacidad pueden tratarse asignando tareas a alumnos o grupos, trabajando según el tipo de discapacidad o deporte adaptado/específico.

En relación a los contenidos de tipo procedimental (reconocimiento de la discapacidad, valoración de la misma, técnicas de recogida de información y técnicas de comunicación), igualmente pueden realizarse mediante el estudio de casos, asignados de manera individual o grupal.

Se procurará evitar, en todo caso, la mera descripción de las tipologías de la discapacidad o prácticas deportivas adaptadas, intentando siempre vincular los conocimientos al contexto deportivo, fomentando la motivación de los alumnos hacia este tema.

Módulo. Organización deportiva. Código: MED-C104.

A través de este módulo, el alumno conocerá de forma básica la estructura administrativa deportiva de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tanto a nivel autonómico como local. De igual forma, conocerá el reparto de competencias entre los diferentes estamentos públicos y privados dentro de la organización deportiva, así como los principales fundamentos del asociacionismo deportivo y sus implicaciones prácticas para el desarrollo de actividades deportivas.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

El desarrollo de este módulo guarda relación con la consecución del objetivo general l) y la competencia l) del ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal, establecida en el Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Identifica la organización deportiva local y autonómica relacionándola con la estructura administrativa y sus competencias básicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las formas de organización a nivel local y autonómico en referencia al ámbito deportivo.
- b) Se han descrito las principales competencias y programas de las organizaciones deportivas locales y autonómicas.
- c) Se han utilizado las fuentes de información disponibles que hacen referencia a la normativa jurídica deportiva.
- d) Se ha utilizado una terminología básica adecuada a las estructuras de las organizaciones deportivas locales y autonómicas, así como de la normativa deportiva.

RA 2. Concreta la estructura del asociacionismo deportivo identificando sus elementos y organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las competencias, funciones y formas de organización de las federaciones deportivas autonómicas.
- b) Se han descrito las formas de asociacionismo deportivo a nivel local y autonómico.
- c) Se han identificado las características del asociacionismo deportivo.
- d) Se han descrito las vías de apoyo al asociacionismo deportivo por parte de la administración local y autonómica.

Pág. 9469 boc.cantabria.es 14/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- e) Se ha cumplimentado la documentación básica para la búsqueda de apoyos al asociacionismo deportivo y se han descrito los procedimientos que dicha documentación debe seguir.
- f) Se ha valorado la importancia que tiene el apoyo institucional al desarrollo del asociacionismo deportivo, y la potenciación del asociacionismo femenino como medio de promoción de la práctica de la actividad físico-deportiva en las mujeres.
- **RA 3.** Conoce y describe de forma sencilla los itinerarios académicos que ha de seguir para la formación como técnico deportivo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los ciclos de formación de técnico deportivo.
- b) Se han identificado las posibilidades y requisitos de acceso a cada ciclo.
- c) Se han valorado las posibilidades de desarrollo profesional y académico que ofrecen este tipo de estudios.

c) Contenidos.

- 1. Identifica la organización deportiva local y autonómica relacionándola con la estructura administrativa y sus competencias básicas.
 - a) La legislación básica del estado y de la comunidad autónoma:
 - 1º. El marco competencial del deporte en el ámbito local y autonómico.
 - 2º. Interpretación de la legislación deportiva básica: Objetivo y rango de la norma.
 - b) Estructura administrativa y organizativa del deporte:
 - 1º. Estructura autonómica del deporte.
 - 2º. Identificación de las características esenciales de las diferentes estructuras deportivas en el ámbito local de servicios y patronatos municipales, sociedades públicas, organismos de diputaciones, clubes, Asociaciones, entre otras.
 - 3º. Aceptación de la organización deportiva autonómica y local.
 - c) Las fuentes de información en normativa jurídica deportiva.
 - 1º. La terminología básica en normativa deportiva.
 - 2º. Las publicaciones oficiales que reflejan la normativa jurídica deportiva.
- 2. Concreta la estructura del asociacionismo deportivo identificando sus elementos y organización.
 - a) Las Federaciones deportivas autonómicas: Competencias, funciones y estructura organizativa.
 - b) Tipos de clubes y asociaciones deportivas; tipos, y su importancia en el asociacionismo deportivo.
 - c) Asociacionismo deportivo femenino. Presencia de las mujeres en la organización deportiva.
 - d) Las vías de apoyo al asociacionismo deportivo:
 - 1º. Administración local y autonómica: tipos y formas de ayuda.
 - 2º. Las vías de apoyo al asociacionismo deportivo:
 - 3º. Procedimientos para la gestión de apoyos al asociacionismo deportivo: 3º.1 En la administración local.
 - 3º.2 En la administración autonómica.
 - 3. Conoce la normativa en materia de formación de técnicos deportivos y su estructura en Cantabria.
 - a) Los ciclos de formación de técnicos deportivos en España y en Cantabria. Sus itinerarios y accesos.
 - b) La implantación de las enseñanzas deportivas en Cantabria.
 - c) Las posibilidades de desarrollo profesional y académico como técnico deportivo.

d) Orientaciones pedagógicas.

Debe buscarse una vinculación entre los contenidos estudiados en este módulo y la realidad deportiva de Cantabria, local y de club, o entidad conocida por el alumno. De esta forma, gracias al conocimiento de su propio caso real, el alumno podrá establecer relaciones con las posibilidades normativas y administrativas existentes, de forma que pueda considerar qué opciones organizativas pudieran resultar más convenientes para cada situación deportiva concreta.

Pág. 9470 boc.cantabria.es 15/72





LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

2. Bloque específico

Módulo: Enseñanza del judo y la defensa personal

Código: MED-JUJU101

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de dirigir y concretar las sesiones de iniciación al judo y la defensa personal, y dirigir a los judokas en competiciones de iniciación, transmitiendo los valores propios del judo.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b, c, d, e, f, g, h, m, n y p y las competencias b, c, d, e, f, g, i, k, m, n, ñ y p del ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal, establecidos en el Real Decreto 706/12011, de 20 de mayo.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA 1. Selecciona el material deportivo propio de la iniciación en judo y defensa personal, identificando sus características, describiendo las condiciones de seguridad y uso y aplicando medidas para su mantenimiento de acuerdo con la normativa vigente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los aspectos reglamentarios y las características de la instalación, materiales y equipamientos básicos y su utilización en la evolución del aprendizaje de las habilidades técnicas en el proceso de iniciación en judo y defensa personal.
- b) Se han descrito las técnicas y procedimientos para el mantenimiento del material propio de la iniciación en judo y defensa personal.
- c) Se han descrito los principales criterios a considerar para la adaptación de las instalaciones a las actividades de judo y defensa personal.
- d) Se han descrito las condiciones de seguridad en el uso de los materiales propios de la iniciación en judo y defensa personal.
- e) Se han explicado las precauciones a tener en cuenta en la utilización del material específico de judo y defensa personal.
- f) Se han descrito los criterios para decidir la baja o mantenimiento en uso del material.
- g) Se han demostrado las maniobras y técnicas de montaje, desmontaje y almacenamiento del material.
- h) Se ha demostrado rigor y meticulosidad en la aplicación de los protocolos de selección y mantenimiento del material.
- i) Se ha desarrollado la capacidad crítica en la revisión y control del material específico para la iniciación al judo.
- **RA 2.** Concreta la sesión de iniciación en judo y defensa personal a partir de la programación de referencia describiendo los elementos y organización de la programación y elaborando secuencias de aprendizaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características de los objetivos, contenidos, medios y métodos para el desarrollo de un programa operativo de iniciación en judo y defensa personal, en función de las características de los alumnos, espacios y material disponible.
- b) Se han establecido los principios de elaboración de los contenidos y secuencias de aprendizaje de la iniciación en judo y defensa personal en función de los grupos de edad, 4 y 5 años, 6-9 años, 10-12 años.
- c) Se han establecido los principios de elaboración de los contenidos y las secuencias de aprendizaje de las técnicas de judo y defensa personal.
- d) Se ha descrito y aplicado el principio "Seiryoku-Zenyo" como criterio de óptima utilización de la energía en la ejecución de las acciones técnicas y tácticas del judo.
- e) Se han elaborado los contenidos y secuencias de aprendizaje de cada una de las fases de una sesión de iniciación en judo y defensa personal describiendo y aplicando los métodos "Tandoku-Renshyu", "Sotai-Renshyu", "Uchikomi", "Yaku-Soku-Geiko", "Nage-Komi" y "Randori.
- f) Se ha valorado la introducción del reglamento en el proceso de iniciación al judo.

Pág. 9471 boc.cantabria.es 16/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- g) Se ha identificado el tiempo, espacio y material necesarios a utilizar en función de los objetivos de la sesión.
- h) Se han identificado las posibles respuestas para afrontar las contingencias que se puedan presentar durante el desarrollo de la sesión.
- i) Se ha valorado la importancia de la preparación previa de la sesión de iniciación en judo y defensa personal como factor de calidad de la enseñanza.
- j) Se ha valorado la importancia de introducir en el proceso de enseñanza la adquisición de valores.
- k) Se ha concretado un supuesto de sesión de iniciación en judo y defensa personal conforme a la programación de referencia, teniendo en cuenta: los objetivos, la selección de tareas, la estructura de la sesión, los condicionantes materiales existentes y las características del grupo de alumnos.
- I) Se ha justificado la importancia de la formación permanente del técnico en judo.
- **RA**. 3. Dirige a judokas en sesiones de iniciación en judo y defensa personal, describiendo y aplicando procedimientos de dinamización, evaluación y control.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las formas de organización del grupo y el comportamiento del profesor en el desarrollo de la sesión de iniciación en judo y defensa personal.
- b) Se han aplicado las técnicas de comunicación, así como la disposición espacial del material y de los alumnos a la hora de transmitir la información.
- c) Se han descrito y aplicado medidas de control para prevenir los posibles riesgos en el desarrollo de la sesión.
- d) Se ha descrito la información que debe recibir el judoka sobre el uso y utilidad de la indumentaria y el equipamiento en función de los objetivos de la sesión.
- e) Se ha descrito el proceso metodológico de desarrollo de los ejercicios de la sesión de iniciación.
- f) Se ha establecido la ubicación del técnico durante el desarrollo de la sesión para una correcta comunicación, una constante visualización del grupo, y una intervención eficaz sobre los progresos o errores de los judokas.
- g) Se han descrito los recursos a utilizar como soporte al proceso de instrucciónasimilación de los ejercicios y actividades del programa de iniciación en judo y defensa personal.
- h) Se han descrito y aplicado las principales estrategias de dirección y dinamización en las sesiones de iniciación en judo y defensa personal.
- i) Se han descrito los tipos de refuerzo y conocimiento de los resultados en la iniciación en judo y defensa personal.
- j) Se ha argumentado la importancia de una atención constante y de una intervención rápida sobre las incidencias que puedan ocurrir en las actividades de iniciación al judo y la defensa personal.
- **RA 4.** Dirige técnicamente a los deportistas en su participación en competiciones y actividades propias de la iniciación al judo y la defensa personal, describiendo y aplicando procedimientos de dinamización, evaluación y control.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la información que el judoka tutelado debe recibir durante su participación en una competición de iniciación al judo.
- b) Se han descrito los conceptos (posición, postura, agarre, desplazamiento) y esquemas tácticos aplicables en la iniciación en judo y defensa personal.
- c) Se han relacionado determinados aspectos del reglamento de competición de la RFEJyDA, con su aplicación táctica en la iniciación en judo y defensa personal.
- d) Se han descrito los principios de adaptación de la táctica a las características de los adversarios en la iniciación en judo y defensa personal.
- e) Se han descrito y aplicado planillas de observación de la ejecución técnica y táctica de la actuación de los participantes en competiciones de nivel de iniciación.
- f) Se ha analizado el resultado de la participación en competición de iniciación en judo proponiendo soluciones, en función de las acciones del oponente y de los errores cometidos.
- g) Se ha valorado la importancia del respeto a las normas y a los demás compañeros o adversarios a través de los principios del judo.
- h) Se ha valorado la importancia de la competición como parte del proceso formativo, competir para aprender y aprender para competir.

Pág. 9472 boc.cantabria.es 17/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- i) Se ha justificado la importancia del saber ser y saber estar del entrenador en la dirección de los judokas en competición.
- **RA 5.** Transmite valores y actitudes propias del judo y la defensa personal a través de su comportamiento ético, identificando y aplicando las estrategias para la creación y modificación de actitudes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los valores que se pueden adquirir a través de la práctica del judo y la defensa personal y su relación con las tareas de aprendizaje.
- b) Se han descrito las conductas del judoka que evidencian y se relacionan con los valores propios de la modalidad.
- c) Se han descrito las estrategias específicas del judo y la defensa personal para el desarrollo de los valores propios de la modalidad.
- d) Se han ejemplificado a través del comportamiento personal los valores propios del judo y la defensa personal.
- e) Se ha aplicado el principio de "Jita-Kyoei" en el desarrollo del judo.
- f) Se ha reconocido la importancia, en el desempeño de la labor del técnico, de los valores de trabajo bien hecho, de aprendizaje constante, y las actitudes de responsabilidad, esfuerzo e innovación.
- g) Se ha justificado la importancia educativa del respeto de los valores propios del judo.
- h) Se ha justificado la importancia de una atención constante y de una intervención rápida sobre las incidencias que ocurren en las actividades de aprendizaje.
- Se ha justificado la importancia del respeto al material de uso en el proceso de enseñanza aprendizaje del judo.
- **RA 6.** Valora la ejecución técnica en la iniciación en judo y defensa personal y certifica el cinturón o grado correspondiente a la iniciación deportiva en judo describiendo las características de su aprendizaje, y los estándares de ejecución en esta etapa, aplicando técnicas de identificación y corrección de errores.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado los informes y documentos técnicos de los deportistas, identificando las características necesarias para la iniciación en judo.
- b) Se han identificado los puntos fundamentales a considerar en el aprendizaje de los gestos técnicos de iniciación en judo y defensa personal.
- c) Se han identificado las diferencias entre la ejecución técnica del modelo ideal y la ejecución durante la etapa de iniciación, a la que corresponde un modelo elemental con acciones técnicas poco específicas.
- d) Se han relacionado los errores tipo en la iniciación en judo y defensa personal, con las posibles causas y las tareas para su solución.
- e) Se han descrito y aplicado los fundamentos, contenidos técnicos y acciones tácticas que conforman el programa de iniciación en judo y defensa personal.
- f) Se ha utilizado la terminología del programa de iniciación en judo y defensa personal. g) Se han identificado los puntos más importantes y errores más frecuentes en la ejecución de las técnicas del programa de iniciación en judo y defensa personal.
- h) Se han aplicado test de campo de valoración técnico-táctica a los judokas en la etapa de iniciación en judo y defensa personal.
- i) Se han descrito los criterios de selección para participar en las actividades programadas.
- j) Se ha interiorizado la importancia de la labor del técnico en la corrección y mejora técnica del judoka.
- **RA** 7. Demuestra y aplica las técnicas de judo a la defensa personal, ejecutando dichas técnicas con una maestría técnico-táctica equivalente al cinturón negro primer Dan de defensa personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito y aplicado las técnicas de pierna: "O soto gari", «O soto ottoshi", "Ko soto gari", "O uchi gari", "Ko uchi gari", "De ashi barai", "Hiza guruma", "Ko soto gake", del programa de judo a la defensa personal, neutralizando, reduciendo o proyectando a un adversario en una situación simulada de agresión.
- b) Se han descrito y aplicado las técnicas de cadera: "O goshi", "Uki goshi", "Koshi guruma", "Tsuri komi goshi", "Harai goshi", del programa de judo a la defensa personal,

Pág. 9473 boc.cantabria.es 18/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

neutralizando, reduciendo o proyectando a un adversario en una situación simulada de agresión.

- c) Se han descrito y aplicado las técnicas de mano: "Seoi nage", "Tai otoshi", "Sukui nage". Sutemis: "Ushiro goshi", del programa de judo a la defensa personal, neutralizando, reduciendo o proyectando a un adversario en una situación simulada de agresión.
- d) Se han descrito y aplicado las técnicas de Inmovilización: Grupos: "Kesa", "Kami", "Yoko", "Tate", del programa de judo a la defensa personal, neutralizando, reduciendo o proyectando a un adversario en una situación simulada de agresión.
- e) Se han descrito y aplicado las técnicas de luxación: «Ude garami», «Juji gatame», «Hiza gatame», «Ude gatame», «Waki gatame», del programa de judo a la defensa personal, neutralizando, reduciendo o proyectando a un adversario en una situación simulada de agresión.
- f) Se han descrito y aplicado las técnicas de estrangulación: "Nami Juji jime", "Kata Juji jime", "Hadaka jime", "Okuri eri jime", "Kata ha jime", "Hadaka ha jime", del programa de judo a la defensa personal, neutralizando, reduciendo o proyectando a un adversario en una situación simulada de agresión.
- g) Se han descrito y aplicado la ejecución combinada de las técnicas del programa.
- h) Se ha justificado la importancia del respeto al compañero y del control de las acciones en su aplicación técnica a la defensa personal.
- **RA 8.** Colabora en la recogida de información del proceso de iniciación en judo y defensa personal, identificando las características de los instrumentos y soportes de recogida de la información, así como de los procedimientos de tratamiento de la misma.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los aspectos a valorar en el desarrollo de la sesión durante el proceso de iniciación en judo y defensa personal.
- b) Se han descrito los métodos de control del proceso de enseñanza-aprendizaje en la iniciación en judo y defensa personal.
- c) Se han descritó las características de un informe que recoja la información sobre el desarrollo de una sesión o sesiones de iniciación en judo y defensa personal.
- d) Se han descrito los instrumentos de recogida de información sobre los parámetros a valorar en una sesión de iniciación al judo y defensa personal.
- e) Se han utilizado diferentes soportes para recoger la información sobre la valoración del judoka.
- f) Se ha justificado la importancia de la valoración de la imagen y el comportamiento que caracteriza al técnico en la iniciación en judo y defensa personal, durante la valoración del proceso.

c) Contenidos:

- 1. Selecciona el material deportivo propio de la iniciación al judo, identificando sus características, describiendo las condiciones de seguridad y uso y aplicando medidas para su mantenimiento de acuerdo con la normativa vigente.
 - a) Equipamientos e instalaciones de judo y defensa personal:
 - 1º. Materiales propios de la iniciación al judo y defensa personal.
 - 2°. Normativa y reglamentación federativa y de arbitraje.
 - 3º. Características de las instalaciones propias de la iniciación al judo y defensa personal.
 - 4°. Condiciones de seguridad de las instalaciones y equipamientos.
 - 5º. Uso, revisión y mantenimiento del equipamiento específico.
 - 6°. Criterios para la elección, uso y adaptación del equipamiento.
 - 7°. Criterios para la baja o mantenimiento del equipamiento.
 - 8º. Procedimientos de montaje, desmontaje y almacenamiento del tatami y material auxiliar.
 - 9°. Rigor y meticulosidad en la selección de material.
 - 10°. Capacidad crítica en la revisión y control del material.

Pág. 9474 boc.cantabria.es 19/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- 2. Concreta la sesión de iniciación en judo y defensa personal a partir de la programación de referencia, describiendo los elementos y organización de la programación, y elaborando secuencias de aprendizaje.
 - a) Objetivos generales de la iniciación en judo y defensa personal.
 - b) Objetivos específicos aplicados al desarrollo de las sesiones de iniciación.
 - c) Criterios para la elaboración de los contenidos de judo y defensa personal en función de grupos de edad.
 - 1° . Contenidos y sus orientaciones para la enseñanza del judo y la defensa personal.
 - 2º. Secuencias de aprendizaje de las técnicas de judo y defensa personal.
 - d) Estructura de las sesiones de enseñanza-aprendizaje.
 - 1º. Preparación previa de la sesión.
 - 2º. Utilización del tiempo, espacio y material en función de los contenidos y objetivos de la sesión.
 - 3º. Utilización eficaz de la energía en la aplicación técnica y táctica del judo. Principio Seiryoku-Senyo.
 - e) Métodos específicos del aprendizaje en judo y defensa personal: "Tandoku-Renshyu", "Sotai-Renshyu", "Uchikomi", "Yaku-Soku-Geiko", "Nage-Komi" y "Randori.
 - 1º. El reglamento y su aplicación a la enseñanza-aprendizaje del judo.
 - 2º. Hábitos de trabajo en equipo y adquisición de valores
 - 3º. Necesidad de actualización y formación permanente del técnico
- 3. Dirige las sesiones de iniciación al judo y defensa personal, describiendo y aplicando procedimientos de dinamización, evaluación y control.
 - a) Metodología de la enseñanza del judo y la defensa personal.
 - 1º. Directrices de la iniciación en judo y la defensa personal.
 - 2º. Adquisición de conceptos, procedimientos y actitudes.
 - b) Dirección y organización del grupo en función de sus características.
 - 1º. Comunicación y organización del grupo, ubicación del profesor y material didáctico.
 - 2º. Uso adecuado de la indumentaria "judogui" para la práctica del judo.
 - c) Dirección de la actividad programada.
 - 1º. Control de los posibles riesgos en el desarrollo de la sesión.
 - d) Evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.
 - 1º. Conocimiento de los resultados.
 - e) Implicación del técnico en el proceso de enseñanza aprendizaje.
 - f) Adaptación de la intervención en función de las características de los implicados.
- 4. Dirige técnicamente a los deportistas en su participación en competiciones y actividades propias de la iniciación al judo y la defensa personal, describiendo y aplicando procedimientos de dinamización, evaluación y control.
 - a) Aplicación del reglamento de competición.
 - b) Conceptos y esquemas técnicos y tácticos básicos.
 - 1º. Aplicación básica de los principios tácticos en función del reglamento, del tiempo de combate y del oponente.
 - c) La dirección del judoka y del combate.
 - 1º. Dirección del combate de iudo.
 - 2º. Transmisión de la información técnica y táctica al judoka durante la competición.
 - 3º. Aplicación de los esquemas técnicos y tácticos elementales de la iniciación en judo.
 - 4º. Adaptación de los principios técnicos y tácticos a las características y estilos de los diferentes adversarios.
 - d) Valoración de la actuación de los participantes.
 - Aplicación de planillas elementales de observación en las competiciones de judo.
 - e) Respeto a las normas y a los demás compañeros o adversarios.
 - 1°. Competir para aprender a competir.
 - 2º. Demostración de los principios del judo.

Pág. 9475 boc.cantabria.es 20/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- 5. Transmite valores y actitudes propias del judo a través de su comportamiento ético, identificando y describiendo los efectos que provoca en el comportamiento del judoka y aplicando las estrategias para la creación y modificación de actitudes.
 - a) Valores del judo y la defensa personal:
 - 1º. El respeto de las reglas y el juego limpio. La colaboración y ayuda mutua. La "cortesía". El "respeto" al compañero o adversario, al profesor, a las instalaciones y al equipamiento. La "amistad". El "coraje". La "sinceridad". La "modestia". El control de sí mismo.
 - b) Estrategias para el desarrollo de los valores en judo y defensa personal.
 - c) Comportamiento del judoka en función de los valores del judo.
 - d) Atención constante y rápida intervención en las posibles incidencias.
 - e) Aplicación del principio de "Jita Kyoei".
- 6. Valora la ejecución técnica en la iniciación en judo y defensa personal y certifica el cinturón o grado correspondiente a la iniciación deportiva en judo, describiendo las características de su aprendizaje, y los estándares de ejecución en esta etapa, aplicando técnicas de identificación y corrección de errores.
 - a) Proceso de valoración y control del programa técnico y del grado o cinturón correspondiente a la iniciación deportiva en judo:
 - 1º. Interpretación de informes y documentos técnicos propios de la iniciación deportiva.
 - 2º. Orientaciones para la evaluación del aprendizaje.
 - 3º. Pruebas de valoración técnico-táctica a los judokas en la etapa de iniciación en judo y defensa personal.
 - 4º. Valoración de la ejecución, identificando los puntos más importantes y las soluciones para la corrección de errores del programa técnico y del grado correspondiente a la iniciación deportiva en judo.
 - b) Criterios de selección para participar en las actividades programadas.
 - c) Fundamentos, terminología, contenidos técnicos y acciones tácticas que conforman el programa de iniciación en judo y defensa personal.
 - d) Diferencias entre la ejecución técnica elemental y propia de esta etapa, con los estándares de las técnicas de judo y defensa personal.
 e) Certificación del cinturón correspondiente a la iniciación deportiva en judo.

 - f) Hábitos sistemáticos de práctica deportiva.
 - g) Hábitos de constancia y esfuerzo para la consecución de objetivos.
- 7. Demuestra y aplica las técnicas de judo a la defensa personal, ejecutando dichas técnicas con una maestría técnica-táctica equivalente al cinturón negro primer Dan de defensa personal.
 - a) Técnicas de judo pie aplicadas a la defensa personal:

 - 1º. Técnicas de pierna aplicadas a la defensa personal.
 2º. Técnicas de cadera aplicadas a la defensa personal.
 - 3º. Técnicas de mano aplicadas a la defensa personal.
 - b) Técnicas de judo suelo aplicadas a la defensa personal:
 - 1º. Técnicas de inmovilización.
 - 2º. Técnicas de luxación.
 - 3º. Técnicas de estrangulación.
 - c) Combinación de unas técnicas con otras.
- 8. Colabora en la recogida de información del proceso de iniciación en judo y defensa personal, identificando las características de los instrumentos y soportes de recogida de la información, así como de los procedimientos de tratamiento de la misma
 - a) Calidad en la sesión de iniciación en judo y defensa personal. Factores de los que depende
 - b) Control de la sesión y del proceso de iniciación en judo y defensa personal.
 - 1º. Los instrumentos de recogida de la información y su aplicación en el proceso.
 - . 2º. Utilización de los recursos y tipo de soportes de almacenamiento y proceso de la información.
 - 3º. Elaboración de informes sobre el proceso de iniciación en judo y defensa
 - c) Toma de conciencia de la importancia de la imagen y el comportamiento del técnico en el proceso de desarrollo de la iniciación deportiva en judo y defensa personal.

Pág. 9476 boc.cantabria.es 21/72





LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

d) Orientaciones pedagógicas.

La metodología utilizada debe ser una metodología activa y adaptada a características de los contenidos y que promueva la participación y reflexión del alumno sobre los contenidos de aprendizaje en busca de la consecución del resultado de aprendizaje correspondiente.

Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la compresión de los contenidos a desarrollar en las diferentes sesiones.

Pueden formar una agrupación de unidades formativas los siguientes resultados de aprendizaje:

- a) Unidad formativa de enseñanza: RA2; RA3;
- b) Unidad de formación técnica: RA1, RA4; RA6; RA7;
- c) El RA5 puede tener un tratamiento transversal a lo largo del módulo.

En el caso de que este módulo sea impartido a distancia, se recomienda que los resultados de aprendizaje RA 2, RA 3, RA 4, RA 6 y RA 7 sean presenciales.

Módulo: Organización de actividades y eventos de judo y defensa personal Código: MED-JUJU102

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de participar y colaborar en el desarrollo y la gestión de eventos propios de la iniciación al judo y defensa personal.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales j, k, l, ñ y las competencias g, i, j, k, l, m, o del ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal establecidos en el Real Decreto 706/12011, de 20 de mayo.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Acompaña y tutela a los judokas en las competiciones y actividades de iniciación en judo y defensa personal interpretando la normativa y reglamentación propios de su nivel y aplicando procedimientos de gestión de documentación específicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito la normativa, reglamento y la documentación necesaria para participar en la actividad programada.
- b) Se han enumerado los aspectos a considerar en el desplazamiento a las actividades programadas en función de las características de la actividad y necesidades de los judokas.
- c) Se ha identificado la documentación específica del judo necesaria para la participación en las actividades programadas.
- d) Se han descrito los procedimientos de gestión de la documentación específica del judo: licencia, carnet de grados, reconocimiento del grado, hoja de inscripción, entre otros.
- e) Se ha descrito y diferenciado el tipo de actividades y competiciones en el nivel de iniciación en judo y defensa personal.
- f) Se han descrito los procedimientos para la selección de la información a transmitir, los medios de comunicación, la comprobación de la asistencia, y acompañamiento de los deportistas para su participación en la actividad.
- g) Se ha elaborado el modelo de autorización paterna para la participación de actividades y eventos propios de la iniciación en judo.
- h) Se ha cumplimentado la inscripción en las actividades y competiciones, en un supuesto práctico, siguiendo la normativa establecida por la organización.
- i) Se ha descrito el modelo de comportamiento del técnico y el judoka en la competición deportiva.
- j) Se han aplicado los modelos de comportamiento del técnico y de los judokas en situaciones simuladas de competición deportiva
- k) Se ha justificado la importancia del control del grupo, de la atención personalizada y de la disposición del técnico en el acompañamiento y tutela de los judokas.

Pág. 9477 boc.cantabria.es 22/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

RA 2. Participa en la organización, gestión y desarrollo de competiciones y otros eventos de promoción e iniciación en judo y defensa personal, analizando las características, necesidades materiales y recursos humanos del evento.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las directrices, contenidos y aspectos logísticos para la organización de eventos de iniciación en judo y defensa personal, a partir de un supuesto de proyecto general de referencia, indicando entre otros:
 - 1º. Objetívos, contenidos, características, reglas, metodología, temporalización y fases de desarrollo.
 - 2º. Recursos humanos y materiales.
 - 3º. Horarios.
 - 4º. Papel de los animadores y participantes.
 - 5º. Música, vestuario, decoración, escenografía.
 - 6°. Premios y reconocimientos, distinciones, recompensas.
- b) Se han identificado los diferentes estamentos implicados en el desarrollo de una actividad de iniciación en judo y defensa personal: participantes, técnicos, árbitros.
- c) Se han descrito los procedimientos de verificación de las personas asistentes a una actividad de iniciación en judo.
- d) Se han concretado las actividades a partir de un supuesto de proyecto de referencia, adaptándolo a las características de los participantes y a la tipología del público al que se dirige y los medios disponibles.
- e) Se han descrito los procedimientos de solicitud y acondicionado las instalaciones y recursos materiales para el desarrollo de la actividad programada.
- f) Se han descrito las técnicas de difusión de la actividad.
- g) Se ha justificado la necesidad de la participación de servicios ajenos a la entidad organizadora para garantizar la eficacia y seguridad.
- h) Se ha identificado la distribución, circulación y ubicación de participantes y del público asistente conforme a los horarios previstos y los espacios físicos asignados, colaborando en las funciones para el correcto desarrollo del evento.
- i) Se ha descrito el protocolo básico de actuación y la relación de los premios a entregar.
- j) Se ha valorado la importancia del trabajo en equipo en la organización de competiciones y actividades de judo y defensa personal.
- k) Se ha valorado la importancia de la dinamización de actividades de iniciación en judo y defensa personal.
- **RA 3.** Elabora los contenidos y dirige las demostraciones en actividades de promoción de judo y defensa personal, analizando las características de las demostraciones y aplicando técnicas de dirección y control de las mismas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diseñado los contenidos a desarrollar en las demostraciones de judo y defensa personal, pase de grado, entre otras, optimizando la plasticidad y belleza de las acciones técnicas.
- b) Se ha diseñado el proceso a seguir en el desarrollo de las demostraciones de judo y defensa personal en función de la edad de los participantes y orientación de la actividad deportiva
- c) Se ha concretado un supuesto de demostraciones y pase de grado de judo y defensa persona, teniendo en cuenta: el tipo y número de participantes, los contenidos y estructura de la actividad, los papeles asignados a los participantes, los ensayos, el guion previsto, colaboración con los demás técnicos implicados.
- d) Se ha descrito el proceso de dirección y la toma de decisiones a lo largo del desarrollo de las demostraciones, pase de grado y demás actividades propias de la iniciación en judo y defensa personal.
- e) Se han explicado los mecanismos de control: orden de actuación, tiempo, circulación, entre otros, de los participantes en las demostraciones.
- f) Se ha explicado el tipo de comportamiento y actitud con la que se debe afrontar la dirección de las actividades de iniciación.

Pág. 9478 boc.cantabria.es 23/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

RA 4. Colabora en la recogida de información de las actividades programadas, identificando las características de los instrumentos, utilizando procedimientos para su obtención a lo largo del desarrollo de la actividad, como seguimiento y evaluación del grado en el que se han alcanzado los objetivos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las directrices de aplicación de los instrumentos de evaluación, priorizando los aspectos relativos a estrategias técnicas y secuencia temporal, para registrar las incidencias producidas durante el evento.
- b) Se han descrito las características de los instrumentos utilizados para la recogida de información sobre el grado de satisfacción de los participantes y los estándares de calidad de la actividad.
- c) Se han descrito las estrategias y criterios temporales de aplicación de los instrumentos de recogida de información en actividades de iniciación en judo y defensa personal.
- d) Se ha valorado la importancia del establecimiento de protocolos en la recogida de información.
- e) Se han identificado las pautas de la elaboración de una memoria con la información generada en el proceso de evaluación, como guía de las futuras actividades y acciones de promoción.
- f) Se ha justificado la importancia de la recogida sistemática de información como base de una valoración constructiva, eficaz y objetiva de la organización gestión de las actividades de iniciación en judo y defensa personal.

c) Contenidos

- 1. Acompaña y tutela a los judokas en las competiciones y actividades propias de su nivel, interpretando y aplicando la normativa y reglamentación propios de las competiciones de iniciación en judo.
 - a) Normativa vinculada con las competiciones y actividades de iniciación al judo y defensa personal:
 - 1º. Normativa federativa sobre actividades de iniciación en judo y defensa personal.
 - 2º. Normativa específica de los diferentes eventos.
 - 3º. Reglamento oficial de arbitraje de la RFEJyDA.
 - 4º. Reglamento específico de las actividades y competiciones de judo y defensa personal que la Federación Cántabra de Judo y Deportes Asociados aplica a las categorías de iniciación.
 - b) Tipo de actividades propias del nivel de iniciación. Criterios para la participación.
 - c) Gestión de la información y la documentación necesaria para la participación en las actividades programadas.
 - 1º. Proceso y medios de transmisión de la información, de comprobación de la asistencia, de los desplazamientos, y del acompañamiento y control de los deportistas, en las actividades programadas.
 - 2º. Elaboración del modelo de autorización paterna.
 - 3º. Proceso de inscripción propio que la Federación Cántabra de Judo y Deportes Asociados aplica para las diferentes actividades que organiza.
 - d) Acompañamiento y tutela de los participantes en las actividades programadas:
 1º. Conducta y ética del judoka y del entrenador en competiciones y actividades.
 - 2º. Principios, valores y normas generales de la práctica deportiva educativa.
- 2. Participa en la organización, gestión y desarrollo de competiciones y otros eventos de judo y defensa personal, analizando las características, necesidades materiales y recursos humanos del evento.
 - a) Objetivos y fases de la organización de los eventos de iniciación en judo y defensa personal.
 - b) Previsión de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de la actividad programada.
 - c) Metodología, contenidos y recursos escenográficos, musicales y de vestuario.
 - d) Protocolo, ceremonial deportivo y entrega de premios, distinciones y recompensas.

Pág. 9479 boc.cantabria.es 24/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- e) Solicitud y acondicionamiento de la instalación para la actividad programada.
- f) Promoción, difusión y dinamización de actividades y competiciones de iniciación en judo y defensa personal.
- g) Distribución y sistemas de circulación de los participantes y público.
- h) Respeto, tolerancia y flexibilidad en la toma de decisiones.
- i) Medidas de seguridad y evacuación para los participantes y espectadores.
- j) Transmisión de la información de las actividades al público asistente.
- 3. Elabora los contenidos y dirige las demostraciones en actividades de promoción de judo y defensa personal, analizando las características de las demostraciones y aplicando técnicas de dirección y control de las mismas.
 - a) Demostraciones y pase de grado de judo y defensa personal:
 - 1º. Tipo y número de participantes.
 - 2º. Edad y orientación de la actividad deportiva de los participantes.
 - 3º. Contenidos y estructura de la actividad.
 - 4º. Papeles asignados a los participantes, los ensayos, el guion previsto, orden de actuación, tiempo, circulación.
 - 5º. Colaboración con los demás técnicos implicados en las demostraciones de judo y defensa personal.
 - b) Dirección y toma de decisiones a lo largo del desarrollo de las demostraciones, pase de grado y demás actividades propias de la iniciación en judo y defensa personal.
- 4. Colabora en la recogida de información de las actividades programadas, identificando las características de los instrumentos, utilizando procedimientos para su obtención a lo largo del desarrollo de la actividad, como seguimiento y evaluación del grado en el que se han alcanzado los objetivos.
 - a) Protocolo de seguimiento de las actividades y recogida de la información.
 - b) Instrumentos más adecuados para la recogida de información en función de las características de la prueba y población:
 - 1º. Estructura y contenidos de memorias e informes.
 - c) La información como base para la mejora permanente en la organización y gestión de la actividad.
 - d) Tratamiento e interpretación de los resultados obtenidos en la recogida de información:
 - 1º. Objetividad y rigor en la aplicación del proceso.

d) Orientaciones pedagógicas

Para desarrollar los sistemas de prevención y seguridad en relación con la colaboración en el desarrollo de actividades y eventos se propone la utilización de medios audiovisuales a través de los cuales el alumno, a modo de ejemplo, pueda visionar el desarrollo de una actividad que le sirvan para reflexionar sobre los espacios utilizados, los medios humanos y materiales, y los recursos y medidas de seguridad que se deben adoptar.

En el caso de que este módulo se ofrezca a distancia, es conveniente que el RA3 será desarrollado presencialmente.

Módulo: Formación práctica Código: MED-JUJU103

El módulo de formación práctica tiene como finalidad:

- a) Completar la adquisición de competencias profesionales y deportivas propias del ciclo inicial de enseñanza deportiva, alcanzadas en el centro educativo.
- b) Motivar para el aprendizaje a lo largo de la vida y para los cambios de las necesidades de cualificación.
- c) Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar su inserción.
- d) Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzados en el centro educativo.

Pág. 9480 boc.cantabria.es 25/72





LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a completar en un entorno deportivo y profesional real los objetivos generales y las competencias del ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal establecidos en el Real Decreto 706/12011, de 20 de mayo.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA 1. Identifica la estructura organizativa y el funcionamiento del club o entidad deportiva relacionándola con la oferta de actividades en relación a la iniciación deportiva en actividades de judo y defensa personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la estructura de la organización deportiva local y autonómica y sus relaciones con el club o entidad deportiva.
- b) Se ha identificado la estructura organizativa y el funcionamiento de las distintas áreas del club o entidad deportiva.
- c) Se ha reconocido el tipo de asociación deportiva del club o entidad deportiva de prácticas.
- d) Se han identificado las relaciones jerárquicas dentro del club o entidad deportiva.
- e) Se ha identificado la oferta de actividades vinculadas a la iniciación deportiva en judo y defensa personal.
- f) Se ha distinguido la oferta de actividades orientada a la práctica de judo y defensa personal en las mujeres.
- g) Se han identificado las vías de apoyo institucional (local y autonómico) utilizadas por el club o entidad deportiva.
- h) Se han reconocido los valores presentes en las actividades de judo y defensa personal del club o entidad deportiva.
- **RA 2.** Actúa con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo, demostrando comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo y respeto por el medio ambiente, aplicando los procedimientos establecidos por la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los requerimientos actitudinales del puesto de trabajo
- b) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas y responsabilizado del trabajo asignado.
- c) Se ha demostrado compromiso con el trabajo bien hecho y la calidad del servicio, así como respeto a los procedimientos y principios propios del club o entidad deportiva.
- d) Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y respeto a la jerarquía establecida en el club o entidad deportiva.
- e) Se han establecido una comunicación y relación eficaz con el técnico responsable de la actividad y los miembros del equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.
- f) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente en la actividad.
- g) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- h) Se han aplicado los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, relacionados con las actividades, competiciones y eventos de la iniciación deportiva en judo y defensa personal.
- **RA 3.** Colabora en el desarrollo de las actividades, competiciones y otros eventos de la iniciación deportiva en judo y defensa personal identificando y utilizando medios, interpretando programaciones de referencia y ejecutando procedimientos de acuerdo con la norma establecida y con las instrucciones recibidas.

Criterios de evaluación;

- a) Se han identificado e interpretado las instrucciones recibidas y/o documentación asociada a la organización y gestión de pequeñas competiciones y eventos propios de la iniciación deportiva en judo y defensa personal.
- b) Se han interpretado e identificado las medidas de protección y de seguridad personal del deportista durante la competición, teniendo en cuenta las características de la competición de iniciación en judo y actividades de defensa personal.

Pág. 9481 boc.cantabria.es 26/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- c) Se han realizado gestiones de petición de los permisos necesarios para la realización de la actividad, competición o evento de iniciación deportiva en judo y defensa personal.
- d) Se han realizado acciones de colaboración e intervención en la organización y gestión de pequeñas competiciones y eventos propios de la iniciación deportiva en judo y defensa personal.
- e) Se ha realizado la recogida de documentación para la inscripción de los participantes en una actividad o evento de iniciación deportiva en judo y defensa personal.
- f) Se han aplicado criterios a la revisión y confidencialidad de la documentación necesaria para la inscripción.
- g) Se ha elaborado la información sobre la actividad o la competición de judo para los padres o tutores legales de los participantes.
- h) Se han realizado acciones de preparación y comprobación del material de comunicación utilizado en las actividades de judo y defensa personal.
- i) Se han aplicado los procedimientos de almácenámiento y mantenimiento del material de comunicación utilizado en las actividades de judo y defensa personal.
- j) Se ha realizado la comunicación a través de los medios existentes, aplicando las técnicas y procedimientos adecuados.

RA 4. Concreta y dirige sesiones de iniciación deportiva en judo y defensa personal, y dirige al judoka en competiciones, interpretando programaciones de referencia, ejecutando procedimientos y técnicas relacionadas con el proceso de enseñanza aprendizaje, transmitiendo valores éticos vinculados al respeto y cuidado por el propio cuerpo, el respeto a los demás, el juego limpio, la responsabilidad y el esfuerzo personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado y seleccionado los medios y recursos necesarios para el desarrollo de la actividad.
- b) Se han identificado las condiciones ambientales necesarias para el desarrollo de la sesión, aplicando técnicas y procedimientos establecidos y respetando las normas de seguridad establecidas para las actividades de iniciación en judo y defensa personal.
- c) Se ha recibido y despedido al deportista siguiendo el protocolo establecido, identificando sus demandas y necesidades, y motivándole para la práctica continuada de judo y defensa personal.
- d) Se ha demostrado interés por la captación, motivación y adherencia a la práctica de los judokas.
- e) Se han valorado las habilidades y destrezas específicas de los judokas con el objeto de determinar su nivel proponiendo su incorporación a un grupo y tomar las medidas de corrección adecuadas.
- f) Se ha concretado la sesión de enseñanza aprendizaje de la iniciación en judo y defensa personal siguiendo la programación de referencia, adecuándose al grupo y a las condiciones materiales existentes.
- g) Se ha tenido en cuenta el desarrollo natural del judoka proponiendo tareas variadas que proporcionen variabilidad y diversidad en las experiencias motoras, teniendo en cuenta las características del individuo.
- h) Se han explicado los contenidos de la sesión, siguiendo los protocolos y técnicas establecidas, de forma clara y motivadora.
- i) Se han ejemplificado las tareas propuestas, ejecutando las acciones técnicas según los estándares de la iniciación en judo y defensa personal, y los procedimientos establecidos.
- j) Se han establecido las condiciones de seguridad necesarias en la iniciación en judo y defensa personal, interpretando las instrucciones o normas y aplicando los procedimientos establecidos.
- k) Se ha dirigido la sesión de enseñanza aprendizaje de iniciación en judo y defensa personal, solucionando las contingencias existentes, para conseguir la participación y rendimiento conforme a los objetivos propuestos de la misma, dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad requeridos.
- I) Se han aplicado estrategias de comunicación y control de contingencias, sirviéndose de las dinámicas de grupo más adecuadas en cada caso.
- m) Se ha valorado el desarrollo de la sesión, aplicando procedimientos de recogida y procesamiento de la información necesaria para la elaboración de juicios que permitan el ajuste y mejora permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje y de las actividades propias de la iniciación en judo y defensa personal.

Pág. 9482 boc.cantabria.es 27/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- n) Se ha demostrado interés por la transmisión de valores éticos, personales y sociales a través de la práctica deportiva: juego limpio, respeto a la salud personal, a los demás y al entorno.
- ñ) Se ha fomentado la coeducación a través del deporte.
- **RA 5.** Acompaña al judoka en competiciones y actividades de iniciación en judo y defensa personal, interpretando las normas y reglamentos, ejecutando los procedimientos y técnicas de transmisión de valores.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha comprobado el estado de la inscripción del grupo o deportista en la competición de iniciación en judo y defensa personal, siguiendo las instrucciones y normas establecidas.
- b) Se ha informado al judoka de las características de la competición o actividad, interpretando la documentación sobre la misma.
- c) Se han aplicado procedimientos de reclamación en una competición de iniciación en judo, aplicando los protocolos y normas establecidos.
- d) Se han aplicado criterios de valoración de la ejecución técnico-táctica del judoka, utilizando técnicas y procedimientos de observación adecuadas al nivel de iniciación deportiva.
- e) Se han trasladado al judoka las instrucciones técnicas y tácticas para la competición o actividades de iniciación en judo y defensa personal, teniendo en cuenta las características de la competición y del deportista.
- f) Se ha acompañado a los judokas en las competiciones y actividades, aplicando los procedimientos y siguiendo las instrucciones y normas establecidas.
- g) Se ha velado por el respeto a los valores del juego limpio, el respeto a la salud personal y a los demás, durante la participación en la competición de iniciación en judo y defensa personal, aplicando los procedimientos adecuados y respetando las normas de la misma
- **RA 6.** Realiza operaciones de preparación y mantenimiento del material e instalaciones necesarias para las actividades de iniciación en judo y defensa personal, interpretando instrucciones o normas establecidas y ejecutando procedimientos y técnicas propias de las operaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas e identificado la documentación asociada a los procesos de verificación y control del estado y funcionamiento del material necesario en la iniciación en judo y defensa personal.
- b) Se han reconocido y determinado las necesidades y lugares idóneos para el almacenamiento y conservación de los materiales necesarios, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.
- c) Se han realizado operaciones de mantenimiento del material, teniendo en cuenta los procedimientos y normas o instrucciones establecidos, respetando la normativa medioambiental.
- d) Se han realizado operaciones de reparación básica del material de iniciación en judo y defensa personal, teniendo en cuenta los procedimientos y normas o instrucciones establecidos, respetando la normativa medioambiental.
- e) Se han aplicado criterios de verificación del estado del material, para su baja o mantenimiento, teniendo en cuenta los procedimientos, normas e instrucciones establecidos.
- f) Se han aplicado criterios de selección del material para el equipamiento de una instalación de actividades de iniciación en judo y defensa personal, teniendo en cuenta las características de la actividad y las normas e instrucciones establecidas.
- g) Se han efectuado operaciones de equipamiento y desmontaje de una instalación de actividades de iniciación en judo y defensa personal, aplicando las técnicas y procedimientos adecuados, y siguiendo las instrucciones y normas establecidas.
- h) Se han identificado las condiciones de seguridad de la instalación para la realización de actividades de iniciación en judo y defensa personal, interpretando la normativa aplicable.

Pág. 9483 boc.cantabria.es 28/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

RA 7. Realiza operaciones de prestación de los primeros auxilios, interpretando las normas y protocolos establecidos y aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones o normas establecidas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han desarrollado operaciones de valoración inicial al accidentado, de acuerdo con los protocolos e instrucciones recibidos.
- b) Se ha establecido la secuencia de actuación de acuerdo con el protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).
- c) Se han establecido medidas de seguridad y autoprotección personal en las situaciones de prestación de los primeros auxilios, de acuerdo con los protocolos y las instrucciones recibidos.
- d) Se han aplicado técnicas y procedimientos de prestación de primeros auxilios en lesiones, según los protocolos y la normativa establecidos.
- e) Se han aplicado técnicas de soporte vital, siguiendo los protocolos e instrucciones establecidos.
- f) Se han efectuado operaciones de desfibrilación externa semiautomática, siguiendo los protocolos e instrucciones establecidos.
- g) Se ha mantenido el autocontrol en situaciones de prestación de los primeros auxilios al accidentado teniendo en cuenta los protocolos e instrucciones establecidos.
- h) Se han aplicado técnicas de apoyo psicológico al accidentado y acompañante, teniendo en cuenta los protocolos e instrucciones establecidos.
- i) Se ha utilizado la terminología médico sanitaria elemental relacionada con los primeros auxilios.
- j) Se ha demostrado una actitud positiva hacia la formación permanente y la actualización personal en nuevos protocolos e instrumentos relacionados con los primeros auxilios.

c) Orientaciones pedagógicas

- 1. Durante el desarrollo del módulo de formación práctica, el alumno podrá realziar, entre otras, las siguientes tareas:
- a) Identificar la estructura y funcionamiento del club o entidad deportiva, así como las actividades que se realizan.
- b) Supervisar y reconocer los peligros y riesgos existentes en la instalación identificando su funcionamiento y aplicando protocolos específicos de prevención y vigilancia a los usuarios practicantes de la modalidad deportiva.
- c) Respetar las medidas de autoprotección y seguridad de los deportistas y usuarios interviniendo en la gestión del riesgo durante la práctica deportiva.
- d) Supervisar el material del botiquín necesario para la aplicación de los primeros auxilios en caso de emergencia o urgente necesidad.
- e) Ubicar las zonas de vigilancia y control en el lugar más adecuado atendiendo a los protocolos establecidos y respetando la normativa vigente.
- f) Supervisar y seleccionar el material tanto para la seguridad de los usuarios como para el desarrollo de las sesiones de iniciación deportiva.
- g) Realizar las operaciones de mantenimiento correspondientes al material para la seguridad de los usuarios y al material auxiliar utilizado durante las sesiones de iniciación.
- h) Aplicar los primeros auxilios en un supuesto práctico.
- i) Cumplir con la normativa de prevención de riesgos laborales propios de la actividad del monitor.
- j) Colaborar en el desarrollo de la programación de referencia en actividades de iniciación al judo y defensa personal.
- k) Concretar y dirigir sesiones de iniciación al judo y defensa personal.
- Corregir errores durante la ejecución técnica en el desarrollo de las sesiones de iniciación al judo y defensa personal.
- m) Acompañar y dirigir a los deportistas en eventos de iniciación al judo y defensa personal interpretando normas y reglamentos y transmitiendo valores éticos de respeto a los demás, responsabilidad y esfuerzo personal.
- n) Actuar como juez cronometrador en una competición oficial aplicando los conocimientos adquiridos.

Pág. 9484 boc.cantabria.es 29/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- 2. El bloque de formación práctica, bajo la supervisión del técnico correspondiente, constará de tres fases:
- a) Fase de observación, en la que el alumno observará las tareas llevadas a cabo por el técnico supervisor.
- b) Fase de colaboración, en la que el alumno colaborará con las actividades y tareas desarrolladas y encomendadas por el tutor supervisor de la actividad.
- c) Fase de actuación supervisada, en la que el alumno asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias del ciclo inicial del técnico deportivo de grado medio en judo y defensa personal, encomendadas por el técnico supervisor.
- 3. Las prácticas se llevarán a cabo en escuelas, asociaciones deportivas o entidades que incluyan la modalidad de judo y defensa personal y que estén inscritas en el registro de entidades deportivas. Los centros donde se desarrollen dichas prácticas deberán estar dotados de los medios y recursos humanos y materiales necesarios para poder llevar a cabo el desarrollo de las actividades correspondientes al ciclo inicial del técnico deportivo de grado medio en judo y defensa personal.

Pág. 9485 boc.cantabria.es 30/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

ANEXO III

CURRÍCULO

CICLO FINAL DE GRADO MEDIO EN JUDO Y DEFENSA PERSONAL

1. Bloque común

Módulo: Bases del aprendizaje deportivo. Código: MED-C201

Este módulo dotará al alumno de una preparación específica para la relación con deportistas adolescentes inmersos en procesos de tecnificación deportiva. Por ello garantizará una formación sobre los aspectos característicos de dicha etapa evolutiva, así como los contenidos más relevantes sobre la organización y dirección de procesos de tecnificación deportiva, tanto en referencia al trabajo individual como en grupo. El aprendizaje motor y deportivo cobra especial importancia como elemento clave para conocer el proceso de tecnificación, así como su programación y aplicaciones metodológicas derivadas. No puede obviarse la formación en materia de organización y dirección de grupos, tanto de deportistas como de técnicos de apoyo, ni el entrenamiento y desarrollo de estrategias psicológicas básicas. Además, el técnico se formará en habilidades y técnicas de organización de actividades deportivas de diversa índole y en la tutela de los deportistas en dichas actividades, teniendo en cuenta su inevitable papel como transmisor de valores.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación propuesta para este módulo está directamente relacionada con la consecución del objetivo general e) y las competencias b), c) y d) del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal, establecida en el Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Identifica las características del/de la deportista de Tecnificación Deportiva (TD), relacionándolas con la etapa de la adolescencia y analizando las variables psicológicas implicadas en el rendimiento deportivo.

Criterios de evaluación.

- a) Se han descrito las características psicológicas propias de la adolescencia.
- b) Se han aplicado métodos de valoración de las características psicológicas de la etapa de TD
- c) Se han enumerado los rasgos sociales más frecuentes de los/las adolescentes.
- d) Se han determinado los elementos que forman parte del entorno familiar, social y deportivo del/de la deportista de la etapa de TD.
- e) Se han aplicado procedimientos de evaluación de los rasgos sociales más frecuentes en el/la adolescente.
- f) Se han descrito los factores psicológicos que facilitan el aprendizaje en la etapa de TD: La motivación, la concentración, el control de pensamientos y el control de las emociones.
- g) Se han descrito las características y tipos de motivación en el deporte.
- h) Se ha argumentado la contribución de la motivación en el fomento de la TD.
- i) Se han analizado los procedimientos del mantenimiento de la motivación durante la etapa de TD.
- j) Se han aplicado estrategias psicológicas para el mantenimiento de la concentración y el control de pensamientos y emociones en entrenamientos y competiciones propios de la etapa de TD.
- k) Se ha valorado la necesidad de integrar los aspectos psico-sociales en la preparación deportiva en la etapa de TD.

Pág. 9486 boc.cantabria.es 31/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

RA 2. Valora el proceso de perfeccionamiento técnico-táctico del/de la deportista, analizando las características del aprendizaje motor y los factores que intervienen.

Criterios de evaluación.

- a) Se han descrito las diferentes teorías del aprendizaje motor.
- b) Se han analizado el proceso de aprendizaje en base a los mecanismos de percepción, decisión y ejecución de acciones motoras, y sus mecanismos de regulación.
- c) Se ha valorado la importancia de estimular los mecanismos de percepción y decisión (aspectos tácticos y estratégicos) como constructo previo a los mecanismos de ejecución (aspectos técnicos).
- d) Se han comparado las fases del proceso de aprendizaje en la adquisición de habilidades motoras.
- e) Se ha analizado la tarea, identificando los factores que determinan su complejidad a partir de los mecanismos de percepción, decisión y ejecución.
- f) Se han analizado los factores que influyen en el aprendizaje, dependientes del alumnado, de la habilidad y/o del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- g) Se ha identificado la importancia de la memoria en los procesos de aprendizaje.
- h) Se ha identificado la transferencia como elemento importante a tener en cuenta en el aprendizaje.
- i) Se han aplicado los principios del aprendizaje motor; ejercicio, refuerzo, retención y transferencia.
- j) Se ha definido el concepto, características y tipos de evaluación.
- k) Se han elaborado procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados para la valoración del proceso de perfeccionamiento técnico-táctico del/de la deportista.
- Se ha valorado la necesidad de adecuar las tareas al nivel de desarrollo técnico y táctico del/la deportista, garantizando su significatividad y la motivación del alumnado.
- **RA 3.** Aplica las técnicas de dirección, organización y dinamización de actividades de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico analizando la metodología y los procedimientos de control y dinamización adecuados.

Criterios de evaluación.

- a) Se han definido las diferentes técnicas de dirección, organización y dinamización de actividades de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico.
- b) Se han descrito las diferentes estrategias metodológicas que se pueden aplicar atendiendo a las características del grupo.
- c) Se han descrito y aplicado los diferentes estilos de enseñanza en función de las características del grupo y de los contenidos a impartir.
- d) Se ha valorado el tiempo de práctica individual como criterio de calidad en las sesiones de entrenamiento básico (EB) y perfeccionamiento técnico (PT).
- e) Se ha valorado la importancia de la organización del espacio y del material como factor de mejora de la participación del alumnado y de reducción de conductas no deseadas en tareas y sesiones de EB y PT.
- f) Se han detectado los efectos de la posición y desplazamiento del técnico/a como factor de control y dinamización de las tareas.
- g) Se ha valorado la importancia de la actitud del técnico/a como factor de motivación y activación en las tareas y sesiones de EB y PT.
- h) Se han aplicado diferentes tipos de feedback desde el punto de vista de la eficacia del mismo (conocimiento de resultados y conocimiento del rendimiento).
- i) Se han identificado las variables a tener en cuenta en la administración del feedback: momento de aplicación, frecuencia en la administración, y la cantidad.
- j) Se han identificado y aplicado las diferentes formas de distribución de la práctica como uno de los factores que influyen en el aprendizaje, a lo largo del proceso de enseñanzaaprendizaje.
- k) Se han descrito y argumentado las características y posibles causas de los comportamientos no deseados en las tareas y sesiones de EB y PT.
- Se han analizado y aplicado las medidas de intervención del técnico/a ante posibles conductas no deseadas en tareas y sesiones de EB y PT.

Pág. 9487 boc.cantabria.es 32/72





LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

RA 4. Interpreta la programación de la enseñanza deportiva analizando sus componentes y diseñando actividades en función de la etapa de aprendizaje del/de la deportista.

Criterios de evaluación.

- a) Se han descrito los tipos de programación de tecnificación deportiva, sus principios y diferentes fases.
- b) Se han identificado los objetivos, contenidos, medios, métodos e instrumentos de evaluación de un programa de enseñanza deportiva.
- c) Se ha valorado la importancia de la programación como elemento de control de la evolución de los aprendizajes deportivos.
- d) Se han descrito las consideraciones básicas en el diseño de programas de iniciación deportiva.
- e) Se han analizado las características y estructura de la sesión de aprendizaje como unidad básica de programación deportiva.
- f) Se han aplicado criterios de modificación de tareas a partir de la programación de referencia según etapa de aprendizaje deportivo.
- g) Se han identificado los elementos de complejidad de la tarea y su ajuste en relación a los mecanismos de regulación de la misma.
- h) Se han descrito los conceptos de progresión, interferencia contextual y significatividad de las tareas en el aprendizaje deportivo.
- i) Se ha valorado la importancia de la progresión y la interferencia contextual en el diseño y modificación de tareas como factor de mejora en el aprendizaje deportivo.
- j) Se ha destacado la importancia de la motivación del/de la deportista hacia la tarea como elemento clave en su mejora y su adherencia a la práctica.
- RA 5. Coordina la intervención del personal técnico a su cargo, aplicando técnicas de gestión de recursos humanos.

Criterios de evaluación.

- a) Se han diferenciado las funciones del personal técnico coordinado por el/la entrenador/a.
- b) Se han definido las técnicas de comunicación más eficaces en la coordinación del trabajo del personal técnico a su cargo.
- c) Se han descrito los diferentes estilos de conducción del grupo, en función de las situaciones y de las características del personal técnico a dirigir.
- d) Se han elaborado dinámicas de grupo que potencian la capacidad de trabajo en equipo y de escucha.
- e) Se ha valorado la necesidad de cooperar para optimizar el rendimiento del equipo de trabaio.
- **RA 6.** Tutela a los/las deportistas durante su participación en entrenamientos y competiciones, identificando e inculcando actitudes y valores personales y sociales.

Criterios de evaluación.

- a) Se han identificado los principales problemas éticos propios de la etapa de TD.
- b) Se ha valorado la importancia de aplicar principios éticos durante la participación en competiciones deportivas.
- c) Se han identificado las principales formas de actuación del técnico deportivo para inculcar actitudes y valores de respeto, juego limpio y trabajo en equipo, en las competiciones deportivas.
- d) Se ha valorado la importancia de desarrollar una actitud responsable y asertiva que favorezca la transmisión de valores personales y sociales a través del deporte.
- e) Se han aplicado procedimientos de resolución de problemas y conflictos éticos que pueden surgir durante la competición deportiva.
- f) Se han identificado los principales elementos del contexto que influyen en las conductas éticas e inmorales durante la práctica deportiva.
- g) Se han descrito los principios deontológicos profesionales del técnico deportivo.
- h) Se han descrito y aplicado mecanismos de adaptación de la competición para favorecer una práctica inclusiva en la etapa de tecnificación deportiva.
- i) Se ha valorado la importancia de fomentar el desarrollo integral del/de la deportista y no sólo el aspecto técnico-deportivo.
- j) Se han descrito y aplicado técnicas e instrumentos de evaluación y medida de actitudes y valores en el deporte.

Pág. 9488 boc.cantabria.es 33/72





LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

c) Contenidos.

- 1. Identifica las características del/de la deportista de Tecnificación Deportiva (TD), relacionándolas con la etapa de la adolescencia y analizando las variables psicológicas implicadas en el rendimiento deportivo.
 - a) Análisis de las características psico-sociales de los/las deportistas en la etapa de Tecnificación Deportiva:
 - 1º. Características psicológicas de la adolescencia.
 - 2º. Rasgos sociales de los/las adolescentes.
 - 3º. Diferencias entre chicos y chicas en la adolescencia.
 - 4º. Elementos del entorno familiar, social y deportivo en la TD
 - 5º. Aplicación de métodos para evaluar las características psico-sociales de los/las deportistas en la etapa de TD y de su entorno familiar, social y deportivo.
 - 6°. Valoración de la necesidad de integrar los aspectos psico-sociales de la adolescencia en la preparación deportiva de la etapa de TD.
 - b) Identificación y control de los factores psicológicos más relevantes en la etapa de Tecnificación Deportiva:
 - 1º. La motivación:
 - 1º.1. Características y tipos.
 - 1º.2. Procedimientos para el mantenimiento de la motivación durante la etapa de TD.
 - 1º.3. Valoración del papel destacado de la motivación en el fomento de la TD.
 - 2º. La concentración:
 - 2º.1. Características psicológicas.
 - 2º.2. Aplicación de recursos para facilitar el mantenimiento de la concentración en entrenamientos y competiciones.
 - 3º. Control de pensamientos y emociones:
 - 3º.1. Características psicológicas.
 - 3º.2. Miedo al fracaso y ansiedad precompetitiva.
 - 3º.3. Burnout ("Síndrome del quemado") en jóvenes deportistas.
 - 3º.4. Aplicación de recursos para facilitar el control de pensamientos y emociones en entrenamientos y competiciones.
- 2. Valora el proceso de perfeccionamiento técnico y táctico del/de la deportista, analizando las características del aprendizaje motor y los factores que intervienen.
 - a) Análisis de las características del aprendizaje motor y los factores que intervienen:
 - 1º. Teorías del aprendizaje motor.
 - 2º. Mecanismos de aprendizaje: La percepción, la decisión, la ejecución y sus mecanismos de regulación.
 - 3º. Fases del aprendizaje deportivo:
 - 3º.1. Cognitiva (iniciación).
 - 3º.2. Asociativa (perfeccionamiento).
 - 3º.3. Automática (dominio).
 - 4º. La importancia del aprendizaje en base a los mecanismos de percepción y decisión, sobre los aspectos de ejecución.
 - 5°. Factores de los que depende el aprendizaje:
 - 5º.1. Identificación de los factores que influyen en el aprendizaje, dependientes del alumnado: edad, sexo, conocimientos previos, coeficiente intelectual, motivación.
 - 5º.2. Identificación de los factores que influyen en el aprendizaje, dependientes de la habilidad: atendiendo al mecanismo implicado y a la complejidad de la tarea.
 - 5º.3. Identificación de los factores que influyen en el aprendizaje, dependientes del proceso de enseñanza-aprendizaje: transmisión de información, progresión, distribución de la práctica.
 - 5º.4. Valoración de la importancia de adaptar las tareas a las necesidades del alumnado.

Pág. 9489 boc.cantabria.es 34/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- 6°. Principios del aprendizaje motor:
 - 6º.1. Aplicación de los principios del aprendizaje motor: ejercicio, refuerzo, retención y transferencia.
 - 6º.2. La transferencia: tipos y aplicaciones al aprendizaje.
 - 6º.3. La memoria.
 - 6º.4. Importancia de la transferencia de lo aprendido a otros contextos.
- b) El proceso de perfeccionamiento técnico y táctico del/de la deportista:
 - 1º. Identificación de las características técnicas y tácticas propias de la etapa de perfeccionamiento.
- c) La evaluación: Concepto, características y tipos.
 - 1º. Diseño y aplicación de procedimientos e instrumentos de evaluación del proceso de perfeccionamiento técnico y táctico del/de la deportista: Objetivos/ subjetivos, cualitativos/cuantitativos.
 - 2º. Valoración de la importancia de la evaluación para valorar la adquisición de nuevos aprendizajes y la estabilidad de los ya aprendidos.
- 3. Aplica las técnicas de dirección, organización y dinamización de actividades de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico analizando la metodología y los procedimientos de control y dinamización adecuados.
 - a) Análisis de la metodología y los procedimientos de control y dinamización de actividades de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico.
 - 1º. Técnicas de dirección, organización y dinamización de actividades.
 - 2º. Los estilos de entrenador/a en la dirección de grupos.
 - 3º. Estrategias metodológicas y estilos de enseñanza en función de las características del grupo y la actividad.

 - 4º. Valoración del tiempo de práctica del alumnado.
 5º. Técnicas de gestión de las actividades para optimizar los tiempos de práctica y el control del grupo.
 - 6º. Importancia de la posición estratégica de/de la técnico/a en la actividad.
 - 7º. Implicación activa del/ de la técnico/a en las tareas para involucrar y motivar al alumnado.
 - 8º. Diferentes tipos de feedback, variables y tipos desde el punto de vista de la eficacia del mismo (conocimiento de resultados y conocimiento del rendimiento).
 - 9º. Identificación de la práctica concentrada o distribuida en función del tipo de actividad y características del grupo.
 - 10°. Las conductas disruptivas y situaciones de conflicto en las actividades.
 - 11º. Gestión de recursos frente a las conductas no deseadas.
- 4. Interpreta la programación de la enseñanza deportiva analizando sus componentes y diseñando actividades en función de la etapa de aprendizaje del/de la deportista.
 - a) Interpretación y diseño de programaciones:
 - Tipos, principios y fases de la programación deportiva.
 - 2º. Elementos de la programación de los aprendizajes deportivos: objetivos, contenidos, medios, métodos e instrumentos de evaluación.
 - 3º. Interpretación de la programación de la enseñanza deportiva.
 - 4º. Elaboración y aplicación de programas de iniciación deportiva.
 - 5º. Diseño de sesiones de aprendizaje en la iniciación deportiva.
 - 6º. Elaboración de secuencias de aprendizaje, aplicación de criterios para la modificación de tareas de aprendizaje deportivo.
 - 7º. La programación como elemento de evaluación de los aprendizajes deportivos.
 - b) Elección y diseño de tareas motoras:
 - 1º. La tarea motora: complejidad y dificultad, factores de los que depende.
 - 2º. La progresión, significatividad e interferencia contextual en las tareas durante las secuencias de aprendizaje.
 - 3º. Valoración de la progresión de los aprendizajes como elemento fundamental en el diseño y modificación/manipulación de tareas.
 - 4º. Valoración de la importancia de adecuar las tareas a las características e intereses de los y las deportistas.

Pág. 9490 boc.cantabria.es 35/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- 5. Coordina la intervención del personal técnico a su cargo, aplicando técnicas de gestión de recursos humanos.
 - a) Dirección y coordinación de grupos de trabajo:
 - 1º. Dinámica y características de grupos de trabajo no jerarquizados.
 - 2º. Asignación de roles: Claridad, aceptación y cumplimiento de las funciones del personal técnico.
 - 3º. Valoración de la necesidad de cooperar.
 - b) Aplicación de técnicas de comunicación y conducción de grupos:
 - 1º. Técnicas de comunicación para la coordinación de grupos no jerarquizados.
 - 2º. Adecuación de los estilos de conducción a las necesidades de la situación y de las personas.
 - 3º. Dinámicas de grupo que potencian el trabajo en equipo y la capacidad de escucha
- 6. Tutela a los/las deportistas durante su participación en entrenamientos y competiciones, identificando e inculcando actitudes y valores personales y sociales.
 - a) Identificación de actitudes y valores personales y sociales en relación con la práctica deportiva y la competición:
 - 1º. Principales problemas éticos en la etapa de TD: abandono, exclusión de la práctica, búsqueda de resultados.
 - 2º. El contexto de la práctica deportiva (clubes, asociaciones, organizadores deportivos, árbitros, medios de comunicación, etc.) en la promoción y desarrollo de valores en el deporte.
 - 3º. Evaluación y medida de actitudes y valores en el deporte: técnicas e instrumentos de medida de los valores en el deporte (diario de sesiones, test sociométrico, cuestionarios, perfil de polaridad, etc.).
 - b) Transmisión de actitudes y valores personales y sociales en relación con la práctica deportiva y la competición:
 - 1º. Características del técnico deportivo para favorecer la transmisión de valores personales y sociales a través del deporte:
 - 1º.1. Empatía, asertividad, sensibilidad moral, capacidad de liderazgo, fomento del trabajo en equipo, etc.
 - c) Necesidad de desarrollo de la responsabilidad personal y la asertividad en la transmisión de valores personales y sociales a través del deporte.
 - d) Estrategias para resolución de conflictos que puedan surgir durante la participación en eventos deportivos y competiciones (role-playing; banquillo de reflexión; dilemas morales, etc.).
 - e) Principios deontológicos del técnico deportivo.
 - f) Adaptación de las estructuras competitivas al desarrollo de valores personales y sociales (mantenimiento del carácter lúdico y de participación de todos y todas, cambios reglamentarios).

d) Orientaciones pedagógicas.

Es recomendable que este módulo anteceda en el tiempo al de "Deporte adaptado y discapacidad", ya que plantea aprendizajes importantes que pueden ser utilizados como fundamentos para adaptaciones más específicas posteriores. Sería igualmente conveniente que se establezca de forma continuada cierta relación conceptual entre este módulo y el de "Bases del entrenamiento deportivo", ya que ambos contemplan bastantes contenidos que se darán de forma integrada en las situaciones de práctica real. El módulo exige demás cierta base de estudio teórico que debería ser complementado con un amplio abanico de propuestas de actividades de aplicación práctica.

Módulo: Bases del entrenamiento deportivo. Código: MED-C202

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno analice las funciones anatómico-fisiológicas del organismo en la actividad física, promueva prácticas deportivas saludables en etapas de iniciación y tecnificación deportiva, y valore, interprete y desarrolle las diferentes capacidades físicas utilizando los principios básicos del entrenamiento deportivo.

Pág. 9491 boc.cantabria.es 36/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

También dotará al alumnado de los conocimientos relacionados con los fundamentos para el desarrollo de sus cualidades y capacidades físicas y motrices que entran en relación con la práctica deportiva. Para ello incluye contenidos relativos a la evaluación, programación y desarrollo de la condición motriz a través de los principios del entrenamiento deportivo, las leyes de la adaptación y los sistemas de entrenamiento. Todo ello, además, desde el prisma de una concepción saludable de la actividad deportiva.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación propuesta para este módulo está directamente relacionada con la consecución de los objetivos generales c), d), y f), y las competencias c), d), e) y f) del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal, establecida en el Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Identifica las características físicas de hombres y mujeres, analizando las funciones anatómico-fisiológicas del organismo en relación con el ejercicio físico.

Criterios de evaluación.

- a) Se ha descrito la estructura y organización del organismo en función de sus unidades estructurales (células, tejidos y sistemas).
- b) Se han diferenciado las distintas posibilidades de movimiento del cuerpo humano, usando la terminología correcta para la descripción de posiciones y direcciones, en función de los ejes y planos anatómicos.
- c) Se ha analizado y descrito la estructura y funcionamiento del aparato locomotor (huesos, articulaciones y músculos).
- d) Se ha analizado y descrito la estructura y funcionamiento del sistema nervioso en relación al ejercicio, atendiendo a la estructura y función de la neurona, y al proceso de sinapsis nerviosa.
- e) Se ha analizado y descrito la estructura y funcionamiento del aparato cardiocirculatorio en relación con el ejercicio, atendiendo a la estructura y dinámica de la sangre, el corazón y los vasos sanguíneos.
- f) Se ha analizado y descrito la estructura y funcionamiento del aparato respiratorio en relación con el ejercicio físico.
- g) Se ha analizado y descrito la estructura y funcionamiento del sistema endocrino, en relación a las hormonas y glándulas endocrinas determinantes en el desarrollo y al ejercicio físico.
- h) Se ha analizado y descrito el ciclo menstrual femenino en relación con el entrenamiento deportivo.
- i) Se ha analizado y descrito la estructura y funcionamiento del sistema digestivo.
- j) Se han descrito las diferentes fuentes energéticas en el organismo, relacionándolas con su implicación en el ejercicio físico.
- k) Se han descrito las principales adaptaciones del organismo al ejercicio físico.
- l) Se ha valorado la importancia de las funciones anatómico-fisiológicas como base del entrenamiento deportivo.
- **RA 2.** Promueve prácticas deportivas saludables, identificando las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva.

Criterios de evaluación.

- a) Se han analizado las repercusiones positivas más relevantes de la práctica deportiva sobre el organismo humano.
- b) Se han analizado las consecuencias negativas que puede llevar consigo una práctica deportiva inadecuada.
- c) Se han identificado las contraindicaciones (patológicas) generales más importantes a la práctica de ejercicio físico.
- d) Se han analizado los beneficios de una adecuada higiene deportiva.
- e) Se han respetado unas pautas básicas en cuanto a la equipación y los cuidados higiénico-corporales básicos en la práctica deportiva.
- f) Se han desarrollado actividades de calentamiento general y enfriamiento del/de la deportista.

Pág. 9492 boc.cantabria.es 37/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- g) Se han aplicado los principios de la higiene postural en la práctica de ejercicios de acondicionamiento físico general.
- h) Se han identificado hábitos posturales adecuados en la práctica de actividades cotidianas.
- i) Se han descrito las bases para una alimentación e hidratación adecuadas antes, durante y después del ejercicio.
- j) Se han analizado hábitos insalubres contraproducentes para el desarrollo físico de las personas, y especialmente en relación a los y las deportistas jóvenes.
- k) Se han descrito las consecuencias del entrenamiento deportivo sobre la salud de las deportistas.
- I) Se ha valorado la importancia de prever las consecuencias negativas de una mala práctica deportiva.

RA 3. Valora la condición motriz general de hombres y mujeres aplicando las técnicas y metodología de evaluaciones adecuadas distinguiendo las diferentes capacidades físicas básicas.

Criterios de evaluación.

- a) Se ha descrito el concepto de capacidad motriz de la persona.
- b) Se han identificado las capacidades coordinativas y condicionales como constitutivas de la capacidad motriz de la persona.
- c) Se han descrito las características de las capacidades condicionales de la persona.
- d) Se han descrito las características de las capacidades coordinativas de la persona.
- e) Se han clasificado los instrumentos y medios más importantes para la valoración de las capacidades condicionales.
- f) Se han clasificado los instrumentos y medios más importantes para la valoración de las capacidades coordinativas.
- g) Se ha descrito la evolución de la capacidad motriz de la persona durante la adolescencia.
- h) Se ha valorado la importancia de la objetividad, fiabilidad y validez de los métodos de medición de las capacidades condicionales.
- i) Se ha valorado la importancia de la objetividad, fiabilidad y validez de los métodos de medición de las capacidades coordinativas.

RA 4. Interpreta la programación describiendo los principios y los elementos básicos del entrenamiento deportivo.

Criterios de evaluación.

- a) Se han descrito y analizado los principales componentes de las cargas de entrenamiento en relación a una programación establecida.
- b) Se han descrito los principales conceptos de programación en entrenamiento deportivo.
- c) Se han analizado, interpretado y comparado los elementos básicos de la programación deportiva.
- d) Se han analizado los diferentes mesociclos de toda programación deportiva.
- e) Se han analizado los diferentes microciclos de toda programación deportiva.
- f) Se han analizado los diferentes tipos y características de la sesión de entrenamiento.
- g) Se han analizado e interpretado programaciones deportivas en la etapa de tecnificación deportiva.
- h) Se han identificado y analizado los procedimientos de registro de toda programación deportiva.
- i) Se han analizado los principios del entrenamiento deportivo y su relación con la programación deportiva.
- j) Se han analizado e interpretado las principales leyes que rigen el entrenamiento deportivo.
- k) Se ha valorado la importancia de la programación en el proceso de entrenamiento. I) Se ha diferenciado entre los conceptos de lo general y lo específico dentro de los contenidos del entrenamiento deportivo. Se ha analizado la metodología de trabajo de los sistemas de entrenamientos integrados.

Pág. 9493 boc.cantabria.es 38/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

RA 5. Desarrolla la condición motriz general de hombres y mujeres, analizando los principios metodológicos del entrenamiento de las capacidades y los medios utilizados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado y aplicado los principios de incremento de la carga de entrenamiento.
- b) Se han analizado y aplicado los principios metodológicos del entrenamiento de la fuerza
- c) Se han analizado y aplicado los principios metodológicos del entrenamiento de la resistencia
- d) Se han analizado y aplicado los principios metodológicos del entrenamiento de la velocidad.
- e) Se han analizado y aplicado los principios metodológicos del entrenamiento de la flexibilidad.
- f) Se han analizado y aplicado los principios metodológicos del entrenamiento de las capacidades coordinativas.
- g) Se han analizado los principales medios del entrenamiento de la fuerza.
- h) Se han analizado los principales medios del entrenamiento de la resistencia.
- i) Se han analizado los principales medios del entrenamiento de la velocidad.
- j) Se han analizado los principales medios del entrenamiento de la flexibilidad.
- k) Se han analizado los principales medios del entrenamiento de las capacidades coordinativas.
- I) Se ha valorado la importancia de los principios metodológicos y medios de entrenamiento de las capacidades para el correcto desarrollo de la condición motriz general de las personas.

c) Contenidos.

- 1. Identifica las características físicas de hombres y mujeres, analizando las funciones anatómico-fisiológicas del organismo en relación con el ejercicio físico.
 - a) Células, tejidos y sistemas en el organismo: estructura y organización general.
 - b) Descripción espacial del movimiento: posición anatómica, ejes y planos anatómicos; Terminología de posición y dirección.
 - c) Aparato Locomotor: principales huesos, articulaciones y músculos. Estructura y movilidad de las principales regiones anatómicas.
 - d) Sistema nervioso: neurona, sinapsis y transmisión del impulso nervioso.
 - e) Aparato cardiocirculatorio: el corazón, respuesta circulatoria al ejercicio, conceptos relacionados. Frecuencia cardiaca y volumen sistólico.
 - f) Aparato respiratorio: estructura anatómica, capacidades y volúmenes pulmonares; respuesta ventilatoria al ejercicio.
 - g) Sistema endocrino: principales hormonas y glándulas endocrinas. Respuesta hormonal al ejercicio.
 - h) Ciclo menstrual: Características, influencia en la práctica actividad física deportiva, menarquia, amenorrea primaria y secundaria.
 - i) Sistema digestivo: anatomía y fisiología básica.

 - j) Metabolismo energético: ATP y principales vías metabólicas.
 k) Adaptaciones de los diferentes sistemas implicados en el ejercicio físico.
- 2. Promueve prácticas deportivas saludables, identificando las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva.
 - a) Deporte-Salud: concepto, relación con otros ámbitos deportivos.
 - b) Beneficios de la práctica físico-deportiva sobre el organismo: repercusiones físicas, psico-emocionales y psico-sociales.
 - c) Riesgos propios de una práctica deportiva inadecuada: repercusiones físicas, psico-emocionales y psico-sociales.
 - d) Contraindicaciones generales más importantes a la práctica de ejercicio físico: contraindicaciones absolutas y relativas; precauciones.
 - e) Higiene Deportiva: pautas generales, hábitos y cuidados higiénico-corporales, equipación deportiva.
 - f) Efectos del entrenamiento deportivo en la salud específica de las deportistas: beneficios (incremento capital óseo, entre otros) y riesgos de una práctica inadecuada (triada, entre otros).
 - g) Higiene Postural en la práctica de ejercicios de Acondicionamiento Físico: pautas básicas de corrección postural, ejercicios desaconsejados.

Pág. 9494 boc.cantabria.es 39/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- h) Higiene Postural en la práctica de actividades cotidianas.
- i) El calentamiento y la vuelta a la calma en la sesión deportiva.
- j) La alimentación y la hidratación vinculadas al ejercicio (antes, durante y después del ejercicio físico).
- k) Hábitos insalubres contraproducentes para la práctica deportiva: alcohol, tabaco y otras drogas. «Comida basura». Trastornos alimentarios.
- 3. Valora la condición motriz general de hombres y mujeres aplicando las técnicas y metodología de evaluación adecuada distinguiendo las diferentes capacidades físicas básicas
 - a) Capacidades motrices: generalidades.
 - b) Capacidades coordinativas: generalidades.
 - c) Capacidades condicionales: generalidades.
 - d) La resistencia.
 - e) La velocidad.
 - f) La fuerza.
 - g) ADM.
 - h) La agilidad.
 - i) La coordinación.
 - j) El equilibrio.
 - k) Control del entrenamiento: instrumentos y valoración de las capacidades condicionales y las capacidades coordinativas.
- 4. Interpreta la programación describiendo los principios y los elementos básicos del entrenamiento deportivo.
 - a) El entrenamiento deportivo: concepto, objetivos y características. Elementos configurativos.
 - b) La carga de entrenamiento: conceptos, características, elementos básicos, medios y métodos de aplicación, control y incremento de la carga: volumen, intensidad, recuperación, densidad.
 - c) Principios básicos del entrenamiento deportivo.
 - d) Leyes básicas del entrenamiento deportivo: Síndrome general de adaptación, sobrecompensación, recuperación.
 - e) Factores de rendimiento.
 - f) Periodos y ciclos de entrenamiento.
 - g) Programación del entrenamiento y la competición: objetivos, contenidos,
 - h) El concepto de lo general y lo específico en el entrenamiento. Entrenamiento integrado.
- 5. Desarrolla la condición motriz general de hombres y mujeres, analizando los principios metodológicos del entrenamiento de las capacidades y los medios utilizados.
 - a) Entrenamiento general y específico.
 - b) La resistencia: principios metodológicos y medios de entrenamiento.
 - c) La velocidad: principios metodológicos y medios de entrenamiento.
 - d) La fuerza: principios metodológicos y medios de entrenamiento.
 - e) ADM: principios metodológicos y medios de entrenamiento.
 - f) Capacidades coordinativas: principios metodológicos y medios de entrenamiento.

d) Orientaciones pedagógicas.

La naturaleza de los contenidos de este módulo, exige una complementariedad en la utilización de métodos de enseñanza teóricos y prácticos. La necesidad de que el alumnado experimente en su propio organismo algunos de los conceptos incluidos en el currículo del módulo resulta destacable, así como de que aprenda de forma práctica y motriz parte del repertorio de ejercicios y métodos planteados.

Se propone la elaboración de materiales didácticos de apoyo para el auto-aprendizaje correspondiente a la enseñanza semi-presencial, en los que se recojan los principales contenidos teóricos del módulo, y así servir de base conceptual para la aplicación práctica de los contenidos. Así mismo, se debe valorar la creación de recursos que faciliten la comunicación interactiva (plataformas, recursos TIC).

Pág. 9495 boc.cantabria.es 40/72





LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

Módulo: Deporte adaptado y discapacidad. Código: MED-C203

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea competente a la hora de plantear u organizar sesiones de iniciación deportiva para personas con discapacidad en un contexto inclusivo, atendiendo a las características personales y los requerimientos de la tarea y fomentando la participación activa de estas personas. Igualmente, el alumno ha de ser competente a la hora de conocer los principales deportes adaptados e interpretar sus clasificaciones funcionales.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación propuesta para este módulo está directamente relacionada con la consecución del objetivo general p) y las competencias ñ), o) y p) del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal, establecida en el Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Organiza sesiones de iniciación deportiva analizando las necesidades de las personas con discapacidad.

Criterios de evaluación.

- a) Se han descrito los principales tipos de discapacidad atendiendo al mecanismo funcional afectado y sus consecuencias a nivel perceptivo motor.
- b) Se han reconocido pautas de trabajo específicas en la iniciación deportiva según los diferentes tipos de discapacidad.
- c) Se han aplicado procedimientos básicos de recogida de información del comportamiento motor de la persona con discapacidad, (especialmente en relación al transporte, el control de objetos y sus habilidades motrices básicas).
- d) Se han determinado medidas de seguridad específicas en la iniciación deportiva según los diferentes tipos de discapacidad.
- e) Se han determinado las principales orientaciones metodológicas a emplear según tipo de discapacidad, especialmente en relación a la comunicación y la participación en la tarea
- f) Se ha argumentado la importancia de identificar, previamente a la práctica, las características propias e individuales de todo practicante con alguna discapacidad.
- **RA 2.** Aplica recursos que fomentan la participación de personas con discapacidad en actividades físico deportivas analizando las características de la tarea e identificando las limitaciones para la práctica deportiva originadas por el contexto.

Criterios de evaluación.

- a) Se ha valorado la importancia de maximizar las oportunidades de participación de las personas con discapacidad en las tareas, juegos y deportes.
- b) Se han analizado las principales vías de incorporación a la práctica deportiva de personas con discapacidad.
- c) Se han descrito los mecanismos de adaptación de tareas para las personas con discapacidad que compensan los déficits que se presentan.
- d) Se han aplicado procedimientos de modificación de las tareas, juegos y deportes para favorecer la participación, el disfrute y las posibilidades de éxito de personas con discapacidad en la práctica.
- e) Se ha valorado la importancia del fomento de la participación activa de personas con discapacidad en situaciones inclusivas de práctica.
- f) Se han identificado las principales limitaciones hacia la práctica provocadas por la falta de accesibilidad en las instalaciones y espacios deportivos.
- g) Se han examinado las limitaciones originadas por la falta de acceso a la información de la oferta deportiva y la difusión de la práctica.
- h) Se ha valorado la importancia de una actitud positiva hacia la inclusión por parte de compañeros/as, personal técnico, las propias familias y las instituciones hacia la práctica deportiva de personas con discapacidad.
- i) Se han descrito las posibilidades del material deportivo adaptado específico de los diferentes juegos y deportes adaptados.

Pág. 9496 boc.cantabria.es 41/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- j) Se han enunciado las posibilidades de las ayudas técnicas atendiendo al tipo de discapacidad y práctica deportiva que realicen las personas.
- **RA 3.** Organiza a los/las deportistas con discapacidad interpretando las principales clasificaciones funcionales del deporte adaptado y las características de los deportes adaptados.

Criterios de evaluación.

- a) Se ha descrito el concepto de clasificación funcional deportiva y el concepto de discapacidad mínima.
- b) Se han enunciado las clasificaciones funcionales deportivas según tipo de discapacidad.
- c) Se ha justificado la importancia de las clasificaciones funcionales para la homogeneización de los procesos competitivos en el deporte adaptado argumentando las diferencias entre las mismas.
- d) Se han aplicado criterios de adaptación de la clasificación para fomentar la participación de mujeres con discapacidad, grandes discapacitados e, incluso, personas sin discapacidad.
- e) Se han identificado los juegos y deportes adaptados específicos para personas con discapacidad, incluyendo las características de aquellos que son específicos.
- f) Se ha reconocido la importancia de vivenciar algunos deportes adaptados practicados por personas con discapacidad a través de situaciones simuladas.
- g) Se ha seleccionado el deporte adaptado más adecuado atendiendo al tipo de mecanismo funcional afectado y la clasificación funcional deportiva.
- h) Se ha valorado la importancia de la participación de personas con discapacidad en el deporte como pieza clave de su integración social.
- **RA 4.** Orienta a las personas con discapacidad hacia la práctica deportiva reconociendo la estructura del deporte adaptado y las fuentes de información disponibles.

Criterios de evaluación.

- a) Se ha relacionado el origen del deporte para personas con discapacidad con la estructura actual del deporte adaptado.
- b) Se han identificado los organismos reguladores del deporte adaptado a nivel internacional, nacional y regional.
- c) Se han diferenciado las estructuras deportivas paralímpicas de las que no lo son.
- d) Se ha valorado el papel de las instituciones (federaciones deportivas, asociaciones, clubes, etc.) en la organización y fomento de la competición, la recreación y la práctica saludable.
- e) Se han diferenciado los orígenes de la práctica deportiva de una persona con discapacidad (hospitalario, asociativo, etc.), y las diferentes finalidades (rehabilitadora, terapéutica, recreativa, deportiva, etc.) de la práctica.
- f) Se han descrito los diferentes programas de deporte adaptado que existen.
- g) Se han descrito los principales programas de difusión de la práctica y desarrollo del deporte adaptado como ejemplos de buena práctica.
- h) Se han utilizado las fuentes de información disponibles en deporte adaptado como recurso básico para orientar a los/las deportistas con discapacidad.
- i) Se ha valorado la importancia de la promoción del deporte adaptado como generador de valores personales y sociales, y vehículo de integración social.

c) Contenidos.

- 1. Organiza sesiones de iniciación deportiva analizando las necesidades las personas con discapacidad.
 - a) Descripción de las discapacidades:
 - 1º. Discapacidad sensorial: visual y auditiva.
 - 2º. Discapacidad intelectual: retraso mental y síndrome de Down.
 - 3º. Discapacidad física: lesión medular, parálisis cerebral y amputaciones.
 - b) Tipo de discapacidad y su relación con el mecanismo perceptivo motor.
 - c) Valoración inicial de las características específicas de las personas con discapacidad.
 - d) Utilización de herramientas básicas para la recogida de información de la competencia motriz en personas con discapacidad.

Pág. 9497 boc.cantabria.es 42/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- e) Aplicación de las orientaciones metodológicas oportunas en función del tipo de discapacidad.
- f) Aplicación de restricciones y condiciones básicas de seguridad en la práctica deportiva según discapacidad.
- g) La importancia de las adaptaciones metodológicas y la seguridad en la iniciación deportiva de personas con discapacidad.
- 2. Aplica recursos que fomentan la participación de personas con discapacidad en actividades físico deportivas analizando las características de la tarea e identificando las limitaciones para la práctica deportiva originadas por el contexto.
 - a) Justificación de la práctica deportiva de las personas con discapacidad como factor clave de su bienestar y calidad de vida.
 - b) Las vías de incorporación a la práctica de personas con discapacidad.
 - c) Identificación de las principales restricciones en la participación hacia la práctica deportiva provocados por el contexto.
 - d) Identificación de las actitudes en el entorno de las personas con discapacidad.
 - e) Barreras arquitectónicas en las instalaciones deportivas.
 - f) Integración e inclusión a través de juegos y los deportes.
 - g) Identificación y utilización de los mecanismos de adaptación de las tareas, juegos y deportes.
 - h) Aplicación del juego y sus diferentes orientaciones como elemento de atención a la diversidad.
 - i) Características del material deportivo adaptado.
 - j) Las ayudas técnicas para la práctica deportiva.
 - k) Valoración del papel de la integración-inclusión de las personas con discapacidad en juegos y deportes.
 - I) Vivencia de situaciones de práctica inclusiva para el fomento de la participación de personas con discapacidad.
- 3. Organiza a los/las deportistas con discapacidad interpretando las principales clasificaciones funcionales del deporte adaptado y las características de los deportes adaptados.
 - a) Tipo de deporte adaptado en función del mecanismo funcional afectado.
 - b) Las principales clasificaciones funcionales deportivas según tipo de discapacidad. El concepto de «mínima discapacidad».
 - c) Las clasificaciones funcionales como proceso de homogenización para la participación.
 - d) Análisis de la participación de las personas con discapacidad, en función de la afectación y del sexo para una participación igualitaria.
 - e) La práctica deportiva con personas con discapacidad en condiciones de igualdad como factor de integración y participación.
 - f) Características del deporte adaptado.
 - g) Los deportes adaptados específicos.
 - h) La participación de personas sin discapacidad en la práctica de deportes adaptados ("Integración a la inversa»).
 - i) Participación y vivencia de los principales deportes adaptados.
- 4. Orienta a las personas con discapacidad hacia la práctica deportiva reconociendo la estructura del deporte adaptado y las fuentes de información disponibles.
 - a) Origen e historia del deporte adaptado.
 - b) Estructura del deporte adaptado.
 - c) El Comité Paralímpico Internacional y el Comité Paralímpico Español.
 - d) Los orígenes de la práctica deportiva de una persona con discapacidad y finalidades de la misma.
 - e) Los programas de difusión y desarrollo del deporte adaptado.
 - 1º. El papel del tejido asociativo de personas con discapacidad en la difusión de la práctica deportiva.
 - 2º. Las principales fuentes de información sobre el deporte adaptado.
 - 3º. El deporte adaptado como promotor de valores y vehículo de integración social.

Pág. 9498 boc.cantabria.es 43/72





LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

d) Orientaciones pedagógicas.

Es fundamental que la práctica recoja las condiciones previas de partida (evaluación de la discapacidad, seguridad y ayudas técnicas utilizadas) así como las modificaciones que fomentan la participación en la tarea, de manera que el alumno reflexione sobre la importancia del ajuste metodológico que fomente la participación activa y la motivación del deportista.

Módulo: Organización y legislación deportiva. Código MED-C204

Este módulo propone la incorporación de conocimientos relacionados con la normativa y legalidad vigentes en materia de seguridad de instalaciones deportivas específicas, competiciones de la modalidad, desplazamientos y dirección de competiciones. Además, ubica administrativamente la práctica deportiva dentro del contexto deportivo-legal del Estado y de Cantabria, y orienta sobre la gestión de una entidad deportiva, así como sobre los procedimientos a seguir para su constitución y funcionamiento.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación propuesta para este módulo está directamente relacionada con la consecución de los objetivos generales j), k), l) y m), y las competencias j) y k) del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal, establecida en el Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Interpreta la normativa de competición relacionándola con la organización deportiva nacional y su estructura administrativa y el régimen disciplinario deportivo.

Criterios de evaluación.

- a) Se han descrito los organismos deportivos de ámbito nacional más importantes y sus funciones.
- b) Se ha relacionado la legislación deportiva de ámbito nacional, con su estructura administrativa.
- c) Se han identificado las características del régimen disciplinario deportivo y sus funciones.
- d) Se ha descrito el régimen disciplinario deportivo aplicado a la competición.
- e) Se han expuesto las infracciones y sanciones más importantes relacionadas con el dopaje, la violencia y la disciplina deportiva general.
- f) Se han explicado los procedimientos de comunicación de las sanciones deportivas.
- g) Se han identificado las funciones de los diferentes órganos disciplinarios (clubes, federaciones, Comité Español de Disciplina Deportiva).
- h) Se han identificado los órganos responsables de la aplicación de la normativa sobre el dopaje.
- **RA 2.** Selecciona y prepara recursos materiales e instalaciones necesarias analizando sus condiciones de seguridad y relacionándola con la normativa vigente.

Criterios de evaluación.

- a) Se han descrito las características de las instalaciones deportivas, su funcionalidad y su relación con los aspectos de seguridad, y de protección del medio ambiente.
- b) Se han descrito los criterios de seguridad que han de cumplir los equipamientos necesarios para la práctica deportiva.
- c) Se ha identificado la normativa de aplicación en relación con la seguridad en las instalaciones deportivas.
- d) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad en una instalación deportiva.
- e) Se han analizado los requisitos básicos de seguridad que han de cumplir las instalaciones y equipamiento deportivo para todas las personas que sean usuarias o personal laboral, según la normativa vigente.

Pág. 9499 boc.cantabria.es 44/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- f) Se han analizado, en un supuesto práctico, las características de los planes de emergencia y evacuación de una instalación deportiva.
- g) Se han descrito las medidas de protección contra actos antisociales y de violencia en el deporte, en una instalación deportiva.
- h) Se ha valorado la importancia de establecer los planes de emergencia y evacuación en una instalación deportiva.
- **RA 3.** Prepara el desplazamiento de la persona o grupo, aplicando los procedimientos establecidos y la normativa vigente.

Criterios de evaluación.

- a) Se ha interpretado y cumplimentado la documentación y permisos necesarios para la gestión del viaje.
- b) Se ha identificado la normativa referente a los seguros de accidente y actividad.
- c) Se han comparado diferentes tipos de seguros de accidente con las necesidades de un supuesto de desplazamiento.
- d) Se ha valorado la responsabilidad que tiene el personal técnico sobre el control del grupo en los desplazamientos.
- e) Se ha interpretado la normativa referente a la responsabilidad del personal técnico en el desplazamiento de los grupos.
- f) Se ha diseñado el plan de viaje en un supuesto práctico de desplazamiento de un grupo de deportistas.
- **RA 4.** Dirige y acompaña a deportistas en competiciones de nivel de iniciación y tecnificación deportiva analizando las características de organización de las competiciones.

Criterios de evaluación.

- a) Se ha cumplimentado la documentación relativa a la inscripción en competiciones.
- b) Se ha valorado la importancia de la responsabilidad del personal técnico durante la competición.
- c) Se han identificado las fases en la organización de una competición de iniciación o tecnificación deportiva.
- d) Se han descrito las funciones más relevantes en la organización de una competición deportiva.
- e) Se ha justificado la importancia de la cobertura legal: licencia federativa y seguro deportivo del deportista durante la competición.
- **RA 5.** Realiza actividades de gestión de un club deportivo aplicando los procedimientos adecuados para su constitución y puesta en marcha.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la normativa que regula la constitución y funcionamiento de un club deportivo en función de su ámbito de actuación.
- b) Se han identificado los trámites necesarios para la creación de un club deportivo en función de su ámbito de actuación.
- c) Se han analizado las posibles vías de financiación económica existentes para la creación y gestión de un club deportivo según las características del mismo.
- d) Se han descrito las características organizativas básicas de un club deportivo relacionándolas con el objeto de su actividad.
- e) Se ha valorado la importancia del club deportivo como elemento favorecedor de la práctica deportiva.
- f) Se han identificado los elementos necesarios en el establecimiento de convenios con las administraciones públicas, así como otras asociaciones de carácter privado.

c) Contenidos.

- 1. Interpreta la normativa de competición relacionándola con la organización deportiva nacional y su estructura administrativa.
 - a) Legislación deportiva estatal y normativa relacionada: objeto y rango, y ámbito de aplicación.
 - b) El Consejo Superior de Deportes. Estructura básica y funciones.
 - c) Entidades deportivas españolas: Comité Olímpico Español, Comité Paralímpico Español. Estructura básica y funcionamiento.

Pág. 9500 boc.cantabria.es 45/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- d) Entidades deportivas españolas: federaciones españolas deportivas. Estructura básica y funcionamiento.
- e) Régimen Disciplinario Deportivo y procedimientos sancionadores. Naturaleza, competencias de los órganos disciplinarios: Agencia Estatal Antidopaje, Comité Español de Disciplina Deportiva, Comisión Nacional contra la Violencia en los espectáculos deportivos.
- 2. Selecciona y prepara recursos materiales e instalaciones necesarias analizando sus condiciones de seguridad y relacionándola con la normativa vigente.
 - a) Instalaciones deportivas: concepto y características funcionales.
 - b) Medidas de protección del medio ambiente en las instalaciones deportivas:
 - 1º. Ahorro y uso eficiente del agua y la energía.
 - 2º. Las afecciones en entorno físico. Reducción de residuos, apoyo al reciclaje y reutilización.
 - c) Normativa sobre seguridad en las instalaciones deportivas. Medidas de protección para usuarios y trabajadores.
 - d) Protección contra actos antisociales y violencia en el deporte.
 - e) Análisis y aplicación de los planes de emergencia y evacuación.
 - f) La información sobre seguridad en las instalaciones deportivas. Interpretación de la señalización de seguridad.
 - g) Procedimientos de revisión de los equipamientos deportivos.
- 3. Prepara el desplazamiento de la persona o grupo de iniciación y tecnificación deportiva aplicando los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
 - a) La organización del desplazamiento de los grupos deportivos:
 - Características, cumplimentación y tipo de documentación y permisos de desplazamiento de los deportistas, normativa de aplicación.
 - b) La elección de los seguros de accidentes y de actividad. Tipos y características.
 Normativa de aplicación.
 - c) Responsabilidad civil del técnico deportivo: características y normativa vigente. El acompañamiento o tutela de menores durante el desplazamiento.
 - d) Asunción de normas y responsabilidades del personal técnico deportivo en los viajes de los grupos deportivos.
- 4. Dirige y acompaña a deportistas en competiciones de nivel de iniciación y tecnificación deportiva analizando las características de organización de las competiciones.
 - a) Análisis de los requisitos básicos para la participación en competiciones de tecnificación deportiva:
 - 1º. Proceso de inscripción, documentación y plazos.
 - 2º. Tramitación y características de la licencia federativa: autonómica y nacional.
 - 3º. La tramitación del seguro obligatorio deportivo.
 - b) Análisis de las funciones y responsabilidad del personal técnico deportivo durante la competición.
 - c) Organización y estructura básica de las competiciones deportivas, las fases más relevantes. Funciones de la organización.
- 5. Gestiona un club deportivo aplicando los procedimientos adecuados para su constitución y puesta en marcha.
 - a) El club deportivo. Tipos, características y estructura básica.
 - b) Normativa de constitución y funcionamiento de un club deportivo.
 - c) Procedimiento de constitución e inscripción de los clubes deportivos.
 - d) Vías de financiación de los clubes deportivos: ingresos propios, ingresos indirectos, subvenciones de instituciones públicas.
 - e) Tipos y modalidades de las ayudas y subvenciones a los clubes. Procedimiento de tramitación.
 - f) Convenios de colaboración con la administración: protocolos, cláusulas, anexos.
 - g) El patrocinio deportivo. Tipos y normativa relacionada.

Pág. 9501 boc.cantabria.es 46/72





LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

d) Orientaciones pedagógicas.

Se recomienda hacer especial hincapié en facilitar el acceso del alumnado a la documentación legislativa vigente, y basar gran parte del proceso de enseñanza-aprendizaje en el manejo de las fuentes normativas directas.

Módulo: Género y Deporte. Código: MED-C205.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado identifique y reflexione sobre las desigualdades y los estereotipos de género existentes en el deporte, conozca las peculiaridades de la mujer deportista y las de su contexto, y aplique estrategias de intervención adecuadas, con el fin de promover activamente la participación de las mujeres en la práctica de actividades físico-deportivas, considerando las instituciones y líneas de apoyo al deporte femenino existentes.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación propuesta para este módulo está directamente relacionada con la consecución de los objetivos generales ñ) y o), y la competencia n) del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal, establecida en el Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Identifica la realidad del deporte femenino, analizando los elementos sociales que le caracterizan.

Criterios de evaluación:

- a) Se identifica la terminología específica en la temática de género.
- b) Se ha valorado la importancia de la autoevaluación permanente sobre los prejuicios y estereotipos personales en relación al género.
- c) Se han descrito los prejuicios y estereotipos personales y sociales, específicos en relación al género y a la práctica de actividad físico-deportiva.
- d) Se ha identificado la evolución del deporte femenino y los aspectos que han resultado determinantes en dicha evolución.
- e) Se han identificado y categorizado las diferencias del deporte femenino en relación con el masculino.
- f) Se han descrito los índices de práctica deportiva femenina en los diferentes ámbitos (deporte escolar, deporte federado, etc.).
- g) Se ha descrito y analizado el abandono femenino y sus causas.
- h) Se ha analizado la situación de las mujeres como técnicas, cuerpo arbitral y entrenadoras, así como en diferentes ámbitos de la gestión deportiva.
- RA 2. Promueve la incorporación de la mujer al ámbito deportivo analizando sus peculiaridades específicas, las de su contexto y aplicando diferentes estrategias de intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los intereses y las motivaciones particulares de las mujeres ante la práctica deportiva.
- b) Se han descrito las principales barreras que encuentran las mujeres en el desarrollo de la práctica deportiva.
- c) Se ha valorado la importancia de potenciar una imagen corporal saludable para el bienestar de la mujer deportista.
- d) Se ha valorado la importancia de considerar las características biológicas específicas de la mujer deportista como parte de su vivencia personal.
- e) Se ha valorado la importancia de maximizar las oportunidades de participación de las mujeres en la actividad físico-deportiva.
- f) Se han analizado las principales vías de incorporación de las mujeres a la práctica deportiva.
- g) Se ha valorado la importancia de desarrollar prácticas inclusivas en el fomento de la participación activa de las mujeres en el deporte.







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- h) Se han aplicado estrategias metodológicas para favorecer la participación, y las posibilidades de éxito de las deportistas.
- i) Se ha valorado la importancia de una actitud positiva de los/as compañeros/as, personal técnico, familias y las instituciones hacia la práctica deportiva de las mujeres.
- j) Se han identificado los usos sexistas del lenguaje y las formas básicas para hacer un uso del mismo que visibilice a las mujeres deportistas.
- **RA 3.** Apoya la incorporación de la mujer al deporte, identificando el papel de las instituciones y las líneas de apoyo al deporte femenino.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las instituciones y organismos vinculados, con el deporte femenino a nivel nacional, autonómico y local.
- b) Se ha valorado la importancia de la coordinación y colaboración interinstitucional en el fomento de hábitos de práctica físico-deportiva en las mujeres.
- c) Se ha valorado el papel de las instituciones (federaciones deportivas, asociaciones, clubes, etc.) en la organización y el fomento de la competición, la recreación y la práctica de la actividad física saludable de las mujeres.
- d) Se han descrito las principales características de los programas de promoción de la práctica físico-deportiva en las mujeres.
- e) Se han valorado los principales programas de promoción y desarrollo de la práctica deportiva femenina como ejemplos de buenas prácticas.
- f) Se ha valorado la importancia de la promoción del deporte femenino como generador de valores personales, sociales y como vehículo de integración social.

c) Contenidos.

- 1. Identifica la realidad del deporte femenino, analizando los elementos sociales que lo caracterizan.
 - a) Terminología específica:
 - 1º. Sexo-género.
 - 2º. Prejuicio / estereotipo de género.
 - 3º. Igualdad de acceso/igualdad de oportunidades.
 - 4º. Modelos androcéntricos.
 - 5°. Expectativas sociales.
 - b) Prejuicios y estereotipos personales y sociales en relación al género y a la práctica de actividad físico-deportiva.
 - c) Evolución de la práctica de actividad físico-deportiva de las mujeres y factores determinantes.
 - d) Modalidades deportivas con características diferenciales entre hombres y muieres.
 - e) Índices de práctica físico-deportiva femenina en los diferentes ámbitos:
 - 1º. Ámbito escolar.
 - 2º. Ámbito federado.
 - 3º. Ámbito universitario.
 - 4º. Ámbito recreativo.
 - f) Índices de abandono en los diferentes ámbitos (escolar, federado, universitario, recreativo, etc.).
 - g) Causas del abandono de la práctica físico-deportiva femenina.
 - h) Las mujeres como técnicas, entrenadoras, cuerpo arbitral y gestoras deportivas.
- 2. Promueve la incorporación de la mujer al ámbito deportivo analizando las peculiaridades específicas de la mujer deportista y su contexto y aplicando diferentes estrategias de intervención.
 - a) Intereses y las motivaciones específicas de la mujer ante la práctica físico-deportiva.
 - b) Barreras para el desarrollo de la práctica deportiva.
 - c) Imagen corporal en la mujer deportista:
 - 1º. Rasgos característicos de una imagen corporal positiva y negativa.
 - 2° . Estrategias para fomentar una imagen corporal positiva en la mujer deportista.

Pág. 9503 boc.cantabria.es 48/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- d) Influencia de las características biológicas femeninas en el desarrollo psico-social de la deportista (menarquia, amenorrea, ciclo menstrual, temporalidad de la madurez física).
- e) Estrategias de intervención para la plena incorporación de las mujeres a la práctica físico-deportiva.
 - Oportunidades de participación.
 Vías de incorporación.

 - 3º. Prácticas inclusivas.
 - 4º. Estrategias metodológicas.
 - 5º. Fomento de actitudes positivas en los diferentes agentes sociales (compañeros/as, personal técnico, las propias familias, etc.).
- f) El lenguaje.
 - 1º. Uso no sexista del lenguaje.2º. Lenguaje inclusivo.

 - 3º. Estrategias básicas.
- 3. Apoya la incorporación de la mujer al deporte, identificando el papel de las instituciones y las líneas de apoyo al deporte femenino.
 - a) Órganos responsables del deporte femenino dentro de las instituciones y organismos:
 - 1º. Ámbito nacional.
 - 2º. Ámbito autonómico.
 - 3º. Ámbito local.
 - b) Coordinación y colaboración institucional en el fomento de hábitos de práctica físico-deportiva en las mujeres.
 - c) Programas de promoción y desarrollo del deporte femenino.

 - 1º. Características principales.2º. Ejemplos de buenas prácticas.
 - d) La actividad físico-deportiva como generadora de valores en la población
 - 1º. Valores personales.
 - 2º. Valores sociales.

d) Orientaciones pedagógicas.

Para el desarrollo de este módulo se proponen actuaciones pedagógicas basadas en la interacción del alumnado y el trabajo cooperativo, tales como: elaboración de talleres, trabajo en grupos reducidos, lecturas, debates y puestas en común.

Pág. 9504 boc.cantabria.es 49/72





LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

2. Bloque específico

Módulo: Formación y tecnificación en judo y defensa personal

Código: MED-JUJU 201

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de dirigir y coordinar la escuela de judo, elaborando los programas de enseñanza, así como colaborar en el proceso de detección y selección de talentos.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales e, f, k, m y las competencias e, k, m del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal establecidos en el Real Decreto 706/12011, de 20 de mayo.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA 1. Elabora programas de enseñanza del judo y defensa personal, analizando los contenidos del programa de grados y las posibles adaptaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los objetivos y contenidos del programa de grados en judo y defensa personal.
- b) Se han analizado y elaborado diferentes secuencias de aprendizaje de las técnicas que constituyen el programa de grados, en función de las características de los grupos de iniciación, identificando las variables modificadas, y sus ventajas e inconvenientes.
- c) Se han identificado las bases y fundamentos del programa de grados de judo y defensa personal.
- d) Se han determinado las adaptaciones, medios y métodos de enseñanza del judo y la defensa personal en relación a su utilización con los diferentes grupos de iniciación, con especial atención en las edades de 13 a 17 años.
- e) Se han concretado los conceptos de "Reiho", "Ukemi", "Shisei", "Kumikata", "Shintai", "Kuzushi", "Tsukuri", "Kake" y "Tai-Sabaki" para su aplicación al proceso de enseñanza en judo.
- f) Se ha valorado la importancia de introducir en el proceso de enseñanza del judo y la defensa personal la adquisición de valores propios del judo.
- g) Se ha elaborado un programa de enseñanza del judo y defensa personal, proponiendo adaptaciones de los objetivos y contenidos a las características de los grupos de iniciación.
- h) Se ha justificado la importancia de la formación permanente del técnico en judo.
- **RA 2.** Colabora en el proceso de detección y selección de talentos deportivos en judo, analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección y, aplicando técnicas específicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características técnicas, tácticas, físicas y psicológicas que describen el talento deportivo en judo.
- b) Se han descrito los criterios utilizados en la detección y selección de talentos en judo.
- c) Se han descrito los principios de los programas de detección y selección de talentos deportivos en judo.
- d) Se ha descrito las funciones y el protocolo de actuación del técnico deportivo de judo en los programas de detección y selección de talentos, y de tecnificación deportiva.
- e) Se han analizado las condiciones materiales y recursos humanos que se necesitan en un supuesto práctico de programa de detección y selección de talentos en judo.
- f) Se han descrito los recursos materiales, humanos y técnicos que determinan la calidad (eficacia, eficiencia y efectividad) de un programa de tecnificación deportiva.
- g) Se ha valorado la importancia de una detección precoz del talento deportivo, en la consecución del alto rendimiento.
- h) Se ha justificado la necesidad de respetar el desarrollo del individuo, facilitar su entorno social y académico, e incidir en los valores propios del judo, en el proceso de detección y selección de talentos.

Pág. 9505 boc.cantabria.es 50/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- i) Se ha valorado la importancia de la revisión continua del trabajo realizado como factor de mejora de la calidad de los programas de tecnificación deportiva en judo.
- j) Se ha valorado la importancia de coordinar adecuadamente el proceso de iniciación y tecnificación deportiva en judo y defensa personal.
- **RA 3.** Dirige y coordina una escuela de judo y defensa personal, concretando los procedimientos de gestión básica de la escuela, de comunicación con las entidades relacionadas y analizando los procedimientos de coordinación técnica.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los objetivos a conseguir en la dirección de una escuela de iniciación y tecnificación en judo y defensa personal.
- b) Se ha elaborado la estructura organizativa y docente de una escuela de iniciación y tecnificación en judo y defensa personal.
- c) Se han identificado los recursos humanos y materiales necesarios en el buen funcionamiento de una escuela o club de iniciación y tecnificación en judo y defensa personal.
- d) Se han descrito procedimientos de gestión de la escuela de judo y de comunicación con la federación territorial, autonómica y nacional de judo.
- e) Se han descrito los procedimientos de gestión y comunicación básicos en el funcionamiento de una escuela o club de judo y defensa personal.
- f) Se ha justificado la importancia de incorporar los valores del judo al ideario y funcionamiento de la escuela de judo y defensa personal.

c) Contenidos

- 1. Elabora programas de enseñanza del judo y defensa personal, analizando los contenidos del programa de grados y las posibles adaptaciones.
 - a) El programa de grados: Objetivos y contenidos.
 - b) Características y secuencias de aprendizaje de las técnicas del programa de grados y sus adaptaciones en función de características de los grupos de iniciación.
 - c) Bases y fundamentos del programa de grados de judo y defensa personal.
 - d) Medios y métodos de enseñanza del judo y la defensa personal en los diferentes grupos de iniciación, y sus adaptaciones.
 - e) Conceptos de "Reiho", "Ukemi", "Shisei", "Kumikata", "Shintai", "Kuzushi", "Tsukuri", "Kake" y "Tai-Sabaki" para su aplicación al proceso de enseñanza en judo.
 - f) Adquisición de valores en el proceso de formación y tecnificación en judo y defensa personal.
 - g) Formación permanente del técnico deportivo.
- 2. Colabora en el proceso de detección y selección de talentos deportivos en judo, analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección y, aplicando técnicas específicas.
 - a) Características técnicas, tácticas, físicas y psicológicas que describen el talento deportivo en judo.
 - b) Criterios para la detección y selección de talentos en judo.
 - c) Los programas de detección y selección de talentos deportivos en judo: Principios y elementos que lo componen.
 - d) Los programas de detección de talentos, y de tecnificación deportiva de la administración deportiva y la RFEJ y DA.
 - e) Funciones del técnico deportivo de judo en los programas de detección y selección de talentos, y de tecnificación deportiva.
 - f) Recursos humanos y materiales en los programas de detección de talentos y de tecnificación deportiva.
 - g) El desarrollo personal, académico y social de los judokas en la consolidación del talento deportivo.
 - h) La calidad en los programas de tecnificación deportiva en judo y defensa personal: Recursos que la determinan, procedimientos de mejora.

Pág. 9506 boc.cantabria.es 51/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- 3) Dirige y coordina una escuela de judo y defensa personal, concretando los procedimientos de gestión básica de la escuela, de comunicación con las entidades relacionadas y analizando los procedimientos de coordinación técnica.
 - a) Escuela de iniciación y tecnificación en judo y defensa personal: Objetivos, estructura organizativa y docente.
 - b) Recursos humanos y materiales necesarios de una escuela/club de iniciación y tecnificación en judo y defensa personal.
 - c) Relación entre la federación territorial, autonómica o nacional y las escuelas de iudo v defensa personal. Normativa y ayudas.
 - d) Relación entre las escuelas de Judo y la Dirección General de Deportes del Gobierno de Cantabria.
 - e) Gestión de una escuela de judo y defensa personal.
 - f) Los valores en una escuela de judo y defensa personal.

d) Orientaciones pedagógicas

Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumno mediante el desarrollo de supuestos prácticos, grupos de trabajo y discusión

Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la compresión del desarrollo de las diferentes sesiones

Se propone estructurar los resultados de aprendizaje en el siguiente orden: RA1; RA3; RA2:

Orientaciones específicas de enseñanza a distancia: Todos los resultados de aprendizaje podrán cursarse con formación a distancia:

Módulo: Judo adaptado Código: MED-JUJU 202

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de dirigir sesiones de iniciación al judo adaptado.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general p y la competencia p del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal establecidos en el Real Decreto 706/12011, de 20 de mayo.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA 1. Organiza sesiones de iniciación en judo analizando las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las necesidades propias de cada discapacidad atendiendo al mecanismo funcional afectado y sus consecuencias a nivel perceptivo motor para la práctica del judo.
- b) Se han reconocido pautas de trabajo específicas en la iniciación en judo según los diferentes tipos de discapacidad.
- c) Se han aplicado procedimientos básicos de recogida de información del comportamiento motor de la persona con discapacidad, en relación a su autonomía y habilidades motrices básicas para la práctica del judo.
- d) Se han determinado medidas de seguridad específicas en la iniciación en judo según los diferentes tipos de discapacidad.
- e) Se han determinado las principales orientaciones metodológicas a emplear según tipo de discapacidad, especialmente en relación a la comunicación y la participación en la sesión de iniciación en judo.
- f) Se ha argumentado la importancia de identificar, previamente a la práctica, las características propias e individuales de cada judoka con alguna discapacidad.

Pág. 9507 boc.cantabria.es 52/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

RA 2. Aplica recursos que fomentan la participación de personas con discapacidad en actividades propias de la iniciación en judo, analizando las características de la tarea e identificando las limitaciones para la práctica del judo.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de maximizar las oportunidades de participación de las personas con discapacidad en las tareas, juegos y actividades de judo.
- b) Se han analizado las principales vías de incorporación a la práctica del judo de personas con discapacidad.
- c) Se han descrito los mecanismos de adaptación de tareas para la práctica del judo dirigida a personas con discapacidad que compensan los déficits que se presentan.
- d) Se han aplicado procedimientos de modificación de las tareas, juegos y actividades para favorecer la participación, el disfrute y las posibilidades de éxito de personas con discapacidad en la práctica del judo.
- e) Se han descrito las adaptaciones básicas del arbitraje en el judo adaptado.
- f) Se ha valorado la importancia del fomento de la participación activa de personas con discapacidad en situaciones inclusivas de la práctica del judo.
- g) Se han identificado las principales limitaciones hacia la práctica del judo provocada por la falta de accesibilidad en las instalaciones.
- h) Se han examinado las limitaciones originadas por la falta de acceso a la información de la oferta de la práctica del judo y la difusión de la misma.
- i) Se ha valorado la importancia de una actitud positiva hacia la inclusión por parte de compañeros, técnicos, las propias familias y las instituciones hacia la práctica del judo de las personas con discapacidad.
- j) Se han descrito las posibilidades del material adaptado específico de los diferentes juegos y actividades de lucha/judo.
- k) Se han enunciado las posibilidades de las ayudas técnicas atendiendo al tipo de discapacidad de los sujetos.
- **RA 3.** Organiza a los deportistas con discapacidad interpretando las principales clasificaciones funcionales del judoka.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito el concepto de clasificación funcional del judoka y el concepto de discapacidad mínima.
- b) Se han enunciado las clasificaciones funcionales de los judokas según tipo de discapacidad.
- c) Se ha justificado la importancia de las clasificaciones funcionales y su adaptación en la homogeneización de los procesos competitivos en el deporte de judo argumentando las diferencias entre las mismas.
- d) Se han aplicado criterios de adaptación de la clasificación para fomentar la participación de mujeres con discapacidad, grandes discapacitados e, incluso, personas sin discapacidad.
- e) Se han identificado los juegos y deportes de judo adaptados específicos para personas con discapacidad, incluyendo las características de aquellos que son específicos.
- f) Se ha reconocido la importancia de vivenciar algunas actividades de judo practicados por personas con discapacidad a través de situaciones simuladas.
- g) Se ha valorado la importancia de la participación de personas con discapacidad en el judo como pieza clave de su integración social.
- **RA 4.** Orienta a las personas con discapacidad hacia la práctica del judo reconociendo su estructura y las fuentes de información disponibles.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha relacionado el origen del judo para personas con discapacidad con la estructura actual del deporte adaptado.
- b) Se han identificado los organismos reguladores del deporte del judo a nivel internacional, nacional y regional.
- c) Se ha valorado el papel de las instituciones (federaciones de judo, asociaciones, clubes, etc.) en la organización y fomento de la competición, la recreación y la práctica saludable del judo.

Pág. 9508 boc.cantabria.es 53/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- d) Se han diferenciado los orígenes de la práctica del judo de una persona con discapacidad y las diferentes finalidades (rehabilitadora, terapéutica, recreativa, deportiva, etc.) de la práctica del judo.
- e) Se han descrito los principales programas de difusión y desarrollo del judo adaptado como ejemplos de buena práctica.
- f) Se han utilizado las fuentes de información disponibles en el deporte del judo adaptado como recurso básico para orientar a los judokas con discapacidad.
- g) Se ha valorado la importancia de la promoción del judo adaptado como generador de valores personales y sociales y vehículo de integración social.

c) Contenidos

- 1. Organiza sesiones de iniciación en judo analizando las necesidades específicas de las personas con discapacidad.
 - a) Descripción de las necesidades propias de cada discapacidad para la práctica del judo:

 - 1º. Discapacidad sensorial: Visual y auditiva.
 2º. Discapacidad intelectual: Dificultades de aprendizaje, trastorno generalizado del desarrollo, retraso mental y síndrome de Down.
 - 3º. Discapacidad física: Lesión medular, parálisis cerebral y amputaciones.
 - b) Tipo de discapacidad y su relación con el mecanismo perceptivo moto.
 - c) Dificultades para la práctica del judo.
 - d) Valoración inicial de las características específicas de las personas con discapacidad para la práctica del judo.
 - e) Herramientas básicas para la recogida de información de la competencia motriz en personas con discapacidad aplicables a la práctica del judo.
 - f) Las orientaciones metodológicas oportunas en función del tipo de discapacidad durante el desarrollo de una sesión de judo.
 - g) Restricciones y condiciones básicas de seguridad en la práctica del judo según discapacidad.
 - h) Las adaptaciones metodológicas y la seguridad en la iniciación al judo en personas con discapacidad.
- 2. Aplica recursos que fomentan la participación de personas con discapacidad en actividades propias de la iniciación en judo, analizando las características de la tarea e identificando las limitaciones para la práctica del judo.
 - a) La práctica del judo por personas con discapacidad como factor clave de su bienestar y calidad de vida. Justificación.
 - b) Las vías de incorporación a la práctica del judo de personas con discapacidad.
 - c) Principales restricciones en la participación hacia la práctica deportiva provocados por el contexto.
 - d) Las actitudes en el entorno de las personas con discapacidad.
 - e) Barreras arquitectónicas en las instalaciones de judo y espacios sociales.
 - f) Integración e inclusión a través de juegos, tareas y actividades de judo.
 - g) Los mecanismos de adaptación de las tareas, juegos y actividades de judo. Identificación y criterios utilización.
 - h) Aplicación del juego y sus diferentes orientaciones como elemento de atención a la diversidad.
 - i) Características del material adaptado.
 - j) Las ayudas técnicas para la práctica del judo.
 - k) El papel de la integración-inclusión de las personas con discapacidad en iuegos v actividades de iudo.
 - I) Situaciones de práctica inclusiva para el fomento de la participación de personas con discapacidad en las actividades de judo. Vivenciación.
 - m) El arbitraje en judo y sus adaptaciones.
- 3. Organiza a los deportistas con discapacidad interpretando las principales clasificaciones funcionales:
 - a) Las principales clasificaciones funcionales del judoka según el tipo de discapacidad. El concepto de "mínima discapacidad".
 - b) Las clasificaciones funcionales de los judokas como proceso de homogenización de la participación en las competiciones de judo. Criterios de adaptación.

Pág. 9509 boc.cantabria.es 54/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- c) La participación de las personas con discapacidad, en función de la afectación y del sexo para una participación igualitaria. Análisis.
- d) La práctica deportiva con personas con discapacidad en condiciones de igualdad como factor de integración y participación.
- e) Los juegos de judo adaptados.
- f) El judo como elemento normalizador de la persona con discapacidad. La integración a través de las escuelas de judo.
- 4. Orienta a las personas con discapacidad hacia la práctica del judo reconociendo su estructura y las fuentes de información disponibles.
 - a) Origen e historia del judo dirigida a personas con discapacidad.
 - b) Estructura del judo adaptado dentro de la organización nacional e internacional del deporte del judo.
 - c) Relación entre el Comité Paralímpico Internacional, el Comité Paralímpico Español y la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados y la FEDC (Federación Española de Deporte para Ciegos).
 - d) Los programas de difusión y desarrollo de actividades de judo dirigidas a personas con discapacidad a través de federaciones territoriales de judo. Características.
 - e) El papel del tejido asociativo de personas con discapacidad en la difusión de la práctica del judo.
 - f) Las principales fuentes de información sobre las actividades de judo dirigidas a personas con discapacidad.
 - g) Las actividades de judo dirigidas a personas con discapacidad como promotor de valores y vehículo de integración social en los centros de judo.

d) Orientaciones pedagógicas

Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumno mediante el desarrollo de supuestos prácticos, grupos de trabajo y discusión.

Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la compresión del desarrollo de las diferentes sesiones

Se propone estructurar los resultados de aprendizaje en el siguiente orden: RA1; RA3; RA2; RA4.

En el caso de optarse por una enseñanza a distancia, se procurará que El RA2 sea presencial.

Entrenamiento en judo y defensa personal Código: MED-JUJU 203

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de concretar, dirigir y valorar el entrenamiento y la competición del judoka en la etapa de tecnificación.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b, c, d, f, i, I, m, n, q y las competencias b, c, d, f, I, n, q del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal establecidos en el Real Decreto 706/12011, de 20 de mayo.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

Pág. 9510 boc.cantabria.es 55/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

RA 1. Concreta los ciclos de entrenamiento a corto y medio plazo, y las sesiones de entrenamiento de un programa de tecnificación en judo y defensa personal, analizando las programaciones de referencia, el programa de competiciones, la metodología, los medios específicos de preparación, elaborando secuencias de aprendizaje y aplicando procedimientos específicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las condiciones del entorno vital del deportista y del entrenamiento. y el grado de influencia sobre el programa de entrenamiento en el nivel de tecnificación deportiva.
- b) Se han analizado los criterios de selección de las competiciones en función de los objetivos y el momento de la temporada, y las características de la competición.
- c) Se ha analizado un supuesto de calendario de competiciones de judo, clasificando las mismas de acuerdo con su función dentro del programa de entrenamiento de
- d) Se han descrito los objetivos condicionales, técnicos, tácticos y psicológicos, y los contenidos, medios y métodos utilizados en un programa de tecnificación en judo y defensa personal.
- e) Se han seleccionado las características específicas de las diferentes fases o ciclos de preparación de un judoka, en función de su situación dentro de la programación de referencia y los objetivos de la misma.
- f) Se ha analizado el reglamento de judo identificando las aplicaciones a la competición. g) Se ha concretado una sesión de entrenamiento, a partir de la programación de referencia y aplicando los criterios de combinación del trabajo técnico-táctico y condicional del judo y la defensa personal.
- h) Se han relacionado los medios específicos de entrenamiento físico y técnico-táctico del judo y la defensa personal, con los objetivos de la programación de referencia.
- i) Se han explicado y aplicado o los métodos específicos de entrenamiento: "Tandoku-Řenshyu", "Sotai-Renshyu", "Uchikomi", "Yaku-Soku-Geiko", "Nage-Komi" y "Randori", en la programación de tecnificación de judo y defensa personal.
- j) Se ha analizado el contenido del programa de segundo Dan de judo y su aplicación al entrenamiento técnico-táctico, al "randori", al "shai" y a la competición. k) Se han elaborado secuencias de aprendizaje en judo y defensa personal, de acuerdo
- con los diferentes conceptos de progresión, interferencia contextual y significatividad.
- I) Se han analizado los criterios para el desarrollo de la forma personal de trabajo del judoka "tukoi waza", de un sistema de competición adaptado a las características y técnicas especiales del judoka, de los modelos técnico-tácticos de combinaciones, de los encadenamientos y técnicas complementarias y de su aplicación al "randori" y a la competición.
- m) Se han seleccionado los sistemas de cuantificación de la carga de trabajo en los métodos específicos.
- n) Se han identificado las funciones de los protocolos, instrumentos y medios de control del rendimiento y del entrenamiento dentro de la programación de referencia.
- ñ) Se ha elaborado un ciclo o etapa de preparación completa, a partir de una programación de referencia, concretando: objetivos, contenidos, medios, métodos, dinámica de la carga e instrumentos de evaluación y control.
- RA 2. Dirige sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico-táctico de judo y defensa personal, demostrando las técnicas propias de este nivel, analizando y aplicando las técnicas de dirección y organización, y aplicando técnicas de autoevaluación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las situaciones de aprendizaje en la tecnificación del judo y la defensa personal que hacen necesaria la demostración de la tarea por parte del técnico deportivo o la utilización de técnicas específicas de comunicación.
- b) Se han demostrado las técnicas de judo y defensa personal propias del nivel de tecnificación, señalando los aspectos más importantes para su aprendizaje.
- c) Se han analizado las diferentes técnicas específicas de organización de las sesiones de entrenamiento y preparación técnico táctica en judo y defensa personal, con especial atención a la disposición en función del material, la optimización del espacio y del material, y el mantenimiento del nivel de práctica programado.

Pág. 9511 boc.cantabria.es 56/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- d) Se han analizado las incidencias más habituales en las sesiones entrenamiento y preparación técnico táctica en judo y defensa personal, relacionándolas con las causas y posibles medidas para su solución.
- e) Se ha analizado el comportamiento del técnico deportivo en la dirección de sesiones entrenamiento y preparación técnico-táctica en judo y defensa personal, utilizando diferentes medios de registro de la información e identificando los errores y proponiendo alternativas.
- f) Se han adaptado al judo y la defensa personal los recursos didácticos facilitadores del aprendizaje a través de la motivación.
- g) Se han adaptado instrumentos de recogida de información sobre el desempeño personal del técnico deportivo durante la dirección de sesiones entrenamiento y preparación técnico táctica en judo y defensa personal.
- h) Se han analizado las actitudes y acciones de motivación más adecuadas en las sesiones de entrenamiento y preparación técnico táctica en judo y defensa personal.
- i) Se han identificado los criterios de calidad en la organización y dirección de sesiones entrenamiento y preparación técnico táctica en judo y defensa personal.
- j) Se ha dirigido una sesión simulada de entrenamiento y preparación técnico táctica en judo y defensa personal, de acuerdo con lo previsto en la programación.
- k) Se han identificado los aspectos del reglamento, susceptibles de ser utilizados de forma táctica en el entrenamiento y en la competición
- Se ha valorado la importancia de la individualización del entrenamiento, con especial atención al modelo técnico-táctico, la preparación de la sesión.
- m) Se ha valorado la importancia de la introducción de valores en las sesiones de entrenamiento.

RA 3. Valora el rendimiento del judoka en el entrenamiento y durante la competición en la tecnificación en judo y defensa personal, y certifica el cinturón o grado correspondiente a la tecnificación deportivo en judo, analizando los estándares técnicos, las situaciones tácticas y las características de su aprendizaje y relacionando los errores de ejecución con sus causas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han explicado los factores físicos, técnicos y tácticos de los que depende el rendimiento deportivo durante la etapa de tecnificación deportiva en judo y defensa personal
- b) Se han analizado los estándares técnicos propios de la etapa de tecnificación deportiva y en especial, los que conforman los contenidos del programa correspondiente a la tecnificación deportivo en judo, utilizando la terminología y nomenclatura correctas.
- c) Se ha analizado la ejecución técnica del judoka y el resultado de la participación en las actividades y competiciones, identificando los errores y relacionándolos con las posibles causas y las tareas para solucionarlas.
- d) Se han identificado los métodos, instrumentos y procedimientos de recogida de información sobre el comportamiento técnico y táctico del deportista en el entrenamiento y en la competición de judo y en las demostraciones de defensa personal.
- e) Se ha valorado la evolución de los factores físicos de los que depende el rendimiento deportivo, en relación con los objetivos previamente establecidos, verificando que la planificación a corto plazo se ajusta a los mismos.
- f) Se han identificado las acciones y tipo de feedback que el entrenador debe transmitir al judoka al finalizar el entrenamiento y cada uno de los combates de la competición, utilizando los instrumentos y pruebas previstos en la programación.
- g) Se han preparado y aplicado medios audiovisuales para la recogida de datos y el análisis del comportamiento técnico y táctico del judoka en el entrenamiento y en la competición de judo y en las demostraciones de defensa personal.
- h) Se han aplicado técnicas de cálculo y tratamiento estadístico en el procesamiento de la información y del comportamiento técnico táctico en el entrenamiento y la competición de judo.
- i) Se han identificado los errores y propuesto las pautas de corrección en un supuesto práctico de ejecución técnica y táctica de los judokas en la etapa de tecnificación.
- j) Se ha valorado la importancia de la información al judoka sobre su desempeño técnico y táctico durante el entrenamiento y la competición.

Pág. 9512 boc.cantabria.es 57/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

RA 4. Dirige al judoka en competiciones, analizando los factores que condicionan el rendimiento, seleccionando las estrategias de intervención y los cuidados al deportista.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito la ubicación, tipo de feedback y funciones de dirección del técnico deportivo en el desarrollo de las competiciones de tecnificación deportiva en judo.
- b) Se han identificado las demandas técnicas, tácticas, condicionales y psicológicas de la competición.
- c) Se han seleccionado los criterios de análisis de las competiciones de judo en el nivel de tecnificación deportiva.
- d) Se han descrito los criterios de selección de judokas y la formación de equipos en las competiciones de tecnificación deportiva en judo.
- e) Se ha identificado la información que sobre el esquema técnico-táctico del judoka: agarre, marcador, tiempo, análisis del adversario, estado de ánimo, el parámetro reglas, entre otras, utiliza el entrenador durante la dirección del combate.
- f) Se ha definido el modelo de comportamiento del técnico y de los judokas en situaciones simuladas de competición deportiva.
- g) Se ha valorado la importancia de la actitud que debe adoptar el judoka y el entrenador en el transcurso de la competición y en los momentos de dirección de los combates.

c) Contenidos:

- 1. Concreta los ciclos de entrenamiento a corto y medio plazo, y las sesiones de entrenamiento de un programa de tecnificación en judo y defensa personal, analizando las programaciones de referencia, el programa de competiciones, la metodología, los medios específicos de preparación, elaborando secuencias de aprendizaje y aplicando procedimientos específicos.
 - a) Entorno vital del deportista y su evolución en el proceso de entrenamiento
 - b) Criterios de selección de las competiciones y su organización temporal en el calendario.
 - c) El programa de tecnificación deportiva en judo y defensa personal. El acondicionamiento físico, técnico y táctico y psicológico: Objetivos, contenidos, medios y métodos, para el desarrollo de los ciclos y sesiones. Medios y métodos de valoración y control del programa de tecnificación.
 - d) Los ciclos de preparación del judoka, y su ubicación en la programación.
 - e) El reglamento y su aplicación a la competición.
 - f) El entrenamiento integrado del trabajo técnico y táctico y condicional.
 - g) Concreción de la sesión de entrenamiento en función de la programación.
 - h) Los métodos de entrenamiento específicos de judo "Tandoku-Renshyu", "Sotai-Renshyu", "Uchikomi", "Yaku-Soku-Geiko", "Nage-Komi" y "Randori" en la programación de tecnificación en judo y defensa personal.
 - i) Fundamentos y contenidos del programa de segundo Dan de judo y defensa personal. Elaboración de los contenidos y secuencias de aprendizaje en los programas de tecnificación en judo y defensa personal.
 - j) La individualización del entrenamiento técnico y táctico. El "Toikui Waza" su aplicación al entrenamiento y la competición.
 - k) Cuantificación de la carga de trabajo en los métodos específicos.
 - I) El seguimiento del entrenamiento de tecnificación de judo y defensa personal: Modelo de documentos, protocolos, variables a cuantificar, instrumentos y medios
- 2. Dirige sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico y táctico de judo y defensa personal, demostrando las técnicas propias de este nivel, analizando y aplicando las técnicas de dirección y organización, y aplicando técnicas de autoevaluación.
 - a) La ejecución técnica, su demostración y aplicación a las situaciones de aprendizaie.
 - b) Organización, preparación y desarrollo de la sesión de tecnificación en judo y defensa personal, conforme a la programación de referencia y teniendo en cuenta: Los objetivos, la selección de tareas, la estructura de la sesión, los condicionantes materiales existentes y las características del grupo de alumnos de la sesión de entrenamiento en judo y defensa personal.

Pág. 9513 boc.cantabria.es 58/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- c) Individualización de la sesión a través de los modelos estructurales de trabajo técnico y táctico adaptado a las características del judoka, perfil técnico y táctico y categoría de peso, para su aplicación al randori y la competición.
- d) Dirección de las sesiones de entrenamiento y preparación técnica y táctica en judo y defensa personal y sus posibles adaptaciones en función de la programación.
- e) La utilización táctica del reglamento.
- f) Incidencias más habituales en las sesiones de entrenamiento, causas y medidas de prevención.
- g) Comportamiento del técnico deportivo en judo y defensa personal en las sesiones de entrenamiento y en las competiciones.
- h) Los recursos didácticos en las sesiones de entrenamiento. Sus adaptaciones al judo y la defensa personal.
- i) La sesión de entrenamiento, actitudes, tipo de actividades y motivación.
- j) Instrumentos de evaluación de la labor del técnico deportivo.
- k) Criterios de calidad en desarrollo de los contenidos de las sesiones de entrenamiento.
- I) Aplicación y desarrollo de valores propios del judo.
- 3. Valora el rendimiento del judoka en el entrenamiento y durante la competición en la tecnificación en judo y defensa personal y certifica el grado correspondiente a la tecnificación deportiva en judo, analizando los estándares técnicos, las situaciones tácticas y las características de su aprendizaje, y relacionando los errores de ejecución con sus causas.
 - a) Valoración del perfil técnico y táctico, condicional y psicológico del judoka.
 - b) Fundamentos y contenido técnico y táctico del programa correspondiente a la tecnificación deportiva en judo y defensa personal.
 - c) Medios y métodos para la valoración técnico y táctica del deportista en el entrenamiento y la competición en judo y defensa personal.
 - d) Los medios audiovisuales en el análisis del comportamiento técnico y táctico del judoka.
 - e) Medíos y métodos para la evaluación de las capacidades condicionales en judo y defensa personal.
 - f) Conocimiento de los resultados y su aplicación al entrenamiento y a la competición.
 - g) El tratamiento estadístico y su aplicación a la evaluación del entrenamiento y la competición.
 - h) Evaluación y control del programa de tecnificación en judo y defensa personal y soluciones para la corrección de errores.
- 4. Dirige al judoka en competiciones, analizando los factores que condicionan el rendimiento, seleccionando las estrategias de intervención y los cuidados al deportista.
 - a) Ubicación y funciones de dirección del técnico deportivo en las competiciones de tecnificación deportiva en judo.
 - b) Exigencias de las competiciones de judo.
 - c) Análisis de las competiciones propias de esta etapa.
 - d) La selección de judokas y formación de equipos.
 - e) El entrenador y la dirección del judoka en competición.
 - f) Actitud del entrenador a lo largo de la competición y en la dirección del judoka.
 - g) Actitud del judoka a lo largo de la competición.

d) Orientaciones pedagógicas

Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumno mediante el desarrollo de supuestos prácticos, grupos de trabajo y discusión.

Para una mejor asimilación de los contenidos se recomienda que este módulo no se imparta hasta haber cursado el MED-C202 "Bases del entrenamiento deportivo".

Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la compresión del desarrollo de las diferentes sesiones

Orientaciones específicas de enseñanza a distancia:

En el caso de optarse por una modalidad a distancia para este módulo, el RA2 y algunos aspectos relacionados con los métodos de entrenamiento específicos, los contenidos del programa de segundo dan y el movimiento especial Tokui waza del RA1 y los medios

Pág. 9514 boc.cantabria.es 59/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

y métodos para la valoración técnica y táctica del deportista en el entrenamiento y en la competición, y los medios y métodos para la evaluación de las capacidades condicionales del RA3 serán presenciales.

Módulo: Organización y gestión de las actividades de judo y defensa personal Código: MED-JUJU 204

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de concretar, gestionar, organizar y evaluar los eventos de promoción e iniciación deportiva en judo y defensa personal.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales g, h, i, k y las competencias g, h, i, j, del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal establecidos en el Real Decreto 706/12011, de 20 de mayo.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA 1. Concreta la temporalización de los eventos de judo y defensa personal, analizando las características de las asociaciones deportivas y clubes de judo y deportes asociados, y la oportunidad en el programa de actividades.

Criterios de evaluación:

- a. Se han identificado las características del programa de actividades de un club de judo v defensa personal.
- b) Se han aplicado criterios técnicos y organizativos en el análisis del calendario de competiciones de la Federación Cántabra de Judo y Deportes Asociados y la RFEJ y DA. y en la identificación y distribución del momento más adecuado para la organización de los eventos de promoción e iniciación de judo y defensa personal.
- c) Se ha analizado la programación de referencia de la tecnificación deportiva en un club de judo estableciendo los momentos más adecuados para la organización de eventos de judo y defensa personal.
- d) Se han analizado los medios básicos de los que debe disponer un club de judo para el desarrollo de un evento de judo o defensa personal.
- e) Se ha explicado la organización básica que necesita un club de judo para el desarrollo de las diferentes modalidades y deportes asociados.
- f) Se han identificado las condiciones que establece la normativa de la RFEJ y DA para la implantación de un club de judo y su vinculación a la RFEJ y DA.
- g) Se ha valorado la importancia de incluir en el calendario de actividades de un club de judo la organización de eventos de judo y defensa personal.
- **RA 2.** Gestiona y organiza eventos de promoción e iniciación deportiva en judo y defensa personal, analizando las características y requisitos materiales y humanos de los eventos de y las características técnicas de los programas, e identifica las características organizativas de las competiciones de tecnificación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la normativa exigida para la organización de actividades y eventos deportivos.
- b) Se ha realizado un presupuesto que valore los costes de un supuesto de evento deportivo de promoción e iniciación de judo y defensa personal.
- c) Se ha analizado la viabilidad de un proyecto de evento deportivo de promoción e iniciación de judo y defensa personal en relación al presupuesto.
- d) Se han identificado las fuentes de financiación de un evento de promoción o iniciación de judo y defensa personal.
- e) Se ha concretado la gestión de patrocinios y publicidad que avalen el evento deportivo de judo y defensa personal.
- f) Se han identificado los instrumentos de promoción y las estrategias de difusión y comunicación de las actividades de judo y defensa personal.
- g) Se ha definido el sistema de competición en función de los objetivos y número de participantes.

Pág. 9515 boc.cantabria.es 60/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- h) Se han aplicado los criterios del montaje y desmontaje del tatami, de la habilitación y organización de los espacios de competición.
- i) Se han determinado, y aplicado los procedimientos de gestión de los espacios, medios materiales y humanos necesarios para la organización de una competición de iniciación deportiva o evento de promoción del judo y defensa personal.
- j) Se han analizado las funciones de recepción, distribución, ubicación, circulación, control y seguridad, de los participantes y el público en general en un supuesto práctico de organización del evento de promoción de judo y defensa personal.
- k) Se han descrito las necesidades de medios de comunicación interna (tipo y cuantía), necesarios para la organización y desarrollo del evento deportivo de promoción e iniciación de judo y defensa personal estableciéndose su distribución, indicativos y frecuencias
- I) Se ha valorado la importancia de la promoción y organización de eventos de judo y defensa personal dentro de los objetivos de un club de judo.
- **RA 3.** Colabora en la gestión, organización y desarrollo de eventos de tecnificación en judo y defensa personal, analizando las condiciones de organización y de seguridad de los eventos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los recursos humanos y materiales necesarios para la realización de un evento de tecnificación en judo.
- b) Se han descrito los cometidos y funcionamiento de la secretaria/dirección técnica de una competición de tecnificación en judo.
- c) Se han aplicado en un supuesto de competición de tecnificación de judo los criterios para establecer el control y pesaje de los competidores, el sorteo, la organización arbitral y de los jueces de mesa, la comunicación formal de la organización con los participantes, el orden de participación, el número de tatami etc.
- d) Se han identificado las colaboraciones en la gestión de alojamiento y logística necesarios para judokas, árbitros, entrenadores, entre otros, asistentes a una competición de tecnificación en judo.
- e) Se ha descrito las características y procedimientos a seguir para el desarrollo del plan de seguridad ante situaciones de emergencia en el transcurso de la celebración de una competición tecnificación en judo, identificando los medios necesarios.
- f) Se han descrito las características de las instalaciones de práctica del judo, su funcionalidad y los aspectos de seguridad.
- g) Se han descrito los criterios de seguridad que han de cumplir los equipamientos necesarios para la práctica deportiva del judo.
- h) Se ha valorado la importancia de establecer los planes de emergencia y evacuación durante la realización de una competición de tecnificación en judo.
- **RA 4.** Recoge la información durante y al final del evento deportivo de promoción e iniciación en judo y defensa personal, analizando los sistemas de recogida de datos, la documentación utilizable y aplicando técnicas para su procesamiento y análisis.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado los instrumentos de recogida de información en el análisis y control de los aspectos organizativos y logísticos de las competiciones y eventos de judo y defensa personal.
- b) Se han examinado los criterios de análisis de la información sobre el desarrollo técnico y logístico de los eventos de judo y defensa personal.
- c) Se ha analizado la información sobre el desarrollo técnico y logístico de los eventos de judo y defensa personal. aplicando las técnicas de cálculo y tratamiento estadístico adecuadas
- d) Se han clasificado las posibles incidencias que pueden surgir durante el desarrollo del evento de judo y defensa personal relacionándolas con las decisiones a tomar y sus consecuencias.
- e) Se han descrito los criterios de recogida de información que aseguren su representatividad y veracidad.
- f) Se ha justificado la recogida y análisis de la información como base de la mejora continua en la organización de eventos de judo y defensa personal.
- g) Se ha descrito el proceso de elaboración de memorias e informes de las actividades.

Pág. 9516 boc.cantabria.es 61/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

c) Contenidos

- 1. Concreta la temporalización de los eventos de judo y defensa personal, analizando las características de las asociaciones deportivas y clubes de judo y deportes asociados, y la oportunidad en el programa de actividades.
 - a) El calendario de competiciones de la Federación Cántabra de Judo y Defensa Personal y de la RFEJ y DA.
 - b) Características, criterios técnicos y organizativos del calendario de actividades de judo y defensa personal.
 - c) El calendario de actividades de un club de judo y deportes asociados. Vinculación con la programación de la tecnificación.
 - d) Medios y recursos materiales para el desarrollo de eventos de judo y defensa personal.
 - e) Estructura organizativa y docente de un club de judo y deportes asociados.
 - f) Requisitos establecidos para la vinculación del club y de sus actividades a la federación autonómica y nacional.
 - g) Las actividades de promoción en el calendario de actividades.
- 2. Gestiona y organiza eventos de promoción e iniciación deportiva en judo y defensa personal, analizando las características y requisitos materiales y humanos de los eventos de y las características técnicas de los programas, e identifica las características organizativas de competiciones de tecnificación.
 - a) Normativa de aplicación a la organización de actividades de iniciación y tecnificación en judo y defensa personal.
 - b) Elaboración de presupuestos y estudios de viabilidad de un evento deportivo.
 - c) Procedimientos y fuentes de financiación para el desarrollo de las actividades.
 - d) Patrocinio y publicidad en el desarrollo de eventos propios de esta etapa. e) Los medios de comunicación y las estrategias de comunicación y difusión en
 - e) Los medios de comunicación y las estrategias de comunicación y difusión en las actividades de judo y defensa personal.
 - f) Sistemas de competición en judo, en función de los objetivos y número de participantes.
 - g) Gestión de los espacios, recursos humanos y materiales, recepción, control, seguridad y logística en la organización de eventos de judo y defensa personal.
 - h) La organización y habilitación de la zona de competición, montaje y ubicación del tatami, participantes, técnicos, etc.
 - i) Organización y dirección de competiciones y eventos de judo y defensa personal.
 - j) Efectos y beneficios de la organicen y dinamización de los eventos de promoción del judo y deportes asociados.
 - k) Los medios de comunicación interna en la organización de actividades.
 - I) La promoción del judo y la defensa personal: Medio de socialización deportiva, instrumentos de promoción, función dentro del club de judo.
- 3. Colabora en la gestión, organización y desarrollo de eventos de tecnificación de judo y analizando las condiciones de organización y de seguridad de los eventos.
 - a) Recursos humanos y materiales en los eventos de tecnificación. Criterios de sostenibilidad.
 - b) La secretaría y dirección técnica en el desarrollo de las actividades de judo y defensa personal. Funciones.
 - c) La organización de la competición de judo: Pesaje, sorteo, organización arbitral, jueces, responsables de mesa central, ubicación de los entrenadores, entre otros.
 - d) Gestión del alojamiento de deportistas y árbitros.
 - e) Plan de seguridad y evacuación de la instalación en caso de emergencia.
 - f) Las instalaciones para la práctica del judo. Características, criterios de funcionalidad y seguridad. Normativa.
 - g) Equipamientos en la práctica del judo. Criterios de seguridad.

Pág. 9517 boc.cantabria.es 62/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- 4. Recoge la información durante y el final del evento deportivo de promoción e iniciación en judo y defensa personal, analizando los sistemas de recogida de datos, la documentación utilizable y aplicando técnicas para su procesamiento y análisis.
 - a) Aspectos organizativos y logísticos de las competiciones deportivas:
 - 1º. Variables a observar en su análisis. Representatividad.
 - 2° . Instrumentos y protocolos de recogida de información. Objetividad y veracidad de la información.
 - 3º. Criterios de valoración.
 - b) Incidencias en el desarrollo de los eventos de judo y defensa personal. Toma de decisiones.
 - c) Las memorias e informes de desarrollo.

d) Orientaciones pedagógicas

Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumno mediante el desarrollo de supuestos prácticos, grupos de trabajo y discusión.

Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la compresión del desarrollo de las diferentes sesiones

Para desarrollar los sistemas de prevención y seguridad en relación con la colaboración en el desarrollo de actividades y eventos se propone la utilización de medios audiovisuales a través de los cuales el alumno, a modo de ejemplo, pueda visionar el desarrollo de una actividad que le sirvan para reflexionar sobre los espacios utilizados, los medios humanos y materiales, recursos y medidas de seguridad a adoptar

Módulo: Defensa personal Código: MED-JUJU 205

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de aplicar las técnicas de judo a la defensa personal, así como controlar y reducir al adversario.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general q y la competencia q del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal establecidos en el Real Decreto 706/12011, de 20 de mayo.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA 1. Aplica las técnicas de judo a la defensa personal, identificando las técnicas adecuadas a la situación propuesta de agresión simulada y ejecutando las mismas con una maestría técnico-táctica equivalente al cinto negro segundo Dan de defensa personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los fundamentos y criterios de adaptación de las técnicas de judo y otras, a la defensa personal.
- b) Se han realizado los desplazamientos con diferentes orientaciones espaciales en función de los ataques de un agresor potencial en una situación simulada.
- c) Se han aplicado los fundamentos de las técnicas de judo a situaciones de agresión simuladas donde sea necesario neutralizar, reducir o proyectar al adversario "Uke"
- d) Se han analizado las diferentes clases de ataques en función del tipo de peligro y la toma de decisiones.
- e) Se han aplicado acciones proporcionadas de anulación, luxación, giro boca abajo, control, cacheo y desarme del agresor, en situaciones simuladas con el defensor en pie y el agresor en suelo.
- f) Se han aplicado acciones proporcionadas de control, retención, cacheo y conducción en condiciones de movilidad reducida, individualmente o en grupo, todo ello en situaciones simuladas de intervención sobre un individuo parado o en desplazamiento.
- g) Se han aplicado las técnicas de judo y sus combinaciones para la neutralización, reducción o proyección y control del adversario "Uke" desde posiciones naturales y eficientes, y todo ello en situaciones simuladas de agresión.

Pág. 9518 boc.cantabria.es 63/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- h) Se han descrito los requisitos legales de una agresión ilegítima a considerar ante situaciones de agresión.
- i) Se ha valorado la importancia de una respuesta congruente y proporcionada a la agresión recibida.
- **RA 2.** Aplica las acciones técnicas del judo pie a situaciones de defensa personal, seleccionando las técnicas adecuadas a la situación propuesta de agresión simulada, ejecutando las mismas de acuerdo con el modelo técnico de referencia, e identificando las adaptaciones realizadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha aplicado la secuencia técnica de desequilibrio "Kuzushi", preparación "Tsukuri" y proyección "Kake", garantizando la integridad del adversario "Uke".
- b) Se han aplicado las técnicas de mano "Te-Waza": ("Tai-otoshi", "Seoi-nage" "Morotegari", entre otras), desde la posición fundamental que mejor reproduzca una situación de proyección del adversario "Uke" en diferentes orientaciones espaciales y con control permanente del mismo.
- c) Se han aplicado las técnicas de pierna de "Ashi-Waza": ("De-ashi-barai", "Hiza-guruma", "Ko-uchi-gari", "Ko-soto-gake", "O-soto-otoshi", "O-soto-gari", "O-uchi-gari", "Ko-soto-gari" ", "Sasae-tsuri-komi-ashi", entre otras), desde la posición fundamental que mejor reproduzca una situación de proyección del adversario "Uke" en diferentes orientaciones espaciales y con control permanente del mismo.
- d) Se han aplicado las técnicas de cadera de "Koshi-Waza": "Uki-goshi", "O-goshi", "Harai-goshi", "Tsuri-komi-goshi", "Ushiro-goshi", "Koshi-guruma", "Kubi-nage", entre otras, desde la posición fundamental que mejor reproduzca una situación de proyección del adversario "Uke" en diferentes orientaciones espaciales y con control permanente del mismo.
- e) Se han aplicado las técnicas de proyección tras el control y agarre a un agresor potencial, utilizadas en el judo pie y otras formas de derribo no utilizadas generalmente o desconocidas en la práctica habitual del judo en la defensa personal.
- f) Se ha aplicado las técnicas de judo pie en situaciones de agresión simulada con varios adversarios y uso de objetos contundentes o armas blancas.
- g) Se ha valorado la importancia de una aplicación congruente y proporcionada de las técnicas de judo pie, en relación con la agresión recibida.
- **RA 3.** Aplica las acciones técnicas del judo suelo, de inmovilización, estrangulación o luxación, a situaciones de defensa personal, seleccionando las técnicas adecuadas a la situación propuesta de agresión simulada, ejecutando las mismas de acuerdo con el modelo técnico sin rebasar el margen de seguridad que garantiza la integridad física de "Uke".

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado el encadenamiento de las técnicas de judo pie con las de judo suelo, empleando la secuencia de táctica que marca la transición entre el judo pie y el control del adversario mediante las técnicas de inmovilización, luxación o estrangulación.
- b) Se han aplicado las técnicas de inmovilización "Osae-Waza" ("Kesa-gatame", "Yoko-shiho-gatame", "Kami-shiho-gatame", "Tate- shiho-gatame" entre otras), conforme a modelos técnicos de referencia consiguiendo el control del adversario.
- c) Se han aplicado las técnicas de estrangulación "Shime-waza" ("Kata-juji-jime", "Gyaku-juji-jime", "Nami-juji-jime", "Hadaka-jime", "Okuri-eri-jime", "Kata-ha-jime", "Hadaka-ha-jime", entre otras), conforme a modelos técnicos de referencia consiguiendo el control del adversario.
- d) Se han aplicado las técnicas de luxación "Kansetsu-waza" ("Ude-garami", "Ude-hishigi-juji-gatame" "Ude-gatame", "Waki-gatame"), conforme a modelos técnicos de referencia consiguiendo el control del adversario.
- e) Se han aplicado atemis, presiones y pellizcos, volteos y formas de girar al adversario boca abajo, en situaciones de enfrentamiento simulado en el suelo, consiguiendo el control del adversario.
- f) Se ha valorado la importancia de una aplicación congruente y proporcionada de las técnicas de luxación y estrangulación, en relación con la agresión recibida.

Pág. 9519 boc.cantabria.es 64/72





LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

RA 4. Controla y conduce al adversario en situaciones de defensa personal, explicando el modelo técnico de referencia de las acciones técnicas empleadas: bloqueos, atemis y controles.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los puntos y zonas sensibles o vitales de un agresor potencial.
- b) Se han descrito los modelos de referencia de los diferentes atemis empleados en la defensa personal.
- c) Se ha demostrado la aplicación de los atemis según los modelos establecidos, en situaciones simuladas de agresión.
- d) Se ha demostrado la ejecución de las técnicas de defensa y bloqueo frente a acciones de golpeo de puño, pie o con implementos dirigidos desde distintas orientaciones espaciales.
- e) Se han aplicado las técnicas de bloqueo, atemis y controles en situaciones simuladas de agresión, consiguiendo la neutralización del ataque.
- f) Se ha valorado la importancia de una aplicación congruente y proporcionada de los atemis en relación con la agresión recibida.

c) Contenidos

- 1. Aplica las técnicas de judo a la defensa personal, identificando las técnicas adecuadas a la situación propuesta de agresión simulada y ejecutando las mismas con una maestría técnica y táctica equivalente al cinturón negro segundo Dan de defensa personal.
 - a) Fundamentos:
 - 1º. Desplazamientos. Esquivas y giros en 90º. Giros superiores a 90º.
 - 2º. Guardias.
 - 3º. Caídas y su aplicación a la Defensa Personal, levantándose con esquiva y respuesta.
 - 4º. Proporcionalidad ataque-respuesta.
 - 5°. Desequilibrios.
 - b) Clases de ataque: Aparentemente sin peligro, potencialmente peligrosos, de peligro, de mucho peligro.
 - c) Legítima Defensa:
 - Concepto y fundamento de la defensa necesaria o legítima defensa, propia y de terceros.
 - 2º. Requisitos de la defensa necesaria y limitaciones.
 - 3º. Efectos de la defensa necesaria.
 - 4º. Defensa necesaria o Legítima defensa en el Código de Justicia Militar.
 - d) Acciones técnicas de anulación, luxación, giro boca abajo, control, cacheo y desarme del agresor.
 - e) Acciones técnicas de control, retención, cacheo y conducción con movilidad reducida, individualmente o en grupo.
 - f) Técnicas de judo y sus combinaciones aplicadas a la defensa personal.
 - g) Bases del enfrentamiento en suelo.
 - h) Bases de las inmovilizaciones.
 - i) Bases de las estrangulaciones.
 - j) Puntos vulnerables.
 - k) Bases de las luxaciones.
 - I) Bases de las defensas de las estrangulaciones.
 - m) Bases de las defensas de las luxaciones.
- Aplica las acciones técnicas del judo pie a situaciones de defensa personal, seleccionando las técnicas adecuadas a la situación propuesta de agresión simulada, ejecutando las mismas de acuerdo con el modelo técnico de referencia, e identificando las adaptaciones realizadas.
 - a) Partes de la técnica: Desequilibrio "Kuzushi", preparación "Tsukuri" y proyección "Kake".
 - b) Proyecciones:
 - 1º. De mano: "Seoi nage", "Tai otoshi", Sukui nage", "Morote gari".
 - 2°. De pierna: "O soto ottoshi", "Ko soto gari", "De ashi barai", "O uchi gari", "Hiza guruma", "Ko soto gake", "O soto gari", "Ko uchi gari", "Harai goshi", "Sasae tsuri komi ashi".

Pág. 9520 boc.cantabria.es 65/72





LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- 3º. De cadera: "Uki goshi", "O goshi", "Koshi guruma", "Kubi nage", "Tsuri komi goshi", "Ushiro goshi", "Koshi nage". 4°. Sutemis: "Tani otoshi".
- 5°. Otras técnicas: "Shihonage", "Ushiro kiri otoshi", "Irimi nage".
- c) Luxaciones:
 - 1°. "Ude Gatame". 2°. "Ude Garami".

 - 3°. "Waki Gatame". 4°. "Te Gatame".
- d) Defensa ante objetos contundentes y arma blanca.
- e) Defensa ante varios adversarios (figuras geométricas).
- 3. Aplica las acciones técnicas del judo suelo, de inmovilización, estrangulación o luxación, a situaciones de defensa personal, seleccionando las técnicas adecuadas a la situación propuesta de agresión simulada, ejecutando las mismas de acuerdo con el modelo técnico sin rebasar el margen de seguridad que garantiza la integridad física de "Uke".
 - a) Encadenamientos de las técnicas de judo pie con las de judo suelo.
 - b) Inmovilizaciones.
 - 1º. "Kesa-Gatame", "Kami-shio-gatame", "Yoko-shio-gatame", "Tate-shiogatame".
 - c) Luxaciones.
 - 1º. "Juji-gatame"
 - 2º. "Ude-Garami"
 - 3º. Luxación de dedos.
 - d) Estrangulaciones:
 - 1º. "Nami Juji jime", "Kata Juji jime", "Giaku Juji jime", "Hadaka jime", "Okuri eri jime".
 - 2º. "Kata ha iime". "Hadaka ha iime". "Kata te iime".
 - d) Formas de girar al adversario: "Atemis", presiones, pellizcos, volteos.
- 4. Controla y conduce al adversario en situaciones de defensa personal, explicando el modelo técnico de referencia de las acciones técnicas empleadas: Bloqueos, atemis y controles
 - a) Puntos vitales de un agresor.
 - b) Bloqueos y Esquivas:
 - 1º. Bloqueo alto, bajo, medio, en cruz, semicircular, con la mano, con dos brazos. "Jyodan uke", "Gedan barai/Ude uke", "Shuto uke", "Soto uke" / "Nagashi uke", "Juji uke", "Morote uke", "Teisho uke", "Mikazuki geri uke", bloqueo con las piernas.
 - 2º. Esquivas sobre golpes de boxeo, laterales, oblicuas, circulares y balanceos.
 - c) Formas básicas de golpeo:
 - 1º. De puño: "Mae tsuki", "Giaku tsuki", "Oi tsuki", "Uraken", "Mawashi tsuki", "Tetsui".
 - 2°. Con la mano: "Shuto", "Haito", "Teisho", golpes tipo boxeo.
 - 3°. Con los dedos y falanges.
 - 4°. Con el codo: "Émpi"
 - 5º. Patada: "Mae geri" / "Oi geri", "Yoko geri", "Mawashi geri", "Ushiro geri", "Mikazuki geri", "Ura Mawashi geri".
 - 6º. Con la rodilla: "Hiza geri".
 - 7º. Con el talón del pie: "Kakato geri".
 - d) Controles:
 - 1°. "Kote gaeshi", "Ikyo", "Waki gatame", "Nikyo", "Sankyo", "Ude gatame","Ude garami", "Kuzure kote gaeshi", "Te gatame", "Kata ude kansetsu", "Gokyo", "kanukki gatame", "Mune gatame", "Juji gatame", "Hiza gatame", luxación de dedos y de piernas.
 - e) Utilización de elementos de uso cotidiano como defensa.

Pág. 9521 boc.cantabria.es 66/72





LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

d) Orientaciones pedagógicas

Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumno mediante el desarrollo de supuestos prácticos, grupos de trabajo y discusión

Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la compresión del desarrollo de las diferentes sesiones.

Todos los resultados de aprendizaje deben tener parte presencial vinculada a la aplicación y ejecución de las técnicas.

Módulo: Formación práctica Código: MED-JUJU206

El módulo de formación práctica tiene como finalidad:

- a) Completar la adquisición de competencias profesionales y deportivas propias del ciclo final de enseñanza deportiva, alcanzadas en el centro educativo.
- b) Motivar para el aprendizaje a lo largo de la vida y para los cambios de las necesidades de cualificación.
- c) Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar su inserción.
- d) Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzados en el centro educativo.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a completar en un entorno deportivo y profesional real los objetivos generales y las competencias del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal establecidos en el Real Decreto 706/12011, de 20 de mayo.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA 1. Identifica la estructura organizativa y el funcionamiento del centro deportivo de prácticas, relacionándola con su oferta de actividades de especialización en judo y defensa personal y las actividades de gestión del mismo, y aplicando los procedimientos y protocolos de seguridad en la práctica.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado las relaciones del centro deportivo de prácticas con la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados.
- b) Se ha identificado la estructura organizativa y el funcionamiento de las distintas áreas del centro deportivo de prácticas.
- c) Se han identificado las relaciones jerárquicas dentro del centro deportivo de prácticas.
- d) Se ha identificado la oferta de actividades vinculadas a la especialización deportiva al judo y defensa personal
- e) Se han identificado las vías de financiación económica utilizadas por el centro deportivo de prácticas.
- f) Se ha distinguido la oferta de actividades orientada a la especialización deportiva en judo y defensa personal en las mujeres.
- g) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- RA 2. Actúa con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo, demostrando comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo, respeto por el medio ambiente, y aplicando los procedimientos establecidos por el centro deportivo de prácticas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los requerimientos actitudinales del puesto de trabajo.
- b) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, y responsabilizado del trabajo asignado.
- c) Se ha demostrado compromiso con el trabajo bien hecho y la calidad del servicio, así como respeto a los procedimientos y principios propios del club o entidad deportiva.

Pág. 9522 boc.cantabria.es 67/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- d) Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y respeto a la jerarquía establecida en el club o entidad deportiva.
- e) Se han establecido una comunicación y relación eficaz con el técnico responsable de la actividad y los miembros del equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.
- f) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente en la actividad.
- **RA 3.** Controla la seguridad en la práctica de tecnificación deportiva en judo y defensa personal, supervisando las instalaciones y medios utilizados, interpretando la normativa y aplicando los procedimientos y protocolos de acuerdo con la normativa e instrucciones establecidas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los aspectos básicos de seguridad, planes de emergencia y evacuación de las instalaciones deportivas del centro de prácticas y su adecuación a su normativa de aplicación.
- b) Se han identificado las normas de aplicación a la seguridad de las instalaciones deportivas del centro deportivo de prácticas de judo y defensa personal.
- c) Se han aplicado medidas de señalización de seguridad, de protección contra actos antisociales y de violencia del deporte y los planes de emergencia y evacuación de la instalación deportiva de judo y defensa personal, siguiendo las instrucciones y normas establecidas.
- d) Se ha actuado atendiendo a la seguridad personal, del equipo de trabajo y de los usuarios, cumpliendo con la normativa vigente y con los protocolos establecidos en el centro deportivo de prácticas.
- e) Se han utilizado los equipos de prevención de riesgos laborales propios de la tecnificación deportiva en judo y defensa personal.
- f) Se han aplicado los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, relacionados con las actividades, competiciones y eventos de la iniciación deportiva en judo y defensa personal.
- g) Se han identificado y aplicado las medidas de protección del medio ambiente de la instalación deportiva de judo y defensa personal y su adecuación a la normativa vigente. h) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- **RA 4.** Organiza, acompaña y dirige a los deportistas en su participación en actividades, competiciones y otros eventos de tecnificación deportiva en judo y defensa personal, transmitiendo actitudes y valores, personales y sociales, propios de la ética deportiva: respeto a los demás, al entorno y al propio cuerpo, juego limpio y trabajo en equipo.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado la inscripción de los judokas en una competición o actividad de tecnificación deportiva en judo y defensa personal, de acuerdo con los protocolos y normas establecidas.
- b) Se han realizado las operaciones de gestión del seguro de accidente y actividad de un grupo de judokas que participan en una competición, de acuerdo con las instrucciones y normas recibidas.
- c) Se ha reconocido y justificado la responsabilidad de un técnico en los desplazamientos de los judokas para asistir a una competición de tecnificación en judo y defensa personal.
- d) Se ha elaborado el plan de viaje de los judokas que participan en una competición de tecnificación deportiva, aplicando las instrucciones y procedimientos establecidos.
- e) Se ha comprobado la cobertura legal del judoka, durante su participación en la competición, de acuerdo con la normativa establecida.
- f) Se ha informado al judoka de las características de la competición, interpretando la documentación sobre la misma.
- g) Se han aplicado procedimientos de reclamación en una competición de tecnificación deportiva en judo y defensa personal, aplicando los protocolos y normas establecidos.
- h) Se han aplicado criterios de valoración de la ejecución técnico-táctica del judoka, utilizando técnicas y procedimientos de observación adecuadas al nivel de tecnificación deportiva en judo y defensa personal.
- i) Se han trasladado al judoka las instrucciones técnicas y tácticas durante la competición de tecnificación deportiva en judo y defensa personal, teniendo en cuenta las características de la competición y del deportista.

Pág. 9523 boc.cantabria.es 68/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- j) Se ha acompañado a los judokas en las competiciones, aplicando los procedimientos y siguiendo las instrucciones y normas establecidas.
- k) Se ha velado por el respeto a los valores del juego limpio, el respeto a la salud personal y a los demás, durante la participación en la competición de tecnificación deportiva en judo y defensa personal, aplicando los procedimientos adecuados y respetando las normas de la misma.
- **RA 5.** Adapta, concreta los programas y dirige las sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en judo y defensa personal, interpretando la información recibida, aplicando las técnicas y procedimientos de acuerdo con las instrucciones y normas establecidas, y colaborando en la aplicación de técnicas de detección de talentos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado y seleccionado los medios y recursos necesarios para el desarrollo de la actividad.
- b) Se ha recibido al judoka siguiendo el protocolo establecido e identificando sus demandas y necesidades.
- c) Se han aplicado técnicas y protocolos de valoración técnica y de la condición motriz propios del judoka del nivel de tecnificación deportiva, valorando su estado inicial, el grado de consecución de los objetivos propuestos y los errores cometidos.
- d) Se ha identificado y seleccionado los objetivos técnicos y de preparación de la condición motriz del judoka a partir de la programación de referencia del centro deportivo.
- e) Se han aplicado protocolos de control y cuantificación de la carga de entrenamiento de los judokas en las sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en judo y defensa personal.
- f) Se han colaborado en la aplicación de técnicas de detección de talentos propias del judo y defensa personal.
- g) Se han establecido las condiciones de seguridad necesarias, en la tecnificación deportiva, interpretando las instrucciones o normas y aplicando los procedimientos establecidos
- h) Se ha elaborado un ciclo/etapa de preparación completa de un judoka o practicante de defensa personal o grupo a partir de la programación de referencia del centro deportivo, concretando:
 - 1º. Objetivos de preparación y/o competición.
 - 2º. Medios de entrenamiento.
 - 3º. Instrumentos de control.
 - 4º. Carga de trabajo y su dinámica durante el ciclo.
 - 5°. Métodos de entrenamiento.
 - 6°. Sesiones de entrenamiento.
- i) Se han explicado los contenidos de la sesión de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico siguiendo los protocolos y técnicas establecidas de forma clara y motivadora.
- j) Se ha dirigido la sesión de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico, solucionando las contingencias existentes, aplicando técnicas de dinámica de grupos y de motivación adecuadas a los judokas.
- RA6. Organiza sesiones de iniciación deportiva para personas con discapacidad, aplicando recursos que fomenten su participación en función de sus limitaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de atender a las características únicas de la persona con discapacidad previamente a la realización de la práctica de judo y defensa personal.
- b) Se ha orientado a las personas con discapacidad hacia las prácticas deportivas de judo y defensa personal más adecuadas en cada caso.
- c) Se han determinado las ayudas técnicas y las medidas de seguridad específicas según los diferentes tipos de discapacidad y las características de la práctica deportiva en judo y defensa personal.
- d) Se han establecido las principales orientaciones metodológicas en relación a la comunicación y la participación en la tarea de las personas con discapacidad.

Pág. 9524 boc.cantabria.es 69/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- e) Se han aplicado procedimientos de adaptación de las tareas y juegos favoreciendo la participación, el disfrute y las posibilidades de éxito de personas con discapacidad en la práctica de judo y defensa personal.
- f) Se han identificado las principales limitaciones hacia la práctica del judo y la defensa personal provocadas por la falta de accesibilidad en las instalaciones y espacios deportivos en el centro deportivo de prácticas.
- g) Se han examinado las limitaciones originadas por la falta de acceso a la información de la oferta deportiva de judo y defensa personal y la difusión de la práctica en el centro deportivo de prácticas.
- h) Se ha propiciado una actitud positiva hacia la inclusión por parte de compañeros, técnicos, las propias familias y las instituciones hacia la práctica deportiva de judo y defensa personal de personas con discapacidad.
- **RA7**. Coordina el proceso de iniciación deportiva en judo y defensa personal, elaborando las programaciones de referencia, analizando la estructura de la escuela de iniciación deportiva, y aplicando los procedimientos y técnicas adecuadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la estructura y funciones de la escuela de iniciación deportiva en judo y defensa personal en el centro deportivo de prácticas.
- b) Se han realizado funciones y aplicado protocolos de coordinación de los técnicos de iniciación deportiva en judo y defensa personal en el centro deportivo de prácticas.
- c) Se han identificado las necesidades materiales y humanas de la escuela de iniciación deportiva en judo y defensa personal del centro deportivo de prácticas.
- d) Se han identificado los estándares técnicos del programa de iniciación deportiva en judo y defensa personal del centro deportivo de prácticas.
- e) Se ha elaborado un programa de iniciación deportiva en judo y defensa personal de acuerdo con las características del grupo, del entorno, y la programación del centro deportivo de prácticas.
- **RA8**. Colabora en la organización de actividades y competiciones de tecnificación deportiva en judo y defensa personal, interpretando instrucciones y normas relacionadas, identificando y preparando los medios necesarios y aplicando los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el calendario de actividades, eventos y competiciones de iniciación o tecnificación deportiva en judo y defensa personal del centro deportivo de prácticas.
- b) Se ha seleccionado la información necesaria en la organización de un evento o competición de iniciación o tecnificación deportiva en judo y defensa personal del centro deportivo de prácticas.
- c) Se han realizado operaciones de gestión y organización de los espacios, materiales y recursos humanos de un evento o competición de iniciación o tecnificación deportiva en judo y defensa personal del centro deportivo de prácticas.
- d) Se han aplicado técnicas de recogida de información sobre los aspectos organizativos y logísticos de un evento o competición de iniciación o tecnificación deportiva en judo y defensa personal del centro deportivo de prácticas.
- e) Se han realizado operaciones de distribución, ubicación, alojamiento y circulación de los participantes y públicos asistente en un evento o competición de iniciación o tecnificación deportiva en judo y defensa personal del centro deportivo de prácticas.
- f) Se han realizado operación de apoyo administrativo a la organización de un evento o competición de iniciación o tecnificación deportiva en judo y defensa personal del centro deportivo de prácticas.
- g) Se han elaborado los documentos informativos de un evento o competición de iniciación o tecnificación deportiva en judo y defensa personal del centro deportivo de prácticas.

c) Orientaciones pedagógicas

Las funciones o actividades que debe desempeñar el alumno en prácticas para la realización de las tareas propuestas son las siguientes:

- a) Identificar la estructura y funcionamiento del club o entidad deportiva.
- b) Establecer la relación entre la oferta de actividades de especialización y tecnificación deportiva en judo y defensa personal.
- c) Identificar los riesgos inherentes al espacio de práctica y tomar las medidas de prevención necesarias para la realización de actividades.

Pág. 9525 boc.cantabria.es 70/72







LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

- d) Supervisar el material del botiquín necesario para la aplicación de los primeros auxilios en caso de emergencia o urgente necesidad.
- e) Realizar las operaciones de mantenimiento correspondientes al material para la seguridad de los usuarios, deportistas y al material auxiliar utilizado durante las actividades de iniciación y tecnificación deportiva en judo y defensa personal.
- f) Elaborar la preparación completa de los deportistas a partir de la programación de referencia.
- g) Dirigir las sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en judo y defensa personal.
- h) Coordinar el proceso de iniciación deportiva al judo y defensa personal, analizando la estructura de la escuela de iniciación deportiva y elaborando un programa de referencia.
- i) Organizar actividades de iniciación deportiva al judo y defensa personal para personas con discapacidad teniendo en cuenta sus capacidades y limitaciones.
- j) Dirigir y acompañar a los deportistas antes, durante y después de su participación en actividades, eventos o competiciones de tecnificación deportiva en judo y defensa personal.
- k) Informar a los deportistas antes, durante y después de las competiciones, sobre el desarrollo de la misma y sus ejecuciones, transmitiendo actitudes y valores de respeto a los demás y al entorno.
- Respetar las normativas de competición y de utilización del espacio, aplicando protocolos establecidos con una actitud clara de respeto.
- m) Actuar como árbitro auxiliar en una competición oficial.
- n) Realizar actividades relacionadas con la especialización y tecnificación deportiva en judo y defensa personal, como la elaboración de programas, colaboración en la organización de actividades y competiciones de tecnificación, etc.
- El bloque de formación práctica, bajo la supervisión del técnico correspondiente, constará de tres fases:
- a) Fase de observación, en la que el alumno observará las tareas llevadas a cabo por el técnico supervisor.
- b) Fase de colaboración, en la que el alumno colaborará con las actividades y tareas desarrolladas y encomendadas por el tutor supervisor de la actividad.
- c) Fase de actuación supervisada, en la que el alumno asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias del ciclo final del técnico deportivo de grado medio en judo y defensa personal, encomendadas por el técnico supervisor.

Las prácticas se llevarán a cabo en escuelas, asociaciones deportivas o entidades que incluyan la modalidad de judo y defensa personal y que estén inscritas en el registro de entidades deportivas.

Los centros donde se desarrollen dichas prácticas deberán estar dotados de los medios y recursos humanos y materiales necesarios para poder llevar a cabo el desarrollo de las actividades de formación práctica correspondientes al ciclo final del técnico deportivo de grado medio en judo y defensa personal.

Pág. 9526 boc.cantabria.es 71/72





LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

ANEXO IV

REQUISITOS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DE LOS TÉCNICOS EN JUDO Y DEFENSA PERSONAL

Además de los espacios y equipamientos establecidos en los Anexos VI A y VI B del Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo, los centros deberán disponer de los siguientes:

Espacios y equipamientos:

Los centros que impartan exclusivamente enseñanzas deportivas para la obtención de los títulos de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal deberán disponer de:

- a) Una unidad de seminario para el profesorado que imparta estas enseñanzas.
- b) Servicios y fondos que garanticen la consulta de libros, revistas y documentos, en soporte audiovisual e informático, de Judo y Defensa Personal.
- c) Espacios independientes para los órganos de gobierno y los servicios complementarios del centro, secretaría y sala de profesores. Todo ello adecuado a la capacidad del centro.
- d) Aseos y servicios higiénico-sanitarios en número adecuado a la capacidad del centro, tanto para alumnos como para profesores, en función de lo que disponga la legislación que en cada caso sea aplicable.
- e) Dependencias para el almacenaje del material adecuado a las necesidades del centro.
- f) Zona de vestuarios adecuada a la capacidad del centro, en función la legislación que en cada caso sea aplicable.

2019/3084

Pág. 9527 boc.cantabria.es 72/72